

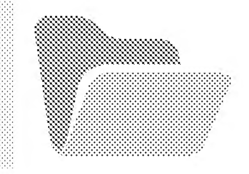
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.906 - Montevideo, miércoles 14 de marzo de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 12 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 49/018

Apruébase el "Reglamento de Concursos de Ascensos de los/las Oficiales Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Nurses, Licenciados y de Apoyo de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

(1.426*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita la aprobación del Reglamento de Concursos de Ascensos de los/las Oficiales Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Nurses, Licenciados y de Apoyo de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: I) que el Reglamento de Concursos de ascenso del Personal del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas se aprobó por el Decreto 200/989 de 2 de mayo de 1989 en la redacción dada por el Decreto 269/998 de 29 de setiembre de 1998.

II) que el artículo 279 de la Ley 10.757 (Orgánica Militar) de 27 de julio de 1946 en la redacción dada por el artículo 58 de la Ley 18.996 de 7 noviembre de 2012, dispone que respecto a los Oficiales de los Servicios Generales de la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", el ascenso se otorgará a quienes hubiesen obtenido el mayor puntaje, una vez sumados los resultados obtenidos por méritos y prueba de oposición, correspondiendo el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje total a cada uno de los factores de evaluación mencionados; encomendando a la citada Dirección Nacional, establecer los méritos a considerar, la forma de acreditar los mismos, así como su correspondiente puntaje.

III) que por lo tanto, corresponde modificar el Reglamento mencionado en el Considerando I), a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley 10.757 (Orgánica Militar) de 27 de julio de 1946 en la redacción dada por el artículo 58 de la Ley 18.996 de 7 noviembre de 2012.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Jurídico Notarial de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley 10.757 de 27 de julio de 1946 en la redacción dada por el artículo 58 de la Ley 18.996 de 7 noviembre de 2012, y por el Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Aprobar el "Reglamento de Concursos de Ascensos de los/las Oficiales Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Nurses, Licenciados y de Apoyo de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", el que consta en Anexo adjunto y se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2DO.- Aprobar los Anexos 1 a 8 del "Reglamento de Concursos de Ascensos de los/las Oficiales Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Nurses, Licenciados y de Apoyo de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", los que se consideran parte integrante del mencionado Reglamento.

ARTÍCULO 3RO.- Establecer que el referido Reglamento será aplicable para los Concursos de Ascensos de los/las Oficiales Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Nurses, Licenciados y de Apoyo de los Servicios Generales Comunes de la Fuerzas Armadas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realicen a partir del año 2018.

ARTÍCULO 4TO.- Derogar el Decreto 200/989 de 2 de mayo de 1989 en la redacción dada por el Decreto 269/998 de 29 de setiembre de 1998.

ARTÍCULO 5TO.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente devuélvase y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

ANEXO

"REGLAMENTO DE CONCURSOS DE ASCENSOS DE LOS/LAS OFICIALES MEDICOS, ODONTOLOGOS, QUIMICOS FARMACEUTICOS, NURSES, LICENCIADOS Y DE APOYO DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS".

CAPITULO I

Del llamado y de la inscripción

ARTICULO 1RO.- El Ministerio de Defensa Nacional llamará a los/las postulantes al ascenso por concurso de oposición y méritos en la primera quincena del mes de junio de cada año, para la provisión de las vacantes adjudicadas a este sistema en los ascensos a otorgarse el 1ro. de febrero siguiente, fijándose además un plazo para el inicio y cierre de las inscripciones.

En la misma oportunidad se acompañará un cuadro estableciendo el número de vacantes existentes, para ser llenadas por concurso discriminadas por Cuerpo y por grados dentro de cada uno de ellos.

El llamado será publicado de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente, procurando además la mayor difusión posible.

ARTICULO 2DO.- Los formularios de inscripción para concursar serán elaborados a tales efectos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y deberán presentarse dentro del plazo previsto para la inscripción y ante la Oficina y en el horario que establezca la citada Dirección Nacional, con la copia correspondiente y acompañados de:

A. Formulario de relación de méritos institucionales y extra-institucionales, en el que deberán constar todos los datos necesarios para puntuar los mismos, que confeccionará y publicará la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

B. Originales y copias simples de las constancias y comprobantes que acrediten los méritos declarados. Las copias serán certificadas por el/la funcionario/a receptor/a y los originales devueltos a los/las postulantes.

La documentación extranjera deberá, cuando corresponda, presentarse traducida y legalizada, salvo aquella que hubiera sido entregada por el cumplimiento de una Misión de Capacitación, Misión Oficial o Comisión de Servicio.

C. Los/as postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y cédula de identidad. En esta oportunidad deberán exhibir la cédula de identidad y carné de salud vigentes. Una vez corroborada toda la documentación, el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el/la postulante y el/la funcionario/a receptor/a, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.

D. En un folio de nylon A4 sobre bolsa se incluirá: el formulario de inscripción, fotocopia de cédula de identidad, fotocopia de carné de salud, copia del Informe Parcial de Calificación con nota expedida por su Superior inmediato al efecto.

El/la postulante deberá declarar en el formulario de la inscripción el conocimiento y aceptación de las bases del concurso.

La oficina mencionada en el inciso primero de éste artículo, expedirá una constancia al/la postulante de la inscripción en forma condicional y de la presentación de los documentos, la que deberá luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados, teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada.

El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta los méritos fehacientemente documentados, presentados en la forma establecida y dentro del plazo previsto.

Las copias de los formularios de inscripción acompañadas de las copias de los Informes Parciales de Calificaciones de cada postulante, serán elevadas al Señor Ministro de Defensa Nacional para ser analizadas por la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 3RO.- La inscripción al concurso estará condicionada a la aprobación de la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, quien determinará si el funcionario reúne las condiciones para presentarse al respectivo concurso de ascenso.

ARTICULO 4TO.- Expirado el plazo para la inscripción y previo informe de la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, se publicará la nómina de señores/as Oficiales autorizados/as para presentarse al concurso de oposición y méritos.

CAPITULO II

Del Tribunal

ARTICULO 5TO.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas designará la integración de los Tribunales de Concurso, los que tendrán la competencia y constitución que a continuación se expresa y será publicada en la misma oportunidad en la que se llame a los/las postulantes al ascenso por concurso de oposición y méritos:

A. Tribunal Nº 1 para Tenientes Coroneles del Cuerpo Médico, aspirantes al ascenso a Coronel.

B. Tribunal Nº 2 para Mayores, aspirantes al ascenso a Teniente Coronel, se integrará por Cuerpos en la forma siguiente:

1. Tribunal Nº 2 a para Mayores Médicos.
2. Tribunal Nº 2 b para Mayores Odontólogos.
3. Tribunal Nº 2 c para Mayores Químicos Farmacéuticos.
4. Tribunal Nº 2 d para Mayores de Apoyo.

C. Tribunal Nº 3 para Capitanes aspirantes al ascenso a Mayor, se integrará por cuerpos de la siguiente forma:

1. Tribunal Nº 3 a para Capitanes Médicos.
2. Tribunal Nº 3 b para Capitanes Odontólogos.
3. Tribunal Nº 3 c para Capitanes Químicos Farmacéuticos.
4. Tribunal Nº 3 d para Capitanes Licenciados.
5. Tribunal Nº 3 e para Capitanes de Apoyo.

D. Tribunal Nº 4 para Tenientes 1ros., aspirantes al ascenso a Capitán, se integrará por cuerpos en la forma siguiente:

1. Tribunal Nº 4 a para Tenientes 1ros. Médicos.
2. Tribunal Nº 4 b para Tenientes 1ros. Odontólogos.
3. Tribunal Nº 4 c para Tenientes 1ros. Químicos Farmacéuticos.
4. Tribunal Nº 4 d para Tenientes 1ros. Nurses.
5. Tribunal Nº 4 e para Tenientes 1ros. Licenciados.
6. Tribunal Nº 4 f para Tenientes Primeros de Apoyo.

Los Tribunales antes referidos estarán integrados por 3 (tres) miembros titulares y sus respectivos/as suplentes:

1. Por un/a Coronel Combatiente, quien lo presidirá.
2. Dos (dos) Vocales que serán Oficiales de Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, ajustándose a las siguientes pautas:

a. Deberán tener jerarquía en lo posible superior a la de los/las concursantes.

b. Uno/a de los Vocales, como mínimo, deberá pertenecer al mismo Cuerpo de los/las concursantes o en su defecto a otro dentro de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.

Actuará como Secretario/a un/a Oficial Combatiente de Jerarquía no inferior a Capitán, que se designe al efecto, con su correspondiente suplente, sin voz y sin voto.

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas realizará las notificaciones correspondientes a los/las funcionarios/as que resultaren designados/as como miembros Titulares y Suplentes de los Tribunales de Concurso y le entregará en ese acto al/la Presidente, la documentación relativa a los concursantes.

ARTICULO 6TO.- Los/las miembros de los Tribunales, podrán excusarse y ser recusados por los/las funcionarios/as, por razones fundadas, según lo dispuesto por el artículo 3ro. del Decreto 500/991.

ARTICULO 7MO.- Los Tribunales funcionarán con la totalidad de sus integrantes y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los/las presentes, actuarán con autonomía técnica y cada actuación del Tribunal generará un Acta, que deberá ser firmada por todos/as sus miembros y publicada. El concurso es de carácter reservado. Los/las miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de los/las concursantes a lo largo de todo el proceso de la evaluación.

CAPITULO III

De los concursos

ARTICULO 8VO.- Las etapas, así como los criterios de evaluación y los factores con los puntajes a considerar en dicho proceso serán los siguientes:

A) Constatación de la documentación requerida.
B) Valoración de los Méritos: Hasta 50 puntos.
C) Oposición: Hasta 50 puntos.
1. Prueba Nº 1: Trabajo Monográfico (Hasta 25 puntos).
2. Prueba Nº 2: Táctica (Hasta 25 puntos).
D) Confección de lista de precedencia.

El ascenso por concurso de los/las Oficiales de los Servicios Generales de la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", se otorgará de acuerdo al orden de la lista de precedencia.

El máximo puntaje del concurso será de 100 (cien) puntos.

SECCION I

De la documentación

ARTICULO 9NO.- La División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas entregará al/la Presidente del Tribunal del Concurso la documentación correspondiente al momento de la notificación de su designación.

SECCION II

Valoración de los méritos

ARTICULO 10MO.- A los efectos de este Reglamento se entenderá por méritos: la experiencia laboral, formación académica, docencia, participación en Misiones de Capacitación y Operativas, así como demás aspectos que se detallan en la presente Sección, los que resultan relevantes y específicos para ejercer como profesionales de la salud militar en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.

Los méritos deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente.

ARTICULO 11MO.- Los méritos se dividirán en institucionales y extra institucionales y su puntaje se computará de acuerdo a las tablas adjuntas que se aprueban como Anexo 1 (Relación de méritos a considerar y correspondiente puntaje).

ARTICULO 12DO.- El máximo puntaje a computar por todos los méritos (institucionales y extra institucionales) no superará en ningún caso los 50 (cincuenta) puntos.

12.1 En caso de que quien obtenga el puntaje más alto en cada uno de los ítems y sub ítems evaluados, supere el máximo puntaje a asignar por dicho ítem o sub ítem, se le computará el puntaje máximo asignado para dicho ítem o sub ítem, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes.

12.2.- El máximo puntaje a computar por todos los méritos institucionales no superará en ningún caso los 40 (cuarenta) puntos.

12.3.- El máximo puntaje a computar por todos los méritos extra institucionales no superará los 10 (diez) puntos.

ARTICULO 13RO.- Se consideran MERITOS INSTITUCIONALES:

13.1.- Cargos ocupados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o su equivalente en otros ámbitos del Ministerio de

Defensa Nacional, de acuerdo a la descripción realizada en la TABLA A ítem 1 del Anexo 1 del Reglamento, debiéndose computar un máximo de 5 años en cada cargo.

El máximo puntaje que podrá computarse y acumularse por este ítem es de 7 (siete) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la TABLA A ítem 1, sub ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16 del Anexo 1 del Reglamento.

13.2.- Cargos docentes ocupados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o su equivalente en otros ámbitos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a la descripción realizada en la TABLA A ítem 2 del Anexo 1 del Reglamento, debiéndose computar un máximo de 20 años en cada cargo docente.

El máximo puntaje que podrá computarse y acumularse por este ítem es de 4 (cuatro) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla A ítem 2, sub ítems 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Anexo 1 del Reglamento.

13.3.- Misiones de Capacitación, entendiéndose por tales, aquellas que hayan sido autorizadas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y contempladas, a partir del año 2010, dentro del "Plan de Capacitación de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas". Previamente a ese año, se considerarán como tales cuando fueron autorizadas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y publicadas en Orden de Servicio de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El máximo puntaje que podrá computarse y acumularse por este ítem es de 3 (tres) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla A ítem 3, sub ítems 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Anexo 1 del Reglamento.

13.4.- Misiones Operativas, el máximo puntaje que deberá otorgarse por este ítem es de 20 (veinte) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla A ítem 4 del Anexo 1 del Reglamento.

13.4.1.- Se entenderá por Misiones Operativas de Paz de Naciones Unidas como la participación en cualquier cargo en misiones de dicha naturaleza, siempre que sea ocupando cargos propuestos para nuestro país por la Organización de Naciones Unidas y autorizadas por el Ministerio de Defensa Nacional, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a lo establecido en la Tabla A ítem 4, sub ítems 4.1 y 4.2.

13.4.2.- Se considerarán como otras misiones a la participación en cualquier cargo en misiones operativas, siempre que sea ocupando cargos propuestos para nuestro país por la Organización de que se trate y autorizadas por el Ministerio de Defensa Nacional, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a lo establecido en la Tabla A ítem 4, sub ítems 4.3 y 4.4.

13.5.- Trabajos publicados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a través de la Revista de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El máximo puntaje por este ítem es de 2 (dos) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla A ítem 5 del Anexo 1 del Reglamento.-

13.6.- Trabajos de Investigación aprobados por los Comités Científico y de Ética de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y que involucren a la misma.

El máximo puntaje por este ítem es de 1 punto, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla A ítem 6 del Anexo 1 del Reglamento.-

13.7.- Premios Anuales otorgados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El máximo puntaje por este ítem es de 1 (un) punto, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla A ítem 7, sub ítems 7.1 y 7.2 del Anexo 1 del Reglamento.

13.8.- Ascensos a las diferentes jerarquías militares obtenidos mediante el sistema de concurso.

El máximo puntaje que podrá computarse y acumularse por este ítem es de 2 (dos) puntos, de acuerdo a lo expresado en la Tabla A ítem 8 del Anexo 1 del Reglamento.

ARTICULO 14TO.- Se consideran MERITOS EXTRA INSTITUCIONALES:

14.1.- Cargos ocupados fuera del ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, o sus equivalentes, de acuerdo a la descripción realizada en la Tabla B ítem 1 del Anexo 1 del Reglamento.

El máximo puntaje por este ítem es de 1 (un) punto, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla B ítem 1, sub ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Anexo 1 del Reglamento.

14.2.- Premios obtenidos a nivel nacional o internacional, a condición que fueran recibidos como reconocimiento a una destacada actuación en lo relacionado con su profesión o condición de profesional de los Servicios Generales, tanto en lo relacionado con méritos académicos como militares incluyendo condecoraciones de organismos internacionales o de otros países.

El máximo puntaje que podrá computarse y acumularse por este ítem es de 2 (dos) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los valores expresados en la Tabla B ítem 2, sub ítems 2.1 y 2.2 del Anexo 1 del Reglamento.

14.3.- Post Grados, Especialidades, Maestrías y cualquier otro logro académico. Sólo se considerarán los logros académicos relacionados con el motivo del ingreso del concursante, siempre que sean posteriores al mismo.

El máximo puntaje que podrá computarse y acumularse por este ítem es de 2,5 (dos con cinco) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los diferentes logros y valores expresados en la Tabla B ítem 3, sub ítems 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 del Anexo 1 del Reglamento.

14.2.- Cargos o Grados académicos obtenidos por concurso abierto y desempeñados en titularidad. Sólo se considerarán los cargos académicos relacionados con el área en la que se desempeñe el concursante.

El máximo puntaje por este ítem es de 4,5 (cuatro con cinco) puntos, distribuyéndose su puntaje de acuerdo a los grados y valores expresados en la Tabla B ítem 4, sub ítems 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Anexo 1 del Reglamento.

ARTICULO 15TO.- El Tribunal procederá a puntuar los méritos por cada uno de los/las concursantes inscriptos/as, en la forma establecida en este Reglamento, a través del formulario que a sus efectos proporcionará la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y será suscrito por la totalidad de los miembros, considerándose parte integrante del Acta que deberá labrarse como constancia de dicha actuación y publicarse.

SECCION III

De la prueba de oposición

ARTICULO 16TO.- La evaluación de conocimientos se hará mediante dos pruebas de oposición por cada Tribunal de Concurso, que serán absolutamente individuales y con obligatoria instancia presencial: Prueba Nº 1 y Prueba Nº 2.

SECCION III A)

De la Prueba Nº 1

ARTICULO 17MO.- En todos los casos la Prueba Nº 1 consistirá en el desarrollo en forma escrita de un tema o trabajo monográfico, el que evaluará los conocimientos del/la concursante en distintos temas relativos a su profesión, dentro del ámbito particular de la Sanidad Militar.

ARTICULO 18VO.- El tema a ser planteado se ajustará para cada jerarquía y Cuerpo a los lineamientos generales establecidos en el Anexo 2 (trabajo monográfico) y Anexos 3 al 8 (prueba táctica) del presente Reglamento y que se consideran parte integrante del mismo.

ARTICULO 19NO.- Para la determinación del tema monográfico a ser desarrollado en la Prueba Nº 1, se procederá de la siguiente forma:

A. La División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicitará anualmente al Director Técnico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la elaboración de un listado con tres temas para cada jerarquía y Cuerpo, los que deberán estar ajustados a los lineamientos establecidos en el Anexo 2 del Reglamento, y contar con los lineamientos que orienten a la realización de los mismos. Para elaborar la lista de temas, será suficiente generar un nuevo tema por año en que se realice concurso, de forma de sustituir el tema sorteado en el concurso anterior. Los temas serán publicados por lo menos con 3 (tres) meses de antelación a la fecha del Concurso.

B. En la misma oportunidad referida en el literal anterior, la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dispondrá la publicación de la bibliografía mínima sugerida por la Dirección Técnica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ser usada como material de consulta por los/las eventuales concursantes, así como el formato y la estructura que deberá respetar el trabajo a desarrollar el día de la prueba.

ARTICULO 20MO.- El día de la prueba, e inmediatamente antes de su realización, el Tribunal procederá a sortear el tema a ser desarrollado, de entre la lista a que refiere el artículo anterior.

SECCION III B)
De la Prueba Nº 2

ARTICULO 21RO.- La Prueba Nº 2, a ser planteada a los concursantes del Cuerpo Médico, se ajustará, según la jerarquía, a lo siguiente: (Anexo 3 del Reglamento).

A. Para el ascenso a la jerarquía de Coronel Médico.

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria, a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo Sanitario a un Ejército en Campaña, en la conducción de operaciones ofensivas o defensivas, en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña en función dual, como Comandante de la Brigada Sanitaria que integra el Comando de Apoyo Logístico del Ejército (CALE) y a la vez como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando del Ejército en campaña.

B. Para el ascenso a la jerarquía de Teniente Coronel Médico:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria, a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a una División de Ejército en la conducción de operaciones básicas, ofensivas o defensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña, en función dual, como Comandante del Batallón Sanitario que integra el Comando de Apoyo Logístico de la División de Ejército (CALDE) y a la vez, como integrante del Estado Mayor Especialista, del Comando de la División de Ejército.

C. Para el ascenso a la jerarquía de Mayor Médico:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria, a ser planteado por el Tribunal, consistente en él apoyo a una Brigada (Infantería), en la conducción de operaciones básicas, ofensivas o defensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña, en función dual, como Comandante de la Compañía Sanitaria asignada en apoyo directo e integrando la Brigada de referencia y a la vez, como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de la misma.

D. Para el ascenso a la jerarquía de Capitán Médico:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria, a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a un Batallón de Infantería, en la conducción de operaciones básicas, ofensivas o defensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña, en función dual, como Comandante de la Sección Sanitaria asignada en apoyo directo e integrando el Batallón de referencia y a la vez, como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de la misma.

ARTICULO 22DO.- La Prueba Nº 2 a ser planteada a los/las concursantes del Cuerpo Odontológico se ajustará, según la jerarquía, a lo siguiente (Anexo 4 del Reglamento):

A. Para el ascenso a la jerarquía de Teniente Coronel Odontólogo:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria, a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo Sanitario a un Ejército de Campaña, en la conducción de operaciones ofensivas o defensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando del Ejército en Campaña, en funciones de Ayudante del Comandante de una Brigada Sanitaria del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.

B. Para el ascenso a la jerarquía de Mayor Odontólogo:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo de una División de Ejército en la conducción de operaciones básicas, ofensivas o defensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista de una División de Ejército, en funciones de Ayudante del Comandante del Batallón Sanitario del Comando de Apoyo Logístico de una División de Ejército.

C. Para el ascenso a la jerarquía de Capitán Odontólogo:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria, a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a una Brigada en la conducción de operaciones básicas ofensivas o defensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos, se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de la Brigada, en funciones de Ayudante del Comandante de la Compañía Sanitaria de una Brigada.

ARTICULO 23RO.- La Prueba Nº 2, a ser planteada a los/las concursantes del Cuerpo Químico Farmacéutico, se ajustará según la jerarquía a lo siguiente: (Anexo 5 del Reglamento).

A. Para el ascenso a la jerarquía de Teniente Coronel Químico Farmacéutico:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo Sanitario a un Ejército en Campaña, en la conducción de operaciones ofensivas y defensivas, en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando del Ejército en Campaña.

B. Para el ascenso a la jerarquía de Mayor Químico Farmacéutico:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a una División del Ejército, en la conducción de operaciones básicas defensivas y ofensivas en el ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de la División Ejército.

C. Para el ascenso a la jerarquía de Capitán Químico Farmacéutico:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a una Brigada en la conducción de operaciones básicas defensivas y ofensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. Para todos los casos, se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de Brigada.

ARTICULO 24TO. La Prueba Nº 2, a ser planteada a los/las concursantes del Cuerpo de Nurses (Licenciados/as Enfermeros/as Universitarios/as) se ajustará según la jerarquía a lo siguiente: (Anexo 6 del Reglamento).

A. Para el ascenso a la jerarquía de Capitán Nurse:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a una Brigada en la conducción de operaciones básicas defensivas y ofensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. Para todos los casos, se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de la Brigada, en funciones de Ayudante del Comandante de la Compañía Sanitaria de una Brigada.

ARTICULO 25TO. La Prueba Nº 2, a ser planteada a los/las concursantes del Cuerpo Licenciados, se ajustará según la jerarquía a lo siguiente (Anexo 7 del Reglamento):

A. Para el ascenso a la jerarquía de Capitán Licenciado:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a

una Brigada en la conducción de operaciones básicas defensivas y ofensivas en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. Para todos los casos, se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de la Brigada, en funciones de Ayudante del Comandante de la Compañía Sanitaria de una Brigada.

ARTICULO 26TO. La Prueba Nº 2, a ser planteada a los/las concursantes del Cuerpo Apoyo, se ajustará según la jerarquía a lo siguiente (Anexo 8 del Reglamento):

A. Para el ascenso a la jerarquía de Teniente Coronel Apoyo:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo Sanitario a un Ejército en Campaña, en la conducción de operaciones ofensivas y defensivas, en ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando del Ejército en Campaña.

B. Para el ascenso a la jerarquía de Mayor Apoyo:

1. El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en apoyo a una División del Ejército, en la conducción operaciones básicas defensivas u ofensivas en el ambiente convencional.

El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. En todos los casos se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de una División Ejército.

C. Para el ascenso a la jerarquía de Capitán Apoyo:

El/la concursante deberá resolver un problema de Táctica Sanitaria a ser planteado por el Tribunal, consistente en el apoyo a una Brigada en la conducción de operaciones básicas defensivas y ofensivas en ambiente convencional.

1. El problema se resolverá mediante la confección de una apreciación de situación sanitaria sobre la carta.

2. Para todos los casos, se supondrá que el/la concursante se desempeña como integrante del Estado Mayor Especialista del Comando de una Brigada.

SECCION III C)

De la realización de las pruebas y su valoración

ARTICULO 27MO.- Los/las concursantes deberán firmar una planilla de asistencia antes de ingresar a rendir la prueba correspondiente. Cuando no se presentaran para la realización de las pruebas en las fechas, horas y lugares indicados, serán eliminados de la nómina de postulantes, perdiendo todo derecho a participar en los mencionados Concursos. Sin perjuicio de lo establecido, los/las concursantes inscriptos/as que desistan de presentarse o de seguir disputando las pruebas de concurso lo harán saber al/la Presidente del Tribunal con la anticipación suficiente.

ARTICULO 28VO.- Los Tribunales podrán permitir en la Prueba Nº 2 (prueba táctica), la consulta de tablas necesarias a la ejecución de los trabajos, en cuyo caso lo pondrán en conocimiento de todos los/las concursantes, antes de iniciarse la prueba, proporcionando un juego de dichas tablas a cada concursante.

ARTICULO 29NO.- La realización de las pruebas por los/las concursantes será de carácter anónimo hasta la finalización del concurso. La comisión de cualquier acto por parte de un/a concursante, que a juicio del Tribunal pueda quebrantar este principio, motivará la eliminación del/la misma.

ARTICULO 30MO.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, antes de iniciarse cada prueba, los/las concursantes recibirán del Tribunal, un sobre con el seudónimo y duplicado correspondiente, distinto para cada prueba. Vencido el plazo para la entrega de las pruebas, cada concursante colocará la suya sin firmar, conjuntamente con el original del seudónimo, en un sobre que cerrará y lacrará por sí mismo/a con el sello del Tribunal. Dicho sobre será entregado al/la Secretario/a del Tribunal. El/la concursante conservará en su poder el duplicado del seudónimo hasta el momento de su identificación.

ARTICULO 31RO.- El tiempo que se asignará para la realización de la Prueba Nº 1 será de cuatro horas, computadas una vez sorteado el tema a desarrollar y efectuadas las aclaraciones que el Tribunal entienda necesarias y se hayan aclarado las dudas planteadas por los concursantes, que no podrán volver a realizar consultas.

El plazo para la realización de la Prueba Nº 2, será fijado por el Tribunal de acuerdo a la extensión y/o dificultad de la misma. En ningún caso dicho plazo será inferior a las cuatro horas computadas a partir del momento en que venzan los plazos otorgados para las aclaraciones cuando así corresponda, no pudiendo los concursantes solicitar más aclaraciones a partir de dicho momento.

ARTICULO 32DO.- Los Tribunales de Concurso, una vez finalizada la Prueba Nº 1, procederán, en presencia de los/las concursantes, a sortear el Eje General de trabajo para la realización de la Prueba Nº 2 (Prueba Táctica).

Para ello se tomarán como base los mismos ejes de trabajos establecidos por el Comando General del Ejército para las pruebas de concurso dentro del Ejército. El sorteo se efectuará transcribiendo cada eje en distintas tarjetas las que, ensobradas, serán puestas a disposición de uno de los/las concursantes para que elija una de ellas. Efectuado el sorteo, para control, se procederá a abrir los restantes sobres en presencia de los/las concursantes.

ARTICULO 33RO.- Los ejes de trabajo podrán ser utilizados en cualquier sentido; cuando a los efectos del planteo de la prueba, resulte más conveniente el empleo de ejes secundarios próximos al eje general elegido, los Tribunales podrán utilizarlos, pero respetando siempre la orientación del eje general seleccionado.

ARTICULO 34TO.- La Prueba Nº 2 será planteada por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización por los/las concursantes. De la misma se confeccionará un número suficiente de copias como para que cada concursante pueda disponer de un ejemplar. Distribuidos los mismos, se procederá a dar lectura en voz alta de la prueba por parte del/la secretario/a del Tribunal. Finalizada la lectura, el Tribunal otorgará un plazo no menor a 30 minutos para que los/las concursantes requieran las aclaraciones que estimen necesarias; evacuadas las mismas comenzará a computarse el plazo asignado para la realización de la prueba.

ARTICULO 35TO.- La escala de puntos a utilizar para la calificación de las pruebas de oposición será de 1 a 50 correspondiéndole 25 puntos a la Nº 1 y 25 puntos a la Nº 2.

ARTICULO 36TO.- El Tribunal, previo a la corrección de los trabajos, deberá establecer los lineamientos generales del trabajo o documento pedido que servirá de base según su criterio, a la corrección de los mismos buscando aproximarse, en su establecimiento a la solución correcta exigida a los/las concursantes.

SECCION IV

De la Lista de Precedencia

ARTICULO 37MO.- Corregidas las pruebas, el Tribunal en presencia de los/las concursantes, procederá a comunicar y publicar el puntaje obtenido por cada uno, al mismo tiempo que lo/la identificará por su seudónimo, abriendo al efecto, en el mismo acto, el sobre que acompaña la prueba.

Los/las concursantes no deberán identificarse en el acto de comunicarse el puntaje adjudicado a cada seudónimo. En las planillas de valores llevadas por prueba, figurará solamente el seudónimo y el puntaje correspondiente al mismo.

Después de comunicarse y publicarse los puntajes correspondientes a la última prueba, se procederá a la identificación de los seudónimos de todas las pruebas, para lo cual cada concursante deberá entregar las copias conservadas en su poder, hasta ese momento, debidamente firmadas.

Completado esto, se procederá a realizar la planilla con los valores finales.

El puntaje final de cada concursante será el resultado de la suma de los parciales obtenidos en cada prueba más los méritos obtenidos y sin perjuicio de su publicación, se leerá por el/la Secretario/a del Tribunal, al conjunto de Oficiales concursantes en presencia del Tribunal, de lo cual se labrará Acta por los miembros del Tribunal. En el Acta se establecerá el orden de precedencia, en orden decreciente.

ARTICULO 38VO.- En caso de empate entre dos o más concursantes la precedencia se determinará, considerando:

Primero, el resultado de la prueba de méritos.

Segundo, el resultado de la Prueba Nº 1.

Tercero, el resultado de la Prueba Nº 2.

Cuarto, de persistir la igualdad, el que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación anual.

CAPITULO IV

De la documentación a ser llevada por el Tribunal y de la forma de ordenar y presentar la misma

ARTICULO 39NO.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas proporcionará todos los medios necesarios para el desempeño del cometido de los Tribunales de Concurso.

ARTICULO 40MO.- Todas las actuaciones del Tribunal serán documentales mediante Actas.

ARTICULO 41RO.- Cada Tribunal será responsable de la custodia de la totalidad de la documentación correspondiente al concurso, la que se irá incorporando al expediente.

ARTICULO 42DO.- El expediente administrativo será entregado, una vez finalizadas las actuaciones del Tribunal, en la repartición que la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el que será elevado al señor Ministro de Defensa Nacional especificando los resultados del Concurso.

CAPITULO V

Comunicaciones, citaciones y notificaciones

ARTICULO 43RO.- Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en las páginas web del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso.

Es de estricta responsabilidad de cada concursante mantenerse informado al respecto.

La notificación de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero.

ANEXO 1 DEL REGLAMENTO

RELACION DE MERITOS A CONSIDERAR Y CORRESPONDIENTE PUNTAJE

MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR MERITOS: 50 PUNTOS, ENTRE INSTITUCIONALES (40) Y EXTRA INSTITUCIONALES (10)

TABLA A: DISTRIBUCION Y PUNTAJE CORRESPONDIENTE A MERITOS INSTITUCIONALES Máximo puntaje a asignar por méritos institucionales: 40 puntos

Item 1 Cargos ocupados (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 7 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por cargos ocupados: 7 puntos	
Se sumará el puntaje a asignar por cada año calendario ocupando el cargo con un máximo de 5 años, incluyendo a sus fracciones. Ej.: 2 años y 6 meses como Director Técnico de Sanidad (17,5) + 6 años como Jefe de Departamento (16) = 33,5 puntos.	Puntaje a Asignar
1.1 Director Técnico Dirección Nacional de Sanidad de las FFAA	7
1.2 Director Técnico Hospital Central de las FFAA	6
1.3 Sub Director Técnico Dirección Nacional de Sanidad de las FFAA	5,5
1.4 Sub Director Técnico Hospital Central de las FFAA	5,3
1.5 Director Técnico Dirección General de Atención Periférica	5,1
1.6 Director Técnico de los Servicios Sanitarios de las Fuerzas	4,9
1.7 Director Técnico Escuela de Sanidad de las FFAA	4,7
1.8 Sub Director Técnico Dirección General de Atención Periférica	4,5
1.9 Sub Director Técnico de los Servicios Sanitarios de las Fuerzas	4,3
1.10 Sub Director Técnico Escuela de Sanidad de las FFAA	4,1
1.11 Jefe División de la Dirección Nacional o el Hospital Central de las FFAA	3,6
1.12 Sub Jefe de División de la Dirección Nacional o el Hospital Central de las FFAA	3,4
1.13 Jefe Departamento de la Dirección Nacional o el Hospital Central de las FFAA	3,2
1.14 Sub Jefe Departamento de la Dirección Nacional o el Hospital Central de las FFAA	3
1.15 Jefe Servicio de la Dirección Nacional o el Hospital Central de las FFAA	2,8
1.16 Adjunto a las Direcciones Técnicas de la Dirección Nacional de Sanidad o el Hospital Central de las FFAA	2,6

Item 2 Cargos docentes ocupados (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 4 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por cargos docentes ocupados: 4 puntos	
Se sumará el puntaje a asignar por cada año calendario de actuación con un máximo de 20 años, incluyendo sus fracciones. Ej.: 10 años y 3 meses como Coordinador Docente (41) + 23 años como Instructor en ESFFA (60) = 101 puntos.	Puntaje a Asignar
2.1 Coordinador Docente de la Escuela de Sanidad de las FFAA	4
2.2 Responsable de Unidad Docente Asistencial de la Dirección Nacional de Sanidad de las FFAA.	4
2.3 Instructor de la E.S.FF.AA. o U.D.A.	3
2.4 Instructor de otras Escuelas o Institutos del ámbito de las FFAA o el MDN	2

Item 3 Misiones de Capacitación (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 3 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por misiones de capacitación: 3 puntos	
Sólo se tomarán en cuenta las relacionadas con el área del conocimiento que corresponda a la profesión del concursante. Se sumará el puntaje a asignar por cada capacitación. Ej.: 2 Doctorados (6) + 6 pasantías (2) = 8 puntos.	Puntaje a Asignar
3.1 Posgrado: Doctorado (mínimo 3 años lectivos)	3
3.2 Posgrado: Maestría (mínimo 2 años lectivos)	2,5
3.3 Posgrado: Diploma de Especialista (mínimo 1 año lectivo)	2
3.4 Títulos de Técnico, Carreras Técnicas o Tecnicaturas (mínimo 3 años lectivos)	3
3.5 Pasantías y Cursos (1 punto por cada una, con un máximo de 4)	1
3.6 Talleres y Participaciones (0,5 puntos por cada uno, con un máximo de 2)	0,5

Item 4 Misiones Operativas (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 20 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por misiones operativas: 20 puntos	
Se sumará el puntaje a asignar por cada mes (todos los meses se consideran de 30 días) de misión, incluyendo sus fracciones. Ej.: 8 meses en MOP ONU de más de 6 meses (162,667) + 4 meses y 20 días en Sinaí (23,333) = 186 puntos.	Puntaje a Asignar
4.1 Misiones Operativas de Paz de la Organización de las Naciones Unidas de duración consecutiva de 6 meses o mayor.	20
4.2 Misiones Operativas de Paz de la Organización de las Naciones Unidas de duración consecutiva menor de 6 meses y mayor a 1.	10
4.3 Misiones Operativas en el Exterior de otros Organismos Nacionales e Internacionales (Península del Sinaí, Base Antártica Artigas, etc.) de duración consecutiva de 6 meses o mayor.	15
4.4 Misiones Operativas en el Exterior de otros Organismos Nacionales e Internacionales (Península del Sinaí, Base Antártica Artigas, Ejercicios en buques, etc.) de duración consecutiva menor de 6 meses y mayor a 1.	5

Item 5 Trabajos Publicados por la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 2 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por trabajos publicados por la DNSFFAA: 2 puntos	
Se sumará el puntaje a asignar por cada trabajo publicado. Ej.: 10 publicaciones en la Revista de Sanidad Militar (20) = 20 puntos.	Puntaje a Asignar
En Revista de Sanidad de las FF.AA.	2
Item 6 Trabajos de Investigación aprobados por el Comité Científico y de Ética de la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. y que involucren a la misma. (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computará 1 punto, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por trabajos de investigación aprobados: 1 punto	
Se sumará el puntaje a asignar por cada trabajo aprobado. Ej.: 5 trabajos aprobados (5) = 5 puntos.	Puntaje a Asignar
Trabajos científicos aprobados por los Comités Científico y de Ética de la D.N.S.FF.AA.	1
Item 7 Premios Anuales de la D.N.S.F.AA. obtenidos (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computará 1 punto, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por premios anuales de la DNSFFAA obtenidos: 1 punto	
Se sumará el puntaje a asignar por cada trabajo aprobado. Ej.: 2 Premios Anuales (2) + 3 Menciones al Premio Anual (0,6) = 2,6 puntos.	Puntaje a Asignar

7.1 Premio Anual obtenido	1
7.2 Mención al Premio Anual	0,2
Item 8 Ascensos en la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. obtenidos por concurso (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computará 2 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por ascensos en la DNSFFAA obtenidos por concurso: 2 puntos	
Se sumará el puntaje a asignar por cada Ascenso obtenido por concurso. Ej.: 4 Ascensos por Concurso (8) = 8 puntos.	Puntaje a Asignar
Ascenso obtenido por Concurso	2

TABLA B: DISTRIBUCION Y PUNTAJE CORRESPONDIENTE A MERITOS EXTRA INSTITUCIONALES Máximo puntaje a asignar por méritos extra institucionales: 10 puntos	
Item 1 Cargos Ocupados fuera del ámbito de la D.N.S.FF.A. y el M.D.N. (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computará 1 punto, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por cargos ocupados: 1 punto	
Se sumará el puntaje a asignar por cada año calendario ocupando el cargo con un máximo de 5 años, incluyendo sus fracciones. Ej.: 2 años y 6 meses como Director Técnico o similar (2,5) + 6 años como Jefe de Departamento o similar (1) = 3,5 puntos.	Puntaje a Asignar
1.1 Director Técnico (máximo cargo técnico de la institución)	1
1.2 Sub Director Técnico (segundo cargo técnico en orden de importancia)	0,75
1.3 Jefe División Técnica (tercer cargo técnico en orden de importancia)	0,5
1.4 Sub Jefe de División (cuarto cargo técnico en orden de importancia)	0,3
1.5 Jefe Departamento (quinto cargo técnico en orden de importancia)	0,2
1.6 Sub Jefe Departamento (sexto cargo técnico en orden de importancia)	0,1
Item 2 Premios obtenidos por tareas relacionadas con la profesión del concursante, incluyendo condecoraciones de organismos internacionales o de otros países (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 2 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por premios por tareas relacionadas con su profesión: 2 puntos	
Se sumará el puntaje a asignar por cada Premio Obtenido. Ej.: 4 Premios obtenidos a nivel nacional (4) + 2 Premios obtenidos a nivel internacional (4) = 8 puntos.	Puntaje a Asignar

2.1 A nivel nacional	1
2.2 A nivel internacional	2
Item 3 Logros Académicos (A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 2,5 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por logros académicos: 2,5 puntos	
Sólo se considerarán las carreras, posgrados o títulos relacionados con el motivo del ingreso del concursante, siempre que sean posteriores al mismo. Ej.: No se considerará el título de Dr. En Medicina de quien haya ingresado como tal, pero si un Diploma de Especialista en Emergentología. Se considerarán los Títulos de Carrera que se correspondan con el Área por la cual ingresó. Ej.: Abogado cuando se ingresó como Procurador, o Médico que ingresó como Auxiliar en Enfermería o Lic. en Enf. Se sumará el puntaje a asignar por cada ítem. Ej.: 1 Carrera de Grado de mínimo 4 años lectivos (1,5) + 2 Diplomas de Especialista (1) + 1 Maestría (0,75) = 3,25 puntos.	Puntaje a Asignar

3.1 Carreras de Grado (mínimo 7 años lectivos)	2,5
3.2 Carreras de Grado (mínimo 6 años lectivos)	2
3.3 Carreras de Grado (mínimo 5 años lectivos)	1,75
3.4 Carreras de Grado (mínimo 4 años lectivos)	1,5
3.5 Posgrado Doctorado (mínimo 3 años lectivos)	1
3.6 Posgrado Maestría (mínimo 2 años lectivos)	0,75
3.7 Posgrado Diploma de Especialista (mínimo 1 año lectivo)	0,5
3.8 Títulos de Técnico, Carreras Técnicas o Tecnicaturas (mínimo 3 años lectivos)	1
Item 4 Cargos o Grados Académicos (se puntuará exclusivamente el grado alcanzado en el área en la que se desempeñe el concursante en la DNSFFAA. A quien se le asigne el máximo puntaje se le computarán 4,5 puntos, prorrateando proporcionalmente al resto de los concursantes) Máximo puntaje a asignar por cargos o grados académicos: 4,5 puntos	
Podrán sumarse los Cargos o grados académicos en más de una cátedra, siempre que cumplan los requisitos para su consideración. Ej: Grado V de Anatomía (4,5) + Grado III de Fisiopatología (3,5) = 8 puntos.	Puntaje a Asignar
4.1 Grado V, o Profesor Titular, o Director de la Cátedra, o similar en Educación Privada	4,5
4.2 Grado IV, o Profesor Agregado, o Subdirector de la Cátedra, o similar en Educación Privada	4
4.3 Grado III, o Profesor Adjunto, o similar en Educación Privada	3,5
4.4 Grado II, o Asistente de Cátedra, o similar en Educación Privada	3
4.5 Grado I, o Ayudante de Cátedra, o similar en Educación Privada	2,5



ANEXO 2 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTO GENERAL PARA LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS

JERARQUIA	MEDICINA	ODONTOLOGIA	QUIMICO FARMACEUTICO	LICENCIADAS ENENFERMERIA	LICENCIADOS	APOYO
Tte. 1º a Cap.	Medicina Operacional. Administración de Centros Atención de Unidad (CAU)	Odontología Militar. Administración de CAU	Química Militar	Medicina Operacional. Administración de Servicios Hospitalarios y CAP	Medicina Operacional. Administración de Centros de Atención de Unidad (CAU)	Administración de Servicios Sanitarios de Primer Nivel de Atención
Cap. a Mayor	Medicina Operacional. Administración de Servicios Hospitalarios y Centros de Atención de Primer Nivel de Atención (CAP)	Administración de Servicios de Odontología en CAP	Administración de Servicios Químicos Militares en el Primer y Segundo Nivel de Atención	Administración de Salud Militar		Costos en Salud. Evaluación de impacto Económico en Salud. Financiamiento en Salud. Planes de Negocios relacionados con su profesión.
Mayor a Tte. Cnel.	Administración de Salud Militar	Políticas de Salud y Administración de Servicios de Odontología Militar	Políticas de Salud y Administración de Servicios Químicos Militares en el Tercer Nivel de Atención			Políticas de Salud y Administración de Servicios de Salud Militar relacionados a su profesión
Tte. Cnel. a Cnel.	Políticas de Salud Militar y Salud Pública					

ANEXO 3 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA PRUEBA TACTICA DE MEDICOS MILITARES

Cuerpo	Pasaje de Grado	Nivel	Naturaleza y Condiciones de la Prueba	Observaciones
MEDICO	Tte. Cnel. a Cnel.	Cte. B. San. del Cale e Integrante del Estado Mayor del Ejército (E.M.E.) en Campaña (E. en Cña.)	Apreciación de Situación Sanitaria del E. en Cña.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
MEDICO	Mayor a Tte. Cnel.	Cte. Bn. San. Del CALDE, e integrante del E.M.E. de una División de Ejército (D.E.)	Apreciación de Situación Sanitaria de una D.E.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
MEDICO	Cap. a Mayor	Cte. Ca. San. de una Brigada de Infantería (B.I.) e integrante del E.M.E. de una B.I	Apreciación de Situación Sanitaria de una B.I	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
MEDICO	Tte. 1º a Cap.	Cte. Sección Sanitaria (Sec. San.) de un Batallón Infantería (Bn. I), e integrante del E.M.E. del Bn.	Apreciación de Situación Sanitaria de Nivel Bn. I	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada

ANEXO 4 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA PRUEBA TACTICA DE ODONTOLOGOS MILITARES

Cuerpo	Pasaje de Grado	Nivel	Naturaleza y Condiciones de la Prueba	Observaciones
ODONTOLOGO	Mayor a Tte. Cnel.	Ayudante del Cte. B. San. del CALE, e Integrante del Estado Mayor del Ejército (E.M.E.) en Campaña (E. en Cña.)	Apreciación de Situación Sanitaria de E. en Cña.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
ODONTOLOGO	Cap. a Mayor	Ayudante del Cte. Bn. San. del CALDE, e integrante del E.M.E. de una división de Ejército (D.E.)	Apreciación de Situación Sanitaria de D.E.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
ODONTOLOGO	Tte. 1º a Cap.	Ayudante del Cte. Ca. San. de una Brigada de Infantería (B.I), e integrante del E.M.E. de una B.I	Apreciación de Situación Sanitaria de B. I	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada

ANEXO 5 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA PRUEBA TACTICA DE QUÍMICOS FARMACEUTICOS MILITARES

Cuerpo	Pasaje de Grado	Nivel	Naturaleza y Condiciones de Prueba	Observaciones
QUIMICO FARMACEUTICO	Mayor a Tte. Cnel.	Integrante del E.M.E. del Ejército en Campaña (E. en Cña.)	Apreciación de Situación Sanitaria de E. en Cña.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
QUIMICO FARMACEUTICO	Cap. A Mayor	Integrante del E.M.E. de una División de Ejército (D.E.)	Apreciación de Situación Sanitaria de D. E.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
QUIMICO FARMACEUTICO	Tte. 1º a Cap.	Integrante del E.M.E. de una Brigada de Infantería (B.I)	Apreciación de Situación Sanitaria de B. I	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada

ANEXO 6 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA PRUEBA TACTICA DE NURSES MILITARES

Cuerpo	Pasaje de Grado	Nivel	Naturaleza y Condiciones de la Prueba	Observaciones
LICENCIADO EN ENFERMERIA	Tte. 1º a Cap.	Ayudante del Cte. Ca. San. de una Brigada de Infantería (B. I), e integrante del E.M.E. de una B. I	Apreciación de Situación Sanitaria de B. I	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada

ANEXO 7 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA PRUEBA TACTICA DE LICENCIADOS

Cuerpo	Pasaje de Grado	Nivel	Naturaleza y Condiciones de la Prueba	Observaciones
LICENCIADOS	Tte. 1º a Cap.	Ayudante del Cte. Ca. San. de una Brigada de Infantería (B. I), e integrante del E.M.E. de una B. I	Apreciación de Situación Sanitaria de B.I.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada

ANEXO 8 DEL REGLAMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA PRUEBA TACTICA DE APOYO

Cuerpo	Pasaje de Grado	Nivel	Naturaleza y Condiciones de la Prueba	Observaciones
APOYO	Mayor a Tte. Cnel.	Integrante del E.M.E. del ejército en Campaña (E. en Cña.)	Apreciación de Situación Sanitaria de B. I	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada
APOYO	Cap. a Mayor	Integrante del E.M.E. de una División de Ejército (D. E.)	Apreciación de Situación Sanitaria de D. E.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad Involucrada
APOYO	Tte. 1º a Cap.	Integrante del E.M.E. de una Brigada de Infantería (B. I)	Apreciación de Situación Sanitaria de E. en Cña.	Uso de Carta adecuada al nivel de Unidad involucrada.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 46/018

Créase el Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito.

(1.423*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: la necesidad de crear un ámbito interministerial que coordine políticas tendientes a la protección a las víctimas y testigos de los delitos violentos al amparo de la normativa vigente;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a las recomendaciones internacionales, Uruguay debe fortalecer y adecuar al nuevo contexto, la respuesta que brinda a la ciudadanía como política de Estado, unificando criterios, programas y servicios brindando una atención y protección integral de las víctimas y testigos de los delitos;

II) que es necesario reconocer el acumulado que el Estado uruguayo ha desarrollado en materia de legislación y creación de instituciones y servicios para la atención de víctimas de diversos delitos, en tanto poblaciones especialmente vulnerables;

III) que existen en Uruguay diversos programas y servicios dedicados a la atención y protección de distintas poblaciones vulnerables a cargo de distintas instituciones del Estado;

IV) que el 28 de diciembre de 2012 se promulga la Ley Nº 19.039, por la cual se crea una prestación de seguridad social denominada Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos, la que está a cargo del Banco de Previsión Social;

V) que la implementación del nuevo Código del Proceso Penal establece claramente la responsabilidad del Estado de atender y proteger a víctimas y testigos, siendo necesario establecer una instancia interministerial que permita garantizar e incrementar mayores niveles de coordinación, planificación, articulación, seguimiento y evaluación;

CONSIDERANDO: I) que el impacto y los efectos que genera el delito en las personas, sus familias y comunidades conlleva consecuencias de índole social, económico, psicológico, entre otros; y por tanto afecta la salud, la inserción laboral y vivienda de las víctimas;

II) que ante un hecho delictivo el Estado debe actuar ofreciendo respuestas a la ciudadanía ejecutando una coordinación ente los diversos programas y servicios destinados a la atención y protección integral de las víctimas y testigos de delitos;

III) que mientras la Ley Nº 19.039 de 28 de diciembre de 2012 previó una reparación a las víctimas desde el punto de vista económico, el Poder Ejecutivo -dentro del ámbito de sus competencias- pretende brindar atención a las mismas desde otros aspectos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1.- (Creación y finalidad del Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito) Créase el Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito, el cual tendrá la finalidad de coordinar acciones políticas tendientes a la protección y atención de víctimas y testigos con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay y el Banco de Previsión Social.

Artículo 2.- (Población objetivo de las políticas) La población objetivo de las políticas a desarrollar son todas las víctimas y testigos de delitos.

Artículo 3.- (Políticas a desarrollar) El Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito integrará y tomará como base los espacios interinstitucionales, programas y servicios ya existentes que dan respuesta a grupos particulares, ampliando los mecanismos de atención y protección a víctimas y testigos.

Artículo 4.- (Integración) El Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito estará integrado por los siguientes representantes:

A) Ministerio del Interior

B) Ministerio de Desarrollo Social.

C) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

D) Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

E) Ministerio de Salud Pública.

A su vez, se invitará a participar en dicho ámbito a la Institución Nacional de Derechos Humanos, a la Defensoría Pública del Poder Judicial y a un representante de la Sociedad Civil. Cada una de estas Instituciones estará representada por un titular y su respectivo alterno.

Todos los representantes serán de las más altas jerarquías.

Artículo 5.- (Coordinación con la Fiscalía General de la Nación) El Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito deberá participar y asistir en pleno a las convocatorias realizadas por la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad de generar un espacio de trabajo sólido tendiente a la protección, atención y seguimiento de víctimas y testigos del delito.

Artículo 6.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; EDITH MORAES; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 47/018

Otórgase a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas que no tributen el IRAE, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mencionadas actividades productivas.

(1.424*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: la Ley Nº 19.595 de 16 de febrero de 2018.

RESULTANDO: que la referida Ley facultó al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, que no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mencionadas actividades productivas.

CONSIDERANDO: que es necesario ejercer la citada facultad, a efectos de atender a las dificultades coyunturales que atraviesan ciertos sectores de la actividad agropecuaria nacional.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Operaciones comprendidas.- Otórgase a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, que no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) por las referidas actividades productivas; la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.

El presente régimen resultará aplicable a aquellas adquisiciones realizadas a partir del 1º de marzo de 2018, por el plazo de 1 (un) año, en tanto las mismas sean informadas por quienes efectúen las correspondientes enajenaciones, de acuerdo a lo que disponga la Dirección General Impositiva (DGI).

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca determinará, en coordinación con la DGI, el universo de productores que podrán ampararse a lo dispuesto precedentemente. A tales efectos, se considerará su situación al 30 de junio de 2017 y al 30 de junio de 2018.

No obstante, si en los ejercicios en que accediera al beneficio que se reglamenta, el contribuyente tributara el IRAE por las referidas actividades, no podrá computar como crédito en la liquidación de dicho impuesto, el importe que le hubiera sido devuelto en aplicación del presente régimen.

ARTÍCULO 2º.- Límites y montos fictos.- El límite máximo del beneficio a que refiere el artículo anterior se determinará aplicando a los ingresos originados en las ventas de cada uno de los productos agropecuarios, correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado antes del 1º de julio de 2017, los porcentajes que a continuación se detallan:

Productos	Porcentaje de ventas anuales
Arroz	4,00%
Leche	1,10%
Hortícolas y frutícolas	1,50%
Citrícolas	1,30%
Flores	0,40%

Los ingresos a considerar serán aquellos estimados en función de las retenciones informadas a la Dirección General Impositiva por los respectivos responsables.

Fíjanse los siguientes montos fictos de ingresos anuales, para aquellos contribuyentes de los que no se disponga la información a que refiere el inciso anterior:

Productos	Monto ficto de ingresos (en pesos uruguayos)
Arroz	1.000.000
Leche	600.000
Hortícolas y frutícolas	250.000
Citrícolas	200.000
Flores	250.000

Asimismo, los montos fictos dispuestos, en el inciso anterior oficiarán como mínimos para el caso de contribuyentes que hayan registrado ventas menores a dichos montos. En caso que los ingresos anuales sean superiores a los montos fictos, los productores agropecuarios podrán solicitar el beneficio correspondiente, en los términos y condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO, 3º.- Contribuyentes de IRAE por actividades no agropecuarias.- Quienes resulten contribuyentes de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por actividades no agropecuarias podrán acceder al beneficio a que refiere el presente Decreto, siempre que no tributen el referido impuesto por la actividad agropecuaria.

Asimismo, podrán acceder al régimen previsto en el presente Decreto los contribuyentes a que refiere el segundo inciso del literal d) del artículo 9º del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, y aquellos productores artesanales de quesos comprendidos en el régimen del Monotributo.

ARTÍCULO 4º.- Devolución.- La devolución a que refiere el artículo 1º del presente Decreto se realizará mensualmente, una vez efectuados los controles pertinentes, en efectivo, de acuerdo al procedimiento que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 5º.- Documentación.- Para que las adquisiciones de gasoil a que refiere el artículo 1º sean computables a efectos del beneficio a que refiere el presente Decreto, será condición que las mismas se documenten por parte de las estaciones de servicio o

distribuidores, en comprobantes fiscales electrónicos y en forma separada a las adquisiciones de otros productos.

Autorízase el cómputo de las enajenaciones que no se encuentren documentadas en comprobantes fiscales electrónicos, en tanto los enajenantes las informen en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia.- El presente Decreto rige a partir del 1º de marzo de 2018.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ENZO BENECH.

4

Decreto 48/018

Modifícase el Decreto 329/016, con el fin de extender el plazo de aplicación de la norma para aquellos proyectos de construcción presentados hasta el 31 de diciembre de 2018.

(1.425*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: el Decreto Nº 329/016 de 13 de octubre de 2016, y modificativos.

RESULTANDO: que el referido Decreto declara promovidas al amparo de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades de construcción para la venta o arrendamientos de inmuebles con destino a oficinas o vivienda permanente o esporádica, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, siempre que los mismos hayan sido presentados con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: **I)** que es oportuno extender el plazo de aplicación de la norma para aquellos proyectos de construcción presentados hasta el 31 de diciembre de 2018.

II) que es conveniente adecuar los límites cuantitativos con relación al monto de la inversión y porcentaje de áreas comunes sobre el total del área construida, con la finalidad de adaptar la norma a la realidad del departamento de Montevideo.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación a que refiere el artículo 12 de dicha Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 2º del Decreto Nº 329/016 de 13 de octubre de 2016, el siguiente inciso:

"Cuando se trate de construcciones en el departamento de Montevideo, los límites establecidos en los literales a) y b) del presente artículo serán de 95:000.000 UI (noventa y cinco millones de Unidades Indexadas), asimismo el porcentaje del área destinada al uso común a que refiere el inciso precedente ascenderá a 15% (quince por ciento). Será condición necesaria que se trate de emprendimientos con obras de construcción inscriptas ante el Banco de Previsión Social a partir del 1º de marzo de 2018."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 329/016 de 13 de octubre de 2016, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 3º.- Inversiones comprendidas.-** Quedan comprendidas en la presente declaratoria las inversiones ejecutadas hasta el período de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de:

a) la fecha en la que el Gobierno Departamental correspondiente otorgue el permiso de construcción para los proyectos establecidos en el literal a) del artículo 2º del presente Decreto.

Será condición necesaria que los proyectos hayan sido presentados con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

b) la fecha de presentación del proyecto de reactivación de la obra ante la Comisión de Aplicación, para los proyectos establecidos en el literal b) del artículo 2º del presente Decreto.

Será condición necesaria que los proyectos hayan sido presentados con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

Dicho período no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2020. Para los proyectos presentados a partir del 1º de enero de 2018 este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al artículo 7º del Decreto Nº 329/016 de 13 de octubre de 2016, el siguiente inciso:

"Cuando se trate de construcciones en el departamento de Montevideo los montos a que refiere el literal a) del presente artículo, serán de 95:000.000 UI (noventa y cinco millones de Unidades Indexadas) y 205:000.000 UI (doscientos cinco millones de Unidades Indexadas), respectivamente."

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 54/018

Extiéndese el plazo establecido en el art. 10º del Decreto 29/006, para la renovación de la habilitación sanitaria de Salas de Extracción de Miel con fines comerciales.

(1.431*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en relación a la habilitación sanitaria de las Salas de Extracción de Miel con fines comerciales;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 29/006, de fecha 30 de enero de 2006 pone a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de sus dependencias competentes (Dirección General de Servicios Ganaderos y Dirección General de la Granja), el registro, habilitación sanitaria y control de las salas de extracción de miel con fines comerciales, concediendo plazos para la adecuación de las instalaciones y equipamientos exigidos a tales fines;

II) que el artículo 10º del decreto precitado, establece que la habilitación sanitaria debe renovarse anualmente, presentando certificado particular que acredite el mantenimiento de los requisitos sanitarios de habilitación;

III) que la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola creada por la Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, ha solicitado, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la extensión del plazo para obtener la renovación de la habilitación, aduciendo las graves dificultades comerciales y las actuales condiciones de inestabilidad climática que han resentido de forma importante la producción apícola desde la primavera; a consecuencia de ello, las expectativas de cosecha resultan muy bajas, estimando las dificultades que tendrán los apicultores para cumplir con sus compromisos económicos y financieros durante los próximos meses;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, considera de estricta justicia, extender en esta oportunidad, el plazo para la renovación de la habitación sanitaria, considerando las circunstancias climáticas excepcionales, acaecidas en el país, en el marco de asistencia a los productores agropecuarios;

CONSIDERANDO: I) conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola;

II) conveniente disponer la ampliación del plazo previsto por el artículo 10º del Decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006, a aquellos titulares de Salas de Extracción de Miel, que han cumplido en tiempo y forma con los plazos establecidos en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910; artículos 261, 262 y 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, modificativas, concordantes y complementarias; Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999 y modificativas; artículo 380 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; Decreto Nº 109/933, de 10 de octubre de 1933; Decreto Nº 40/997, de 5 de febrero de 1997; Decreto Nº 118/003, de 26 de marzo de 2003; Decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006; Decreto Nº 505/006, de 4 de diciembre de 2006 y Decreto Nº 371/013, de 18 de noviembre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Extiéndase por el término de 1 (un) año a partir de sus respectivos vencimientos, el plazo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006 para la renovación de la habilitación sanitaria de Salas de Extracción de Miel con fines comerciales, en los siguientes casos:

a) a los titulares de establecimientos que se encontraban al día con la renovación sanitaria anual, al 1º de junio de 2017, y
b) a los titulares de establecimientos cuya renovación de habilitación sanitaria se encuentre comprendida entre el 2 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; JORGE BASSO.

6
Decreto 55/018

Fíjase a partir del 1º de marzo de 2018, la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

(1.432*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.336, de fecha 14 de agosto de 2015 y en consecuencia la necesidad de determinar el valor actualizado de la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera que entró en vigencia, de acuerdo a la normativa, el 1º de setiembre de 2016;

RESULTANDO: I) que el artículo 7º de la Ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007 en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.336, establece que el reajuste de la prestación pecuniaria se realizará semestralmente en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente;

II) que el artículo 1º del Decreto Nº 250/017, de fecha 4 de setiembre de 2017 fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de setiembre de 2017 en $ 0,217 (doscientos diecisiete milésimos de pesos uruguayos);

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del día 31 de julio de 2017, último día hábil del mes de julio de 2017, se situó en $ 28,244 (pesos uruguayos veintiocho con doscientos cuarenta y cuatro milésimos) por dólar;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 31 de agosto de 2018;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del día 31 de enero de 2018 se situó en $ 28,371 (pesos uruguayos veintiocho con trescientos setenta y un milésimos) por dólar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007 y por la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de marzo de 2018 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en $ 0,218 (doscientos dieciocho milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche.

Artículo 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elaborara la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas que posee, y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2018.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7
Decreto 51/018

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble empadronado con el Nº 3.876 (p), ubicado en la Localidad Catastral Melo del departamento de Cerro Largo.

(1.428*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional

de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado del inmueble empadronado con el Nº 3876 (p) ubicado en la Localidad Catastral Melo del departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación Reductora de 30/15/6 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 208.775,07 (doscientas ocho mil setecientas setenta y cinco con 07/100 Unidades Indexadas);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de esta manera, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley No 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el inmueble empadronado con el Nº 3876 (p), ubicado en la Localidad Catastral Melo del departamento de Cerro Largo y que según plano de mensura Nº 1568 del Departamento de Bienes Raíces de agosto de 2016, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, consta de un área de 803 m² 61 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al norte, 15 m de frente a la calle Diamelas, al este, línea quebrada de tres tramos de 26,64 m, 17 m y 13 m, lindando con el resto del padrón Nº 3876 y la calle F. Mata, al sur 32 m lindando con el padrón Nº 7486 y al oeste 38,17 m, lindando con el padrón Nº 3874.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión de la fracción del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

8

Decreto 52/018

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble empadronado con el Nº 415.273, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del departamento de Montevideo.

(1.429*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado del inmueble empadronado con el Nº 415.273 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación 150/31.5 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 7.691.779,61 (siete millones seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y nueve con 61/100 Unidades Indexadas);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el inmueble empadronado con el Nº 415.273 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo y que según plano de mensura Nº 1581 del Departamento de Bienes Raíces de setiembre de 2017, levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 3117 m² 99 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al noreste recta de 39,97 m sobre la calle Gaboto, al sureste recta de 77,92 m sobre la calle Galicia, al suroeste recta de 43,31 m sobre la calle Magallanes y al noroeste 4 tramos rectos de 21,39 m, 2,74 m, 13,86 m y 40,64 m sobre los padrones Nº 166, Nº 163, Nº 162, Nº 161 y Nº 159.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión de la fracción del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9

Decreto 50/018

Fíjase el valor de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia regional y de larga distancia central, el precio por utilización de servicios que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte.

(1.427*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales.

RESULTANDO: I) Que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto Nº 233/017 de fecha 28 de agosto de 2017.

II) Que se ha recogido en el rubro mano de obra tanto para los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, los acuerdos homologados por el Poder Ejecutivo en la Sexta Ronda de los Consejos de Salarios que se integra con un aumento nominal de 3.0% semestral para el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2018 y el 1º de setiembre de 2018.

III) Que para el caso de los servicios suburbanos, cuyo Convenio finalizó en febrero de 2018 y no habiéndose determinado aún la convocatoria a la ronda de negociación salarial, se propone establecer un aumento puente tomando el correspondiente al último ajuste (3%) a cuenta del próximo acuerdo a celebrarse.

IV) Que asimismo para los servicios suburbanos según lo establecido en la cláusula 4 del referido Convenio, corresponde la aplicación de un correctivo de 0,91%, que surge de la diferencia de los ajustes salariales otorgados en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2018, respecto de la inflación efectivamente registrado en este período.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, así como el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro, para los servicios suburbanos.

II) Que asimismo corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andenes así como precio de embarque en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fijase el valor de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta distancia en: $ 2,060 (pesos uruguayos dos con sesenta milésimos), de media y larga distancia regional en $ 1.989 (pesos uruguayos uno con novecientos ochenta y nueve milésimos) y de larga distancia central en $ 2,047 (pesos uruguayos dos con cuarenta y siete milésimos).

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 62,665 (pesos uruguayos sesenta y dos con seiscientos sesenta y cinco milésimos).

Artículo 3º.- Fijase en $ 81,35 (pesos uruguayos ochenta y uno con treinta y cinco centésimos) el precio por utilización de servicios de andenes ("Toque") que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Artículo 4º.- Fínjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 93,57
Servicios nacionales de media distancia	$ 187,15
Servicios nacionales de larga distancia	$ 289,03
Servicios internacionales	$ 353,48

Artículo 5º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 7,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 13,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 21,00
Servicios internacionales	$ 25,00

Artículo 6º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 5 de marzo de 2018.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte Obras Públicas, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

10

Resolución 130/018

Autorízase la contratación de la Sra. Frida Esther Erhardt Pereyra, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Noel Bicco Severo perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(1.454)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la Sra. Maria Noel Bicco Severo, con C.I. 3.816.148-2 como Auxiliar De Farmacia quien solicita Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos, por lo que se convoca a la suplente que ya ha computado los ciento ochenta días de labor.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Frida Esther Erhardt Pereyra, con C.I. 3.146.867-7 por el período comprendido entre el 11/01/18 al 29/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Frida Esther Erhardt Pereyra, con C.I. 3.146.867-7 por el período del 11/01/18 al 29/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Noel Bicco Severo, con C.I. 3.816.148-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 130/2018
Ref.: 29/024/2/4/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 203/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra De Lourdes Palomeque Rodríguez perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.455)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Sandra De Lourdes Palomeque Rodriguez C.I. 2.711.345-8 quién solicita licencia anual reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el período del 22/01/2018 al 19/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el período del 22/01/2018 al 19/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Sandra De Lourdes Palomeque Rodriguez C.I. 2.711.345-8.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 203/2018
Ref.: 29/057/2/32/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 204/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gloria Correa perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.456)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Gloria Correa C.I. 3.847.126-5 como Auxiliar de Enfermería quién se encuentra con reserva de cargo;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el período del 03/01/2018 al 21/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el período del 03/01/2018 al 21/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Gloria Correa C.I. 3.847.126-5.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 204/2018
Ref.: 29/057/2/30/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 207/018

Autorízase la contratación de la Sra. Katia Dayana Antúnez Ciancio, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Élida Eugenia Caraballo Larruina perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.457)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Elida Eugenia Caraballo Larruina C.I. 3.015.139-0 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Katia Dayana Antunez Ciancio C.I. 4.849.796-2 por el período 15/01/2018 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Katia Dayana Antunez Ciancio C.I. 4.849.796-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 15/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir a la Sra. Elida Eugenia Caraballo Larruina C.I. 3.015.139-0.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 207/2018
Ref.: 29/057/2/36/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 209/018

Autorízase la contratación del Sr. José Ernesto Franco Batto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.458)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia del Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7 quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 02/01/2018 al 06/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 02/01/2018 al 06/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 209/2018
Ref.: 29/057/2/38/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 210/018

Autorízase la contratación del Sr. José Ernesto Franco Batto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.459)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia del Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7 quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 16/12/2017 al 31/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 16/12/2017 al 31/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 210/2018
Ref.: 29/057/2/40/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16
Resolución 217/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Sr. Sebastián Llorca Hernández.

(1.460)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Sr. Sebastián Llorca Hernández;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 03 - Especialista VII S.A. de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Docente - Escuela de Arte y Artesanías "Dr. Pedro Figari" - A.N.E.P.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto - Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha

29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Sr. SEBASTIAN LLORCA HERNANDEZ, entre el cargo de Docente - Escuela de Arte y Artesanías "Dr. Pedro Figari" - A.N.E.P., 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 03 - Especialista VII S.A., 36 horas semanales en la U.E. 057 - R.A.P. Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 217/18
Ref: 29/057/2/122/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 218/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Ernesto Gastón Fernández Calveira.

(1.461)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Ernesto Gastón Fernández Calveira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. ERNESTO GASTON FERNANDEZ CALVEIRA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico, 24 horas semanales ambos en la U.E. 019 - Centro Dptal. Durazno.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la unidad ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 218/18
Ref: 29/019/2/45/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 219/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Jonathan Ariel Cabrera Ortiz.

(1.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Jonathan Ariel Cabrera Ortiz;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. JONATHAN ARIEL CABRERA ORTIZ, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico, 24 horas semanales ambos en la U. E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 219/18
Ref: 29/102/2/276/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 220/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Martha Ivonne Romano Leiva.

(1.463)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Martha Ivonne Romano Leiva;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARTHA IVONNE ROMANO LEIVA, entre el cargo del Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico, 12 horas semanales en la U. E. 026 - Centro Dptal. Río Negro y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 082 - R.A.P. Río Negro.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 220/18
Ref: 29/082/3/96/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 221/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Aurora Gorla Cuervo.

(1.464)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Aurora Gorla Cuervo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Médico Certificador - Intendencia de Río Negro;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA AURORA GORLA CUERVO, entre el cargo de Médico Certificador - Intendencia de Río Negro, 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 082 - R.A.P. Río Negro.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 221/18
Ref: 29/082/3/95/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 256/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eda Lourdes Paz Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.465)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Eda Lourdes Paz Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria EDA LOURDES PAZ FERNÁNDEZ - C.I.: 3.147.679-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10398), a partir del 20 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 256/18
Ref: 29/006/2/462/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 468/018

Autorízase la contratación del Dr. Gonzalo Angulo Cardoso, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Juan Ángel Fortunato Geymonat perteneciente a la RAP de Colonia.

(1.466)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Juan Ángel Fortunato Geymonat, con C.I. 3.553.732-9 como Médico General quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Gonzalo Angulo Cardoso, con C.I. 4.354.802-1 por el período del 25/01/18 al 31/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Gonzalo Angulo Cardoso, con C.I. 4.354.802-1 por el período del 25/01/18 al 31/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Juan Ángel Fortunato Geymonat, con C.I. 3.553.732-9.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 468/2018
Ref.: 29/048/2/13/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 480/018

Autorízase la contratación de la Sra. Yamila Duque Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Claudia Verónica Rodríguez Morales perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.467)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Claudia Verónica Rodriguez Morales C.I. 3.576.485-3 como Auxiliar de Enfermería quien solicita Licencia Reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yamila Duque Rodriguez C.I. 4.736.165-9 por el período 05/02/2018 al 25/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yamila Duque Rodriguez C.I. 4.736.165-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 05/02/2018 al 25/02/2018 para cubrir a la Sra. Sra. Claudia Verónica Rodriguez Morales C.I. 3.576.485-3.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 480/2018
Ref.: 29/057/2/54/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 562/018

Contrátanse a partir del 1º de febrero de 2018, para desempeñar tres puestos de Residentes de Psicología a las Sras. Carolina Samudio Cassinelli y Lucía Jimena Ramos Ibarra, y al Sr. Sebastián Godoy Montaño.

(1.468)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 461 de la Ley No. 18362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a crear hasta 200 cargos de Profesionales Residentes en el Escalafón A - Grado 08;

II) que por Resolución del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Nº 4010 de fecha 01/12/2010, se crea el residentado de Psicología para la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, con carácter rentado;

CONSIDERANDO: I) que la Facultad de Psicología ha establecido la nómina de Residentes para el período 01/02/2018 al 31/01/2021, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3ero. de la Resolución de ASSE Nº 4010 de fecha 01/12/2010;

II) que el numeral 6to. de la resolución mencionada precedentemente, dispone que corresponde a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, contratar a los residentes por un período de tres años;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º.- Contrátase a partir del 1º de febrero de 2018, en la Unidad Ejecutora 068 del Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 005 - Escalafón A - Grado 08), para desempeñar 3 (tres) puestos de Residentes de Psicología, a las personas que se detallan a continuación;

1) Carolina Samudio Cassinelli (C.I. 4.642.436-5) (C.C. AUB 15800), Correlativo 802506, para desempeñar funciones en la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

2) Sebastián Godoy Montaño (C.I. 4.955.554-5) (C.C. AVA 29237) Correlativo 802508, para desempeñar funciones en la Red de Atención Primaria de Maldonado, Centro "El Vigía" (Refiere Equipo de Salud Mental de Maldonado - RAP Maldonado).

3) Lucía Jimena Ramos Ibarra (C.I. 5.221.575-8) (C.C. QAA 61482), Correlativo 802510, para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Canelones (Refiere Equipo de Salud Mental).

2º.- Señálase que los Residentes mencionados deberán cumplir con una carga horaria de 40 horas semanales distribuidas entre las tareas de atención (25 horas) y las actividades académicas (15 horas).

3º.- Establécese que los Residentes que declaren poseer otro cargo público, deberán realizar la acumulación correspondiente.

4º.- Comuníquese. Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas Competentes.

Ref.: 29/068/3/206/2018
Resolución Nº 562/2018
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
25
Decreto 1.034/018

Promúlgase la Ordenanza 2/2018, que designa con el nombre de Martín Umpiérrez Vega, la calle que se determina, perteneciente al Barrio Pueblo Nuevo.

(1.490*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 21 de febrero de 2018
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 161.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por Unanimidad (29 votos) aprobar el informe de Comisión de Nomenclatura que antecede, para denominar una calle de nuestra ciudad con el nombre de Martín Umpierrez Vega, calle perteneciente al Barrio Pueblo Nuevo, ubicado en hoy calle "entre manzanas 1359" limite con el Barrio Legislativo. Nace de Oeste a este, en la calle entre manzanas 1123 y finaliza en calle entre manzanas 1357. Con una longitud aproximada de 200 metros. Teniendo como paralelas al Norte calle Alfredo Lepro y al Sur Abelardo Marques

Se adjunta mapa (fuente GIS).

2. A sus efectos, vuelva a la Intendencia Departamental.

Edil JOSE LUIS PEREIRA, Presidente; Ing. Agr. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 28 de febrero de 2018.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

Rivera, 28 de febrero de 2018

DECRETO N.º 1034/18

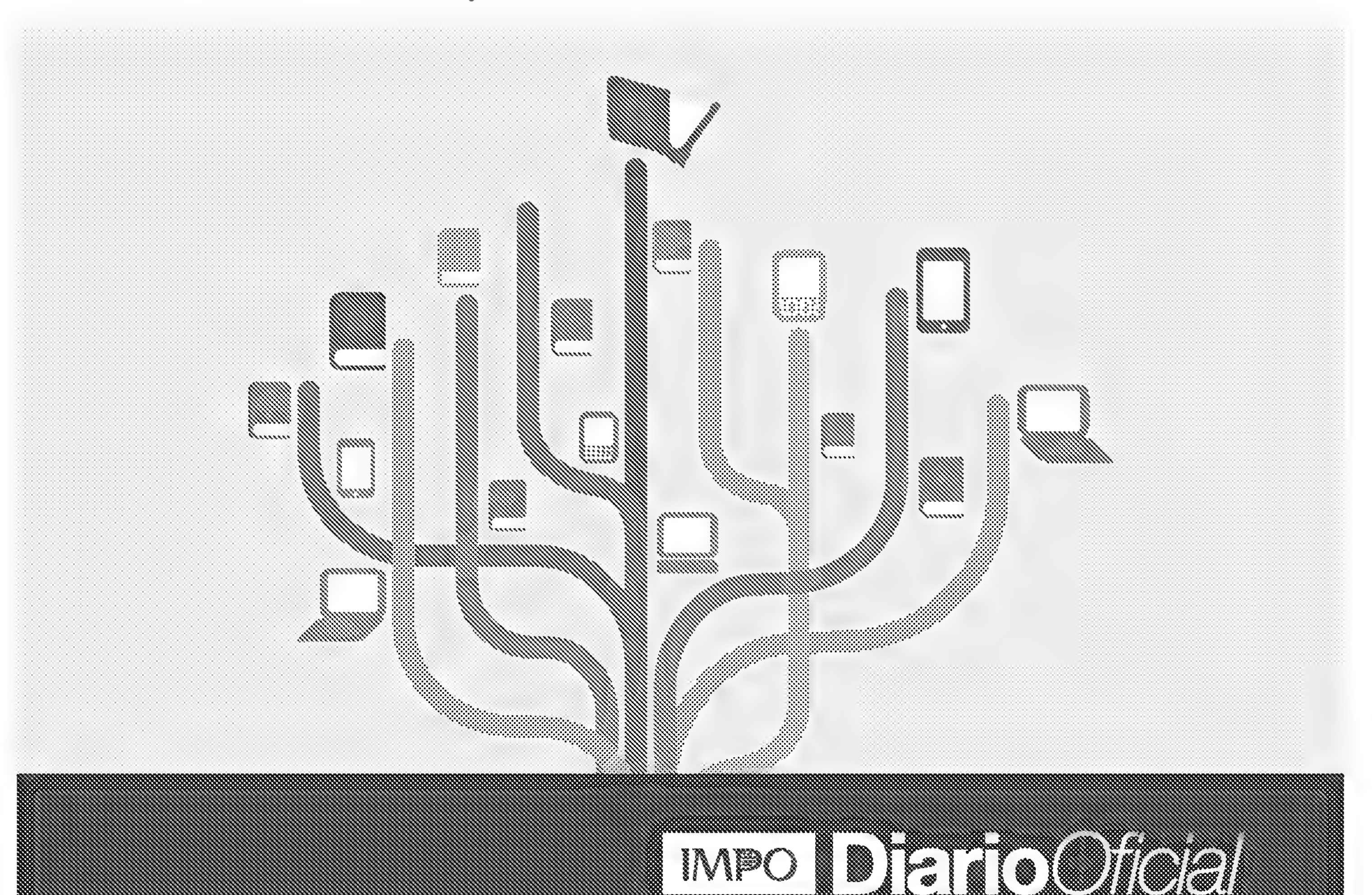
VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la Ordenanza N.º 2/2018 Designación una calle de nuestra ciudad con el nobre de Martín Umpierrez Vega, calle perteneciente al Barrio Pueblo Nuevo, ubicado en hoy calle "entre manzanas 1123 y finaliza en calle manzanas 1357, con una longitud aproximada de 200 metros, teniendo como paralelas al Norte calle Alfredo Lepro y al Sur Abelardo Marques (se adjunta mapa fuente GIS).

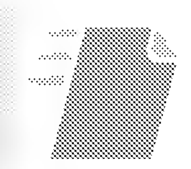
Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Obras y siga a la División Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. Marne Osorio, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1644/2018

Dispónense determinadas formalidades para la documentación que acompaña el transporte de bienes de terceros.

(1.523*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 13 de marzo de 2018

VISTO: el artículo 63º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 y las Resoluciones Nº 688/1992 y Nº 798/2012 de 16 de diciembre de 1992 y 8 de mayo de 2012, respectivamente.

RESULTANDO: **I)** que la primera norma referida faculta a la Dirección General Impositiva a establecer regímenes sustitutivos de la documentación requerida para el transporte de bienes, en atención al volumen de operaciones o a la naturaleza de la actividad;

II) que la Resolución Nº 688/1992 establece normas complementarias de documentación de operaciones;

III) que la última resolución citada regula el régimen de documentación fiscal electrónica.

CONSIDERANDO: necesario disponer determinadas formalidades para la documentación que acompaña el transporte de bienes de terceros.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

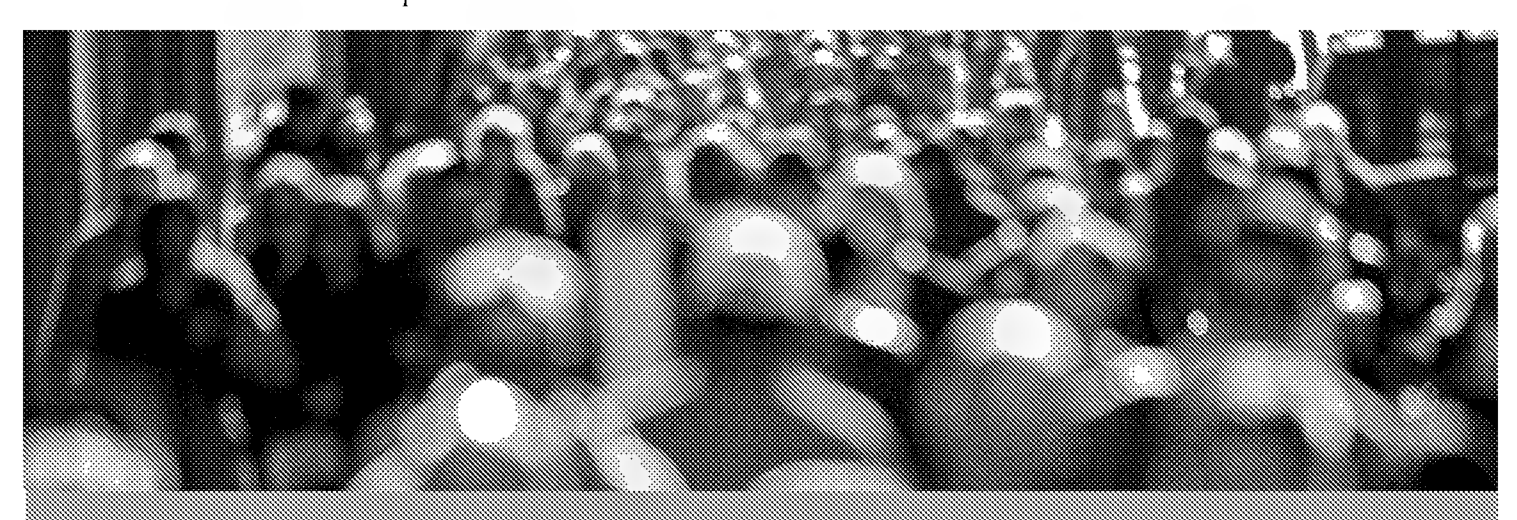
1º) Agrégase al numeral 20) de la Resolución Nº 688/1992 de 16 de diciembre de 1992, el siguiente inciso:

"Cuando se trasladen bienes de terceros acompañados con remitos de los depositarios, dichos documentos deberán incluir además de los datos que se establecen en los incisos precedentes, previo a la identificación y descripción de dichos bienes, la leyenda "Bienes de Terceros" y la identificación inequívoca del titular de los mismos, mediante nombre o denominación y documento o número de inscripción en DGI"

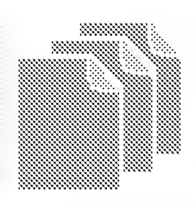
2º) Agrégase al apartado "Identificación del comprobante" del numeral 14º) de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, el siguiente inciso:

"Los e-Remitos de depositarios que acompañen el traslado de bienes de terceros, deberán contener, sin ubicación predeterminada, la leyenda "Bienes de Terceros", y la identificación inequívoca del titular de los mismos, mediante nombre o denominación y documento o número de inscripción en DGI, en caracteres no inferiores a 3 mm. de alto."

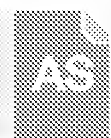
3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO IGNACIO TELECHEA MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-879/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5158 Mar 13- Abr 02

ELENA PÉREZ TURNES (EXPEDIENTE IUE 2-56438/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5055 Mar 12- Mar 23

ARMANDO DANIEL APOLO PATIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-40573/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4943 Mar 09- Mar 22

MARÍA ROSA BOVIO LABANCA (EXPEDIENTE IUE 2-2196/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4795 Mar 08- Mar 21

EVA DILENA DÍAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-59799/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

JUAN HUMBERTO DUARTE MARCONI (EXPEDIENTE IUE 2-48440/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4290 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

VIVIANA CLAUDIA BAFICO GARCIA (FICHA 2-2734/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5336 Mar 14- Abr 03

DELSA ESTELA OTEGUI AYCAGUER (FICHA 2-53123/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5325 Mar 14- Abr 03

MARA BISIO RZEPIK (FICHA 2-562/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5317 Mar 14- Abr 03

ENERCILIA MOMBRU PISSO (FICHA 2-49679/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5230 Mar 13- Abr 02

ELENITA AURORA GONZÁLEZ SOLARI (FICHA 2-4432/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5210 Mar 13- Abr 02

RUBEN SANTIAGO BARBEITO BRANDON, ERMINDA NELLY DURANTE FRAGA, GUSTAVO CÉSAR BARBEITO DURANTE y FERNANDO ANGEL BARBEITO DURANTE (FICHA 2-55632/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5194 Mar 13- Abr 02

ANA TERESITA DE LOS SANTOS VIDELA (FICHA 2-2301/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5159 Mar 13- Abr 02

GRACIELA CONCEPCION GARCIA MORILLO (FICHA 2-56387/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5085 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

CLARA INES SCARABINO (IUE 2-53559/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5318 Mar 14- Abr 03

ELIDA MABEL FERNÁNDEZ SILVA o ELIDA MABEL CECILIA FERNÁNDEZ SILVA (IUE 2-3721/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5239 Mar 13- Abr 02

MARÍA BEATRIZ CASTILLO MORENO (IUE 2-577/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5202 Mar 13- Abr 02

JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO (IUE 2-47329/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5096 Mar 12- Mar 23

GERARDO ANTONIO MINGUEZ SUAREZ (IUE 2-854/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4929 Mar 09- Mar 22

NELSON RUBENS o RUBANS ABELLA GALVAN (IUE 2-43329/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

BLEDDYN LLOYD PARRY (IUE 2-1113/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4866 Mar 09- Mar 22

MARIA ALEJANDRO ASTORGA (IUE 2-691/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

ANA MARIA RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-3569/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4735 Mar 08- Mar 21

SATURNINO LAGOS FABILA (IUE 2-46201/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4646 Mar 07- Mar 20

PABLO BABELA LABOS (IUE 2-54823/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4476 Mar 06- Mar 19

EDACIA CABRERA DIVERIO (IUE 2-54454/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.

Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4433 Mar 06- Mar 19

ENRIQUE MARCELINO FERNANDEZ TEJERA y VICENTA PAULINA FERNANDEZ TEJERA (FICHA 2-25656/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4334 Mar 05- Mar 16

GERARDO ALBERICO FILOSI OTERMIN e IRMA DÍAZ VALLES (IUE 2-45735/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4204 Mar 05- Mar 16

RUBEN RAMOS SCILINGUO BARCA (IUE 2-53032/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4157 Mar 02- Mar 15

HECTOR PEDRO MENENDEZ NOGUEIRA (IUE 2-455/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3934 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO CARRANZA (IUE 2-48579/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5323 Mar 14- Abr 03

ANGEL TOMAS ARAMBURO BORDONI (IUE 2-54948/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5234 Mar 13- Abr 02

RAÚL GONZALEZ RUGGERO y MARÍA ROSALÍA VAZQUEZ BULACIO (IUE 2-603/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5165 Mar 13- Abr 02

ADELQUIS LABORDA CHOCHO (IUE 2-56307/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5107 Mar 12- Mar 23

BLANCA AIDA REZENDE RODRIGUEZ (IUE 2-2624/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5101 Mar 12- Mar 23

JUAN JOSÉ CARAMES GUITIAN (IUE 2-56191/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5058 Mar 12- Mar 23

NANCY CELESTE ANDERSON BONALDI (IUE 2-2839/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4926 Mar 09- Mar 22

RIBEIRO PAZ, REMY (IUE 2-48165/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4793 Mar 08- Mar 21

LUISA LORENZA RONDAN LUGO (IUE 2/1618/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4743 Mar 08- Mar 21

ELENA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-3961/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4637 Mar 07- Mar 20

EDUARDO VÁZQUEZ FERREIRO (IUE 2-30094/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4352 Mar 05- Mar 16

GLORIA ANA CASALS GORDIOLA y LUIS ALBERTO SEARA COUTO (IUE 2-46229/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4219 Mar 06- Mar 19

MARÍA ELENA ESTEVEZ VALVERDE (IUE 2-53836/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4152 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

ILDA FERRO PEYROULOU (IUE 2-45293/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 5161 Mar 13- Abr 02

CARLA GIANELLA CAETANO POPOFF (FICHA IUE 2-767/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4995 Mar 12- Mar 23

MARIA ANDREA LAGE BELLAS (IUE 2-56376/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4932 Mar 09- Mar 22

JULIA BRITOS BARREIRO (IUE 2-53370/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4930 Mar 09- Mar 22

DIANA MORENO PERILLO (IUE 2-1889/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4924 Mar 09- Mar 22

ELSA ANTONIETA SANTO BARONE y JULIO CESAR OLIVERA (IUE 2_2517/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

HUGO ARIEL MOLINS CASAS (IUE 2.2171/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4457 Mar 06- Mar 19

DANIEL PEDRO ITHURBIDE MARTINEZ (FICHA IUE 2-2731/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

SUSANA ESTER o ESTHER WANSEELE OLIVERA (IUE 2-52422/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4271 Mar 05- Mar 16

MARGARITA HAYDEE GALUSSO DAPRIELE o DAPRILE (IUE 2-54047/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4118 Mar 02- Mar 15

GABRIEL MENDILAZO CABRERA (IUE 2-1990/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3962 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

MARIO GUILLERMO MIRABOLANO (IUE 2-2277/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5361 Mar 14- Abr 03

MARTHA NELLY POMBO DIAZ (IUE 2-4837/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5335 Mar 14- Abr 03

JORGE OMAR TUNEU DI SANTO (IUE 2-4498/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5237 Mar 13- Abr 02

JUANA EVAN FERREYRA ó FERREIRA FERNANDEZ (IUE 0002-51108/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5225 Mar 13- Abr 02

YABEN MALAGUE, JUAN (IUE 2-55020/2017).

Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5219 Mar 13- Abr 02

BLANCA MARÍA PATRICIA CASSARINO BASSO (IUE 2-695/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

ALVAREZ CISNEROS, RUFINA SERVANDA (IUE 2-50868/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4589 Mar 07- Mar 20

RAQUEL PILAR BARDANCA SAAVEDRA y PLÁCIDO MAXIMINO AÑÓN o AÑON RIVAS (IUE 2-54173/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4493 Mar 06- Mar 19

GUILLERMO CID CARNERO (IUE 2-51657/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4434 Mar 08- Mar 21

SUSANA DELFINA PÉREZ VICENTE (FICHA 2-048279/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4353 Mar 05- Mar 16

WALTER JULIO VIGLIONE INGLESI (IUE 2-510/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4331 Mar 05- Mar 16

MARIA del CARMEN INZAURRALDE GONZALEZ (IUE 2-52.921/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3942 Mar 01- Mar 14

ÉLIDA BEATRIZ QUINTERIO CHIMINELLI o CHIMINCHI (IUE 2-55954/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3932 Mar 01- Mar 14

VENANCIO DOMINGO GIMENEZ (IUE 2-32017/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3875 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

MAXIMILIANO AMOROSO CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-49617/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5369 Mar 14- Abr 03

LIDA FANTINA BARUFALDI GIRO (EXPEDIENTE IUE 2-737/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5330 Mar 14- Abr 03

MARIA TERESITA ACEVEDO MENDIETA (EXPEDIENTE IUE 2-39015/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5321 Mar 14- Abr 03

MARÍA VIRGINIA PORTO NODAR (EXPEDIENTE IUE 2-581/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5203 Mar 13- Abr 02

AMANDA PÉREZ ALARCON (EXPEDIENTE IUE 2-2765/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5191 Mar 13- Abr 02

GUALBERTO BALPARDA CATTANEO (EXPEDIENTE IUE 2-56439/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5059 Mar 12- Mar 23

LEONEL FELIX KHALIL DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-3186/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5039 Mar 12- Mar 23

ALFREDO ALFONSO PERRONE DIAZ y CELIA RICHARD VELAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-60344/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4950 Mar 09- Mar 22

FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO CHINATTI (EXPEDIENTE IUE 2-481/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

NERYS YOLANDA PÉREZ MÁRQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3467/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

CLAUDINO ENRIQUE ILLAS BODE (EXPEDIENTE IUE 2-2761/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4658 Mar 07- Mar 20

JORGE EDUARDO PERUSSICH GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-55484/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4648 Mar 07- Mar 20

ANTONIO SENATORE NICOLETTI o ANTONIO LOPARDO o LOPARDI o ANTONIO SENATORE LOPARDO o LOPARDI NICOLETTI (EXPEDIENTE IUE 2-50473/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4327 Mar 05- Mar 16

ISMAEL ARTIGAS BERAZATEGUI CAULA y RAMONA CONCEPCION RIVADAVIA CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-54533/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4168 Mar 02- Mar 15

NOVENO TURNO

BASILIA PARDO CANDAL (FICHA 2-1114/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5327 Mar 14- Abr 03

GUILLERMO SABINO AGUIRRE y GUILLERMO ANÍBAL AGUIRRE MURIEDA (FICHA 2-49844/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5166 Mar 13- Abr 02

AMBROSIO CONSTANTE GENOVESE MATTURRO y MARIA ELENA FILIPPINI (FICHA 2-882/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5162 Mar 13- Abr 02

OFELIA MARGOT PEREZ DEUS (FICHA 2-1750/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5155 Mar 13- Abr 02

ARUHTIUN MINASIAN TALATYNIAN (FICHA 2-27418/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5042 Mar 12- Mar 23

CÉSAR HEBER PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-44466/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4948 Mar 09- Mar 22

RUBENS EDUARDO MAZZOCCHI OFICIALDEGUI u OFICIALDEGUY (FICHA 2-2756/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4821 Mar 09- Mar 22

RAQUEL ESMERALDA BROS ECHANIZ (FICHA 2-50037/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4787 Mar 08- Mar 21

MARIA JOSEFA VILLAR CABANNA o CAVANNA (FICHA 2-55063/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4725 Mar 08- Mar 21

OLGA BARAVRAN TOLEDO (FICHA 2-514/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4674 Mar 07- Mar 20

ANÍBAL RAÚL DE LUCIA GRAJALES (FICHA 2-1652/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4642 Mar 07- Mar 20

ELSA GLADYS GERMAN SCIUTTI (FICHA 2-50867/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

ZULMA GONZALEZ TOLEDO (FICHA 2-45717/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4342 Mar 05- Mar 16

MARÍA MIRIAN CONSUL PEREZ (FICHA 2-27758/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4292 Mar 05- Mar 16

SUSANA EULALIA RODRIGUEZ AMY (FICHA 2-388/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4205 Mar 05- Mar 16

NELSON RICCA NAVACHE (FICHA 2-55962/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4137 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN PISANO o PISSANO RODRIGUEZ (FICHA 2-44898/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3908 Mar 01- Mar 14

DÉCIMO TURNO

TOMÁS JOSÉ SANCRISTOBAL ROSVIAR (IUE 2-52117/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5240 Mar 13- Abr 02

PEDRO DANIEL BASSO BIESTRO (IUE 2-1580/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5220 Mar 13- Abr 02

CARMEN RENE SUBELZU BARCELONA (IUE 2-653/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5050 Mar 12- Mar 23

ALFREDO JULIAN ENRIQUE WELSH MIGUENS (IUE 2-4089/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5043 Mar 12- Mar 23

BEIREL o BORIS BERENSTEIN BERENSTEIN (IUE 2-2793/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5041 Mar 12- Mar 23

JOSE MOSTARDA FREGOSI y WALKIRIA VIOLETA SANGIOVANNI CAMPANILLI (IUE 2-56358/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4814 Mar 12- Mar 23

OBDULIA OCTAVIA ROMEGO SABATELLA (IUE 2-54860/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4770 Mar 08- Mar 21

ODALIO BARBOZA o BARBOSA NICOLA (IUE 2-39767/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IBRAIN JOSE BARAZA MANRUBIA (IUE 2-1941/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4734 Mar 08- Mar 21

DANIEL MARIA CHIRIBAO CHARQUERO (IUE 2-530-2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4328 Mar 05- Mar 16

JOSE MANUEL RECIOY TROCCOLI (IUE 2-54576/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4282 Mar 05- Mar 16

MARTHA ACOSTA y LARA ESPÍNOLA (IUE 2-1293/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4272 Mar 05- Mar 16

LUCIANO BENITES MACIEL (IUE 2-55670/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4145 Mar 02- Mar 15

NAIR ESTELA SOMMA ALDABALDE (IUE 2-49765/2017).
Montevideo, 15 de febrero 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4120 Mar 02- Mar 15

MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO (IUE 2-338/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4114 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

PAULINA SIDASKY PORTNOY (IUE 2-2843/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5343 Mar 14- Abr 03

ARTURO LESTIDO GALIANO (IUE 2-47958/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5329 Mar 14- Abr 03

MARÍA TERESA MOSCONI, ROBERTO ALFREDO GUALANO MOSCONI y ANA MARÍA GUALANO MOSCONI (IUE 2-56741/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5229 Mar 13- Abr 02

LISTER OMAR FERNANDEZ PRIORE (IUE 2-13159/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5204 Mar 13- Abr 02

LEÓN KONKOLOWICZ WYSOCKI (IUE 2-247/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5111 Mar 12- Mar 23

IVANOV NEDOV, MARTHA (FICHA IUE 2-45068/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5060 Mar 12- Mar 23

MABEL IRLANDA MAS MEZZETTA (IUE 2-55473/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5056 Mar 12- Mar 23

JORDAN DAVID CIVILA CARRERA y ELIDA BLANCA ACOSTA SERRON (IUE 2-42345/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4971 Mar 12- Mar 23

LUISA DI VITA STIFANO (IUE 2-659/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4882 Mar 09- Mar 22

ROBERTO de PAZOS PASTORINO (IUE 2-55663/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4874 Mar 09- Mar 22

EMA OLGA MARTÍNEZ (IUE 2-47595/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4673 Mar 07- Mar 20

RICARDO DANIEL VALDERRAMA (IUE 2-2626/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

JOSEFA ACOSTA CABRERA, JOSE PEREIRO PALLAS y PILAR CLARITA PEREIRO ACOSTA (IUE 2-53817/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4424 Mar 06- Mar 19

MOZART FEDERICO CORTE GOTARDI o GOTTARDI (IUE 2-2106/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

LADY MARY MAIDANA (IUE 2-48355/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4343 Mar 05- Mar 16

EMILIO RUDIAC PAULIUK y LUISA VIDAL MALLI (IUE 2-54185/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4283 Mar 05- Mar 16

GOMEZ FERNANDEZ, MARTHA SUSANA (IUE 2-2424/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4127 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO CHALES POGGIO (IUE 2-2279/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5367 Mar 14- Abr 03

DANIEL PERRONE DARDANO (IUE 2-565/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5316 Mar 14- Abr 03

ADONIAS MESONES LANZA (IUE 2-1069/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 5163 Mar 13- Abr 02

JOSÉ ANGEL SANFILIPPO BELTRAME (IUE 2-1939/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 5048 Mar 12- Mar 23

NEBER OMAR COLANTONIO MONTI (IUE 2-201/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4940 Mar 09- Mar 22

MARÍA JOSEFINA BONIFACINO BARROS (IUE 2-55964/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4935 Mar 09- Mar 22

LILIAN EMILIA GRAU VACCARO (IUE 2-55873/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

NELLY ANGELITA PÉREZ PÉREZ (IUE 2-51565/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

OLGA GABARIA ARISTEGUI (IUE 2-54443/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4771 Mar 08- Mar 21

VLADIMIRO RAMON DELGADO PRIETO (IUE 2-2138/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

RUBEN CARMELO BARCELO ALONZO (IUE 2_2779_2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

GUGLIELMELLI CROCAMO, VITTORIO (IUE 2-50062/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

LUIS MERIALDO o LUIS MARIA MERIALDO FOGLINO (EXPEDIENTE 2-31094/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3952 Mar 01- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ ALONSO (IUE 2-576/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5211 Mar 13- Abr 02

GONZALO ROBERTO ROVES RIVEIRA (IUE 2-45301/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5098 Mar 12- Mar 23

OLGA TERESA CHAME y CÁNDIDO MORENO (IUE 2-51968/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

SYLVIA ELSA POLVARINI GORTARI (IUE 2-51672/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4638 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN GARMENDIA YIC (IUE 2-851/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4355 Mar 05- Mar 16

MANITO QUARTINO, GLORIA (IUE 2-1319/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4332 Mar 05- Mar 16

BERTA ROSA ILARDIA SUSPERREGUY (IUE 2-54793/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4172 Mar 02- Mar 15

OLGA LILIA CARDOZO (IUE 2-48.030/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4166 Mar 02- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA MARTA LEONARDI (EXPEDIENTE 2-35157-2017).
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5364 Mar 14- Abr 03

ANTONIO CARLOS PESCI BOUREL (EXPEDIENTE IUE 2-51492/2017).

Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5331 Mar 14- Abr 03

JORGE CARABALLO MIERES o MIEREZ (IUE 2-3245/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5227 Mar 13- Abr 02

ALBANO WALTER D'ANGELO CEREIJO (IUE 2-44919/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5105 Mar 12- Mar 23

ELSA ISABEL RIJO MEDINA (IUE 2-1249/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5040 Mar 12- Mar 23

NORMA MARIA VAZQUEZ IMBERT (EXPEDIENTE 2-8193/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4970 Mar 12- Mar 23

LIDA ELSA VARELA CERDEIRO (EXPEDIENTE 2-55132/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4949 Mar 09- Mar 22

RODRÍGUEZ DUQUE, LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-51162/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4941 Mar 09- Mar 22

HÉCTOR FERRARI CARAMBULA (EXPEDIENTE 2-837/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4927 Mar 09- Mar 22

SYLVIA NORMA SPECK RANIERI (EXPEDIENTE 2-513/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4772 Mar 08- Mar 21

SEBASTIÁN MÉNDEZ RÜGNITZ, ANTONIO ALFONSO MÉNDEZ RÜGNITZ y ALBERTO RAMÓN MÉNDEZ RÜGNITZ (FICHA IUE 2-54825/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4670 Mar 07- Mar 20

REINA LUISA PARADA BARRIOS (EXPEDIENTE 2-50340/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4421 Mar 06- Mar 19

MONICA MARIEL OLIVERA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-3832/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4409 Mar 06- Mar 19

GLADYS SONIA CIRIA BELEDO y JUAN CARLOS CIRIA BELEDO (EXPEDIENTE 2-34546/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4319 Mar 05- Mar 16

AGUIRRE SENAC MARÍA INÉS (EXPEDIENTE 56-70/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4176 Mar 02- Mar 15

MARIA ANGELICA MAIZ MIRA (EXPEDIENTE IUE 2-2262/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4143 Mar 02- Mar 15

DORVALINA SOSA GÓMEZ (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3859 Mar 01- Mar 14

LUCIO COLLARES SOSA (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3856 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

GIUSEPPE COLLAZZO LOPARDO o JOSÉ COLLAZO LOPARDO (IUE 2-43002/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5333 Mar 14- Abr 03

ANIBAL PORLEY VEGA (FICHA IUE 2-56119/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5269 Mar 14- Abr 03

MARTIN PABLO CAPOBIANCO GARCIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-3425/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5236 Mar 13- Abr 02

JOSÉ FAUSTINO MASSOBRIO DROGHI (IUE 2-869/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO, ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5232 Mar 13- Abr 02

MARIA HELENA DE ALAVA FERRARI (EXPEDIENTE FICHA 2-3760/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5205 Mar 13- Abr 02

JOSE MARIA VILAR o VILLAR GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-37948/2011).
Montevideo, 9 de setiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5160 Mar 13- Abr 02

JOSE PEDRO OTERO SESCA (EXPEDIENTE 2-54120/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5103 Mar 12- Mar 23

MARIELA TRIAS PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 2-55870/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4934 Mar 09- Mar 22

MARIA ESTHER RODRIGUEZ, NANCY MARIA SPEZZANO RODRIGUEZ y DOMINGO ITALO SPEZANO o SPEZZANO ALANIZ (IUE 2-53512/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

LAURA COMELLI SIGATTI (EXPEDIENTE 2-3028/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4273 Mar 05- Mar 16

ELVIRA BREIJO PRADO (EXPEDIENTE IUE 2-49046/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4169 Mar 02- Mar 15

ESMELINDRA SILVEIRA VIERA (EXPEDIENTE 2-664/2018).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3931 Mar 01- Mar 14

GONZALO ANIBAL BUNGE (IUE 2-52058/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3930 Mar 01- Mar 14

CANOBRA GONZÁLEZ, OSCAR (EXPEDIENTE 2-43405/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3915 Mar 01- Mar 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA MANITO QUARTINO (IUE 2-3665/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5326 Mar 14- Abr 03

CARLOS SANCHEZ VERA (IUE 2-2135/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5235 Mar 13- Abr 02

JORGE OSCAR ARCOS BARONI (IUE 2-4017/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5196 Mar 13- Abr 02

JUAN ANDRES MESA y ANGELA ELEUTERIA SANABIA MENA (IUE 2-48784/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5092 Mar 12- Mar 23

RAUL OVIDIO PALLAS RAMOS (IUE 2-50530/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4928 Mar 09- Mar 22

NEIVA CARDOSO TEIXEIRA (IUE 2-52298/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4676 Mar 07- Mar 20

GREGORIA DELIA MUIÑO GALVEZ (IUE 2-1538/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4649 Mar 07- Mar 20

JESUSA BECERRA MUÑIZ y ARTURO ANDRADE LOUREIRO (IUE 2-55933/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4174 Mar 02- Mar 15

RAMON ANGEL AHUNCHAIN SALOMON (IUE 2-65/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4139 Mar 02- Mar 15

ERNESTO ARIAS ORTIZ (IUE 2-345/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4113 Mar 02- Mar 15

LILIAN ROSA ATRIO LARROCA (IUE 2-54139/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3959 Mar 01- Mar 14

CARMEN LIDIA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA LIDIA GIULIANI CLEMENTE y CARMELA GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-14527/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3957 Mar 01- Mar 14

JOSEFA COUSILLAS MARTINEZ (IUE 2-55120/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3848 Mar 02- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDELBERTO JOSE MÜLER MORALES (IUE 2-3112/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5093 Mar 12- Mar 23

FRANCISCO NATIVIDAD LARROSA BORDON (IUE 2-1989/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4985 Mar 13- Abr 02

FAIVE ZAME SUSTERMAN KAPELOVIC (IUE 2-54130/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4931 Mar 09- Mar 22

ARTURO CARLOS DORNER LINNE (IUE 2-14614/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4796 Mar 08- Mar 21

JOSEFINA BERRIEL CASTEÑERAS o JOSEFINA BERRIEL o CASTAÑERAS o CASTAÑARES (IUE 2-13232/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4773 Mar 08- Mar 21

DIONISIA CABRERA DUARTE y ANDRES ILDEMARO PARRILLA MARTINEZ (IUE 2-2819/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4596 Mar 07- Mar 20

PAULA ZULEMA MARQUEZ ALEN y OSCAR JESUS CAPOZZOLI MORENO (IUE 2-39435/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4466 Mar 06- Mar 19

JOSEFA PUNTILIANO LACHERENZA (IUE 2-38768/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4425 Mar 06- Mar 19

EBERS ULISES LOPEZ BRITOS (IUE 2-41497/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4397 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH CORBO SANGUINETTI (IUE 2-2728/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4258 Mar 05- Mar 16

ESTHER BEATRIZ GONZALEZ ROS (IUE 2-611/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

JESUS WILSON PIÑEYRO ASCARATE (IUE 2-56241/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4141 Mar 02- Mar 15

ALFREDO SERGIO OURTHE AZCUE o ALFREDO SERGIO OURTHE CABALE AZCUE (IUE 2-48568/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

DECIMONOVENO TURNO

GRACIELA AVERO CARDOZO (FICHA 2-5787/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5370 Mar 14- Abr 03

LIBER ALFONZO OLIVERA (FICHA 2-5595/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5209 Mar 13- Abr 02

RODOLFO WALDEMARO PLANKE VOLPI y GLADYS TERESA ARIETA UGOLINO (FICHA 2-4441/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5201 Mar 13- Abr 02

ANA MARIA CAPOTE BENITEZ (FICHA 2-56200/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5189 Mar 13- Abr 02

IRMA GODOY (FICHA 2-52173/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5061 Mar 12- Mar 23

YENY MAR RODRIGUEZ (FICHA 2-1741/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5044 Mar 12- Mar 23

MARIA DEL CARMEN JAUREGUY CACERES (FICHA 2-580/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4671 Mar 07- Mar 20

PAULA LAURA DAMIAN FUENTES (FICHA 2-3982/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

ILDIS RENE VEGA VAZQUEZ (FICHA 2-1238/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4486 Mar 06- Mar 19

ELIDA PEREYRA BRITOS (FICHA 2-40256/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4423 Mar 06- Mar 19

MARIANO FAGIAN GUTIERREZ, MARIA EVA o MARTA EVA GINES LIMA y MARIANO LEONEL FAGIAN GINES (FICHA 2-50185/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4344 Mar 05- Mar 16

RICHARD SIGIFREDO CABRERA DELBONO (FICHA 2-26677/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3876 Mar 01- Mar 14

JULIA ETHEL UBIRIA AUGUSTO (FICHA 2-1999/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3867 Mar 01- Mar 14

VIGÉSIMO TURNO

CARMEN MENDEZ y NELSON WALTER PEREIRA MENDEZ (FICHA 2-2186/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5198 Mar 13- Abr 02

IRMA LYDIA ORGUET IRIBARNE y NORA BEATRIZ ABAL ORGUET (FICHA 2-2824/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5091 Mar 12- Mar 23

RAMONA BLANCO CASTRO (FICHA 2-3714/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5090 Mar 12- Mar 23

MERCEDES CARIDAD PONTE (FICHA 2-1814/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5062 Mar 12- Mar 23

UTALIZ DOMINGO MARQUEZ DOLLENARTE (FICHA 2-1981/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4947 Mar 09- Mar 22

EDUARDO MARIO EUGSTER MUNIZ (FICHA 2-43278/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

BLANCA ROSA RIPOLL PEREYRA y FELIX GARCIA GOENAGA (FICHA 2-54483/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4635 Mar 07- Mar 20

OMAR ANGEL MUSSI MONTI (FICHA 2-2512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

RICARDO CELESTINO FACELLI (FICHA 2-28554/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4436 Mar 06- Mar 19

ARTEMIO ALCARRAZ ALVARIZA o ALVARISA (FICHA 2-52280/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4347 Mar 05- Mar 16

MARIA ESTHER MONTANO FREIRE (FICHA 2-3554/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4326 Mar 05- Mar 16

MARTHA TERESITA BOTTERO CROCCE y ROBERTO CARMELO VALVERDE GONZALEZ (FICHA 2-52434/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4324 Mar 05- Mar 16

RODOLFO OMAR VALENTINI (FICHA 2-2729/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4259 Mar 05- Mar 16

ANA ISABEL PERALTA (FICHA 2-56360/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3955 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PACHECO PUGA (FICHA 2-335/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3929 Mar 01- Mar 14

AIDA CRISTINA ABELLA VILLAVERDE (FICHA 2-55049/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3857 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA INES BAXTER RAMONGASSIE (IUE 2-3669/2018).
Montevieo, 28 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5320 Mar 14- Abr 03

JORGE RIVERA FERNÁNDEZ (IUE 2-1670/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5226 Mar 13- Abr 02

ALFREDO MARÍA RODRÍGUEZ SERÉ (IUE 2-44931/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5217 Mar 13- Abr 02

AMIRA RODRIGUEZ NICOLETTI (IUE 2-45605/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5095 Mar 12- Mar 23

ARTURO INFANTE TACHINI (IUE 2-2706/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5038 Mar 12- Mar 23

LENS GERMIL MANUEL (IUE 2-51477/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4925 Mar 09- Mar 22

JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO (IUE 0002-5319/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4788 Mar 08- Mar 21

VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN (IUE 2-52574/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

FREDDY ARTURO MASSIMINO GONZALEZ (IUE 2-4636/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4426 Mar 06- Mar 19

JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU (IUE 2-55973/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4341 Mar 05- Mar 16

ELIDA OLGA PORTEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 2-40510/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4163 Mar 02- Mar 15

ALBA IRIS OLMEDO (IUE 2-48934/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3953 Mar 01- Mar 14

TULA ANGELA PINI AMARAL (IUE 2-51078/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 3906 Mar 01- Mar 14

DINORA FERNANDEZ PORTUGAL (IUE 2-1243/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 3870 Mar 01- Mar 14

ELIDA LILIANA GUTIERREZ BOTTINO (IUE 2-1792/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 3868 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PABLO HERBALEJO PEREZ (IUE 2-54741/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 5372 Mar 14- Abr 03

ZULMA ELIZABETH COTTENS LEAL (IUE 2-3524/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5094 Mar 12- Mar 23

FELIPE DAVILA ALVAREZ (IUE 2.1536-2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5049 Mar 12- Mar 23

FAUSTO DE LOS SANTOS IZAGUIRRE (IUE 2-39512/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4959 Mar 12- Mar 23

MARIA EMILIA GONZALEZ ESTEVEZ (IUE 2-624/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

BLANCA NELLY CAIMI HERNANDEZ (IUE 2-44471/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOAQUINA AMALIA JAUNSOLO SOTO (IUE 2-4600/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

ELISATH OLGA CARDOZO CAFFARO (IUE 2-55978/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4792 Mar 08- Mar 21

ANA MARÍA CALCAGNO LOPEZ y MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ ROYERO (IUE 63-108/2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

MARÍA ISABEL MUÑOZ BRAGUNDE (IUE 2-2122/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4737 Mar 08- Mar 21

MONICA FLOR DE LIS CAPOBIANCO CABRERA (IUE 2-489/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4669 Mar 07- Mar 20

ELENA BRUZOS PEREZ (IUE 2-55.112/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4647 Mar 07- Mar 20

DOMINGO GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-55364/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4483 Mar 06- Mar 19

INES CILDA CUENCA GOMEZ (IUE 2-56503/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4472 Mar 06- Mar 19

BERNARDO VICTOR DOVAT PONS y NELLY o NELY OLGA LAPORT LOITEY (IUE 2-2960/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4469 Mar 06- Mar 19

JORGE WASHINGTON de la IGLESIA RAMA (IUE 2-45201/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4463 Mar 06- Mar 19

MARIA SILVEIRA FERREIRA (IUE 2-55586/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4427 Mar 06- Mar 19

ELDA ARACELIS PALLEIRO CORTADA o ELDA ARACELI PALLEIRO CORTADA (IUE 2-2773/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4284 Mar 05- Mar 16

HIPOLITO DONATELLI COLAIZZI (IUE 2-1904/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4274 Mar 05- Mar 16

PEDRO JUAN CALZAVARA SIVORI (IUE 2-38788/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4165 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO (FICHA 2-40851/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 5366 Mar 14- Abr 03

LINA BELANSKI TERPLAN o LINA BELONSKI o BIELONSKI (FICHA 2-3508/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 5337 Mar 14- Abr 03

MARIA JULIA NUÑEZ (FICHA 2-51501/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5200 Mar 13- Abr 02

ALVARO DE LOS SANTOS (FICHA 2-4018/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5037 Mar 12- Mar 23

BLANCA NIDIA OLIVERA RICCI (FICHA 2-27727/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4952 Mar 09- Mar 22

CLAUDIO LUIS FIGUEROA ACEVAL o ZEBALLOS (FICHA 2-5703/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4662 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL DE SOUZA LARRALDE (FICHA 2-2045/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4660 Mar 07- Mar 20

ALEJO TRISTANT LOPEPE o LAPEPE (FICHA 2-3824/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

LAURA LINCK (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4492 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO ROGGIERO RIVERO (FICHA 2-2254/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4488 Mar 06- Mar 19

MARIA ROSA IRURETA GOYENA DEL CASTILLO (FICHA 2-2774/2018).
Montevideo, 28 de febrero 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4478 Mar 06- Mar 19

CATALINA BURGOS CORTES (FICHA 2-3073/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4428 Mar 06- Mar 19

GABRIEL QUINTANA CHAPORES (FICHA 2-54719/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4348 Mar 05- Mar 16

REMIGIO ALVAREZ VILA (FICHA 2-2906/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4178 Mar 02- Mar 15

ESMERALDA D'AGATA CHAGAS (FICHA 2-780/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4119 Mar 02- Mar 15

JOSE RIGOBERTO VIZCARRA ESCOBAR (FICHA 2-52924/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3944 Mar 01- Mar 14

AMALIA ELSA MARINI BIANCHI (FICHA 2-1265/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3933 Mar 01- Mar 14

YERTOIR o EDUARDO GHAZAL NAACHIAN (FICHA 2-55495/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3917 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRIS PAMPIN FRANCO (FICHA 2-56406/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5368 Mar 14- Abr 03

MARIA GLORIA GRECO o GRECCO MARRERO (FICHA 2-365/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5110 Mar 12- Mar 23

EDUARDO CIRILO ALAYON NAVIA (FICHA 2-54965/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ (FICHA 2-2273/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4634 Mar 07- Mar 20

MARIA E FRANQUE o MARIA EMILIA FRANQUE (FICHA 2-3830/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4603 Mar 07- Mar 20

ELIZABETH PERI MONGE (FICHA 2-55594/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4487 Mar 06- Mar 19

CRISTHIAN FABIAN FERNANDEZ GRAÑA (FICHA 2-2134/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4393 Mar 07- Mar 20

CHANKA o ANA MEERSON ZEMELMAN (FICHA 2-53739/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4340 Mar 05- Mar 16

OSCAR SANTOS ZELPO ALVAREZ (FICHA 2-1217/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4330 Mar 05- Mar 16

HUGO RICARDO MASSA OLIVERA (FICHA 2-1558/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4325 Mar 05- Mar 16

PAULINO MARTINEZ CASTRO e IDA BERTOLOTTO FESTARI (FICHA 2-52420/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4275 Mar 05- Mar 16

MARIO SICARDI MENDEZ y NELIDA MARIA SICARDI MENDEZ (FICHA 2-3512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4140 Mar 02- Mar 15

JORDAN RODRIGUEZ ONANDI (FICHA 2-1930/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3869 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARGOT PIRIZ LONGUEIRA (IUE 2-2478/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5324 Mar 14- Abr 03

JULIETA CELESTINA PASTORINI DE ECHANIZ (IUE 2-54920/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5223 Mar 13- Abr 02

JUANA FELIZA VELAZQUEZ y GUSTAVO EVENCIO FERNANDEZ FORMOSO (IUE 002-554/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5195 Mar 13- Abr 02

GLADYS ELSA BARBAS GIORDANO o GLADYS ELSA BARBAS de DISTASIO (IUE 2-33234/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5192 Mar 13- Abr 02

MARÍA CARRAU DIBARRART (IUE 2-2050/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5104 Mar 12- Mar 23

NIEVES FERNANDEZ NAVARRO (IUE 2-38.462/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4944 Mar 09- Mar 22

WASHINGTON GRACILAZO FREDES (IUE 66-586-2003).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4936 Mar 09- Mar 22

ÁNGEL HERRERA VIÑOTTI y JUAN ÁNGEL HERRERA (IUE 2-346/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4739 Mar 08- Mar 21

MARIO VILLAVERDE AGUIRRE (IUE 02-2791/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

MIRIA SANTOS MONTERO (IUE 2-51109/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4664 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE ANTONIO TILVE GALLEGO (IUE 2-2141/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4653 Mar 07- Mar 20

MARIA ARACELI COLMAN SARANTES (IUE 2-51910/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4651 Mar 07- Mar 20

IRMA LAURA TALLONE FRANCESCUTTI (IUE 2-3897/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4484 Mar 06- Mar 19

MARIA NORMA COLMAN GONZALEZ o MARIA NORMA COLMAN de CABRERA (IUE 2-35336/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4468 Mar 06- Mar 19

OMAR ALFONSO TORRES COR (IUE 2-34678/2017).

Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4323 Mar 05- Mar 16

EDUARDO AMORÍN BERGARA (IUE 2-54946/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

JOSÉ GONZÁLEZ AZAMBUYA o AZAMBULLA, ASAMBUYA o ASAMBULLA y OLGA IRIS GONZÁLEZ ANTÚNEZ (IUE 2-45504/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3925 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA CLEMENTINA HEGUILUSTOY IDIART (IUE 2-52360/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5224 Mar 13- Abr 02

JOSÉ ZAMORA BAÑA (IUE 2-37399/2017).
Montevideo, 8 de febrero 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5164 Mar 13- Abr 02

PABLO MARTINO TRIGO (IUE 2-53174/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5099 Mar 12- Mar 23

MARÍA ANGÉLICA POSE COTELO (IUE 2-45207/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5086 Mar 12- Mar 23

ISMAEL GARCIA OLIVERA (IUE 2-54540/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5064 Mar 12- Mar 23

SONIA SOSA FERNANDEZ (IUE 2-51310/2017).
Montevideo, 9 de enero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5063 Mar 12- Mar 23

ANA MARQUEZ ELIA (IUE 2 3526/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4675 Mar 07- Mar 20

GLORIA MABEL VELAZQUEZ de LEON (IUE 2-56345/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4643 Mar 07- Mar 20

LUIS JULIO VALERIO FERNANDEZ (IUE 2-51786/2015).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4473 Mar 06- Mar 19

JUAN ANGEL COLOMBO RAMIREZ (IUE 2-2039/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4429 Mar 06- Mar 19

RAFAEL ROZANSKI y ESTER GELCZYNSKA o GIELCZYNSKA (FICHA 2-44706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

CELIA ESTHER LOPEZ VICENTE (IUE 2-411/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4346 Mar 05- Mar 16

GUERTEIN GOLDMAN, JOSE (EXPEDIENTE 2-37054/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4314 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CAVESTANY BOCKING (IUE 2-5404/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5328 Mar 14- Abr 03

MARIA ELENA ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (IUE 2-4916/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5188 Mar 13- Abr 02

AIDA INES FAVEIRO VECCI o VECCE (IUE 2-1149/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5102 Mar 12- Mar 23

SELIKA ANGELA ACEVEDO SPINELLI (IUE 2-4616/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5089 Mar 12- Mar 23

JOSE ADOLFO RODRIGUEZ CABEZAS o CABEZA (IUE 2-3482/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5087 Mar 12- Mar 23

RAQUEL IRIS GONZALEZ OLALDE (IUE 2-55475/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5065 Mar 12- Mar 23

IVAN SAUL ALVAREZ AYOSO (IUE 2-52575/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4919 Mar 09- Mar 22

ESMIRNA GLADIS MARICHAL GARCIA o ESMIRNA GLADYS MARICHAL GARCIA (IUE 2-1246/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4663 Mar 07- Mar 20

LEDY MARIEL BECKMANN STEPHENS (IUE 2-54621/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4538 Mar 08- Mar 21

JOSÉ SALAZAR LEON y ESTHER VIOLETA CASTRO ALANIS (IUE 2-52162/2017).
Montevideo, 18 diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4474 Mar 06- Mar 19

GABRIEL SANTILLI ALMARAZ (IUE 2-56221/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4467 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA GASCO COLMAN y VICTOR GUILLERMO SEVERI NAVONI (IUE 2-54381/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4322 Mar 05- Mar 16

CARLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-52444/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4318 Mar 05- Mar 16

MARTA LOURDES BOCHARD PELAEZ (IUE 2-1902/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4286 Mar 05- Mar 16

ROGELIO ANTONIO PERTUSO DEGIOVANANGELO (IUE 2-297/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4277 Mar 05- Mar 16

LUIS ANIBAL FARIAS OJERO (IUE 2-50268/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4276 Mar 05- Mar 16

MONICA AGLAE SILVEIRA MARTINEZ (IUE 2-2884/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

ARLETTE IVONNE LAGLERE CALLO (IUE 2-53887/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4158 Mar 02- Mar 15

JORGELINA LLADO SALABERRY (IUE 2-2772/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3941 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ALEJANDRA PEREZ CASARETTO (IUE 2-180/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5193 Mar 13- Abr 02

AMELIA TEDIN SCHINDLER (IUE 2-4912/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5186 Mar 13- Abr 02

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-898/2018).

Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5182 Mar 13- Abr 02

ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO (IUE 2-2733/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5010 Mar 12- Mar 23

AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE (IUE 2-4103/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

JULIO AARON POLONSKY (IUE 2-3964/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

MARIA ELINA HERNANDEZ o MARIA ELENA HERNANDEZ (IUE 2-2830/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4485 Mar 06- Mar 19

ELLI OLGA BINTZ KREBS (IUE 2-421/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4333 Mar 05- Mar 16

JOSEFA o JOSEFINA GARBUSI MUSSI (IUE 2-51769/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4317 Mar 05- Mar 16

ROSA BLANCA LUISA CORSO CRISPINO (IUE 2-3153/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4316 Mar 05- Mar 16

MANUEL ALICE MONTERO MAZARES (IUE 2-48832/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4279 Mar 05- Mar 16

MARIA LUCIA ROSA RIMOLDI y HUMBERTO ENRIQUE BARRELLA LISTA (IUE 2-1226/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4142 Mar 02- Mar 15

ODETTE SOARES DE OLIVEIRA DE DZIAUKSZTY (IUE 2-3734/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

LUIS DOMINGO LANZA CRICCIO o CRISCIO y ELIDA IRIS SANGUINETTI MUAPE (IUE 2-45848/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4123 Mar 02- Mar 15

FRANCISCA JAVIERA BERASAIN DOS SANTOS (IUE 2-54787/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3961 Mar 01- Mar 14

MARTIN BERNARDO OTAÑO SAHORES (IUE 2-566/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3921 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO (IUE 2-1603/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3911 Mar 01- Mar 14

ROBERTO ENRIQUE SZODO MADERNI (IUE 2-56688/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3877 Mar 01- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA NUÑEZ, ADILES (FICHA 156-121/2017).
Artigas, 7 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

FLABIO AUGUSTO ZAGO MIGOTTO (FICHA 156-231/2015).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3825 Mar 01- Mar 14

ODILA FERREIRA (FICHA 156-785/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3677 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

MARÍA TERESA LURASCHI AGUIRREZABAL (FICHA 461-44/2018).
Artigas, 27 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5154 Mar 14- Abr 03

ELY BRAZEIRO LIMA y OSILIO RODRÍGUEZ GÓMEZ (IUE 461-471/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4987 Mar 13- Abr 02

MARIANO, MONTERO LINK o MARIANO, MONTERO LINKES (FICHA 461-820/2017).
Artigas, 28 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4962 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDILIO MAIOCCHI JERES o GEREZ (IUE 444-400/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4213 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL BERRUTTI ALVAREZ y LUCIA ESTHER BORNIA MACIEL (IUE 168-247/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

FELIX ELIOMAR NEGRI TEJERA (IUE 168-344/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

VICENTE ROSA PLACIDO, MARIA ELVIRA ROSA ANGONA, RICARDO FAUSTO ROSA ROSA y NILDA SOFIA ROSA ROSA (IUE 168-453/2016).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5240 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

YOLANDA ESTHER MEDINA (IUE 168-385/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4058 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MACIEL PERRONE, NELSON ISMAEL (IUE 459-493/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5036 Mar 12- Mar 23

JOSÉ MARÍA LOLLI ABELLEIRA (IUE 459-465/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5035 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSÉ ENRIQUE ARISETA ÁLVEZ (IUE 180-49/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5375 Mar 14- Abr 03

OSVALDO ARIEL PASTORINI GASCUE (IUE 180-635/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5004 Mar 12- Mar 23

ARIEL FERNANDO RAMÍREZ VÁZQUEZ (IUE 180-699/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4972 Mar 12- Mar 23

RICARDO CAIVANO SAVOIA (IUE 180-58/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4293 Mar 05- Mar 16

DELMA LEAL FERREIRA (IUE 180-563/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4067 Mar 02- Mar 15

VIOLETA SABANES CATENACCIO (IUE 180-680/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3871 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

SILVIA LAZO ESTRADA (IUE 493-51/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4945 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN JOSE DELGADO SALVITANO (IUE 440-1041/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5349 Mar 14- Abr 03

JOSE ALBERTO LARREA (IUE 440-973/2017).
Las Piedras, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4894 Mar 09- Mar 22

SELVA PATRICIA LAPIDO GOMEZ (FICHA IUE 440-108/2018).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4775 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CAITANO SILVA (FICHA IUE 458-57/2018).
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5350 Mar 14- Abr 03

AURORA DEL CARMEN ABRAHAN DALIA y ROMUALDO RICARDO GADEA SENA (FICHA IUE 458-732/2017).
Las Piedras, 5 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5322 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS FIORINI CORONEL (FICHA IUE 458-310/2009).
Las Piedras, 19 de marzo de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5070 Mar 12- Mar 23

OMAR LORENZO DELBONO MOZZONE (FICHA IUE 458-54/2018).
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4893 Mar 09- Mar 22

ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA IUE 458-59/2018).
Las Piedras, 21 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

GERMAN FONSECA OLIVERA (FICHA IUE 458-911/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4304 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (FICHA 175-658/2011).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5024 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

PEDRO GREGORIO GASTELO PEREZ (FICHA 176-11/2018).
Pando, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5023 Mar 12- Mar 23

ELSA HONTU PIREZ (FICHA 176-18/2018).
Pando, 6 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5022 Mar 12- Mar 23

NELLY VIOLETA CALVETE TRASANDE (FICHA 176-648/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4983 Mar 12- Mar 23

OLGA LILIAN VIERA TECHERA NUÑEZ (FICHA 176-467-2017).
Pando, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4973 Mar 12- Mar 23

HILARIO MORALES FACCELLI (FICHA 176-712/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

ALVARO GOMEZ (FICHA 176-730/2017).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4502 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

WILSON ROMAN ALVAREZ (IUE 576-79/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4405 Mar 06- Mar 19

ALBA SOFIA GUTIERREZ BERRUTI (IUE 576-326/2017).
Toledo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4315 Mar 05- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABEL IRENE LACUESTA GUADALUPE (IUE 207-33/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5032 Mar 12- Mar 23

SULLY MORENO CASTRO (IUE 207-16/2018).
Melo, 19 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

MARIA DOLORES VAZ VELÁZQUEZ (IUE 207-41/2018).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4289 Mar 05- Mar 16

HAYDEE VILA da SILVA (IUE 207-622/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA

ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4285 Mar 05- Mar 16

OLIVERA RODRIGUEZ OMAR y CALTIERI ARAUJO AMALIA SUCI o AMALIA SUSI (IUE 207-683/2017).
Melo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3937 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

VILA LLANOS, COLOMBIA MARGARITA (IUE 208-20/2018).
Melo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5248 Mar 14- Abr 03

MARIANO BENIGNO SARAVIA SARAVIA (IUE 207-663/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

EVA AMELIA PEDRAGOZA o PEDRAGOSA LARROSA (IUE 208-27/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4689 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

GLORIA NELLY de los SANTOS (IUE 468-707/2017).
Melo, 20 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

ALBERTO HUGO MÁRQUEZ CHILAVERT (IUE 468-8/2018).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

YAMIL RUTH CAETANO GARCIA (IUE 468-537/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3938 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NILBIA TERRA GONZALEZ (IUE 616-21/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4291 Mar 05- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO SEBASTIAN MONTAÑA SOSA (IUE 223-676/2017).
Colonia, 22 de diciembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5179 Mar 13- Abr 02

SERAPIO PABLO COLLAZO GONZALEZ (IUE 223-39/2018).
Colonia, 26 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4618 Mar 07- Mar 20

GILBERTO o GILBERTO REMIGIO ONOFRE ESPINOSA LEGUISAMO e ISABEL REINA LEGUISAMO ESPINOSA (IUE 223-616/2017).
Colonia, 30 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4617 Mar 07- Mar 20

PEDRO EDILBERTO o ERIBERTO BONIFACIN ANTUNEZ (IUE 223-634/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4450 Mar 06- Mar 19

HUGO EMILIO FELIX ARMAND UGON (IUE 223-700/2017).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4133 Mar 02- Mar 15

MILDES AURELIO TRAVERS WALSER (IUE 223-28/2018).
Colonia, 21 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4132 Mar 02- Mar 15

WILLIAM o WILLAM OCLIDES BASTIE PONTET (IUE 223-585/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4130 Mar 02- Mar 15

OLGA SONIA CABRERA BORDON (IUE 223-635/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3975 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO SORIANO (IUE 508-40/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5348 Mar 14- Abr 03

RITA RAMONA IRIARTE LANDECHEA (IUE 508-58/2018).
Colonia, 1 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5076 Mar 12- Mar 23

ROSA ESTHER COLO BEUX (IUE 508-635/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4449 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDITH TERESA CERVANTES FRANCO y ROBERTO SAMUEL ARTUS GAY (IUE 227-61/2018).
Carmelo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5074 Mar 12- Mar 23

MARTA SUSANA ARBELECHE ANGELI (IUE 227-72/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4906 Mar 09- Mar 22

GUILLERMO ESTEBAN SANDES CHIALVO (IUE 227-107/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4905 Mar 09- Mar 22

ROSA CRISTINA DUFOUR GASPERINI (IUE 227-71/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4904 Mar 09- Mar 22

JULIO CESAR NALLA VALENZUELA (IUE 227-40/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4900 Mar 09- Mar 22

NESTOR ALFREDO DEBENEDETTI URRUTI (IUE 227-41/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4897 Mar 09- Mar 22

MARÍA DELIA RUIZ DIAZ FLEITAS y DANILO ALFREDO MACAGNO de los SANTOS (IUE 227-50/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4777 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL EPIFANIO BERTANI MONTANER (IUE 227-921/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4451 Mar 06- Mar 19

JULIO ALBERTO MEDINA (IUE 227-909/2017).

Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4448 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO DUILIO BARON BORTIGNON (IUE 225-977/2017).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5180 Mar 13- Abr 02

ELBIO CÉSAR DEMARIA VIVAS (IUE 225-55/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4907 Mar 09- Mar 22

CELESTINO ANGEL QUINTANA OLIVERA y ELEUTERIA PEREZ GARCIA (IUE 225-16/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4902 Mar 09- Mar 22

LEONILDA AMADA NIEVES COLLAZO (IUE 225-1026/2017).
Rosario, 1 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4899 Mar 09- Mar 22

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPAMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4062 Mar 05- Mar 16

RAÚL ATILIO MARCHAN, MARIO ALCIDES ARANDA LARRAMA y ELBIA NORA SILVA (IUE 225-921/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3974 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GASTAMBIDE (IUE 241-801/2017).
Durazno, 2 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5306 Mar 14- Abr 03

CARLOS CASAVIEJA (IUE 241-668/2017).
Durazno, 30 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 4978 Mar 13- Abr 02

CARLOS DAVID MOROSOLEZ CANABE (IUE 241-673/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 4527 Mar 07- Mar 20

ELISA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 241-684/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 4525 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM RAQUEL CURUCHAGA CLAVERO (IUE 254-61/2018).
Trinidad, 7 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5249 Mar 14- Abr 03

PEDRO ALFONSO ZARATE ITHURRALDE (IUE 254-602/2017).
Trinidad, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4999 Mar 12- Mar 23

MARTA COLLAZO WALLER (IUE 254-60/2018).
Trinidad, 27 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4998 Mar 12- Mar 23

YAMEL AMIR GARCIA (IUE 254-26/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

RICARDO IFRAIN SANCHEZ ZETA (IUE 254-762/2017).
Trinidad, 15 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4716 Mar 08- Mar 21

JOSE LUIS FERNANDEZ o FERNANDEZ MORAES (IUE 254-51/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

MORA MOREIRA, PEDRO EFREN (IUE 254-697/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

OLGA IRASEMA FALCON LEITES (IUE 254-743/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3972 Mar 02- Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA GABRIEL MELILLO (FICHA 260-86/2018).
Florida, 2 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5136 Mar 13- Abr 02

ROBERTO HEBER MARTÍNEZ CORNELLI (FICHA 260-91/2018).
Florida, 2 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5135 Mar 13- Abr 02

TERCER TURNO

MARIA GABRIELA GASSO LEGUIZAMON; RICARDO CONO GASSO NUÑEZ y MARIA YOLANDA LEGUIZAMON PELUSO (FICHA IUE 261-986/2017).
Florida, 8 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5137 Mar 13- Abr 02

JULIO CESAR OSVALDE MARTINEZ (FICHA IUE 261-32/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4303 Mar 05- Mar 16

MARIA ZULMA VAZQUEZ VEZGA (FICHA IUE 261-760/2017).
Florida, 9 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4302 Mar 05- Mar 16

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENE MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 05- Mar 16

LALINDE SACCO, RUBEN MARRO o MARIA (FICHA IUE 261-52/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4300 Mar 05- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZUNILDA ESPERANZA VIRRIEL o VIRRIET o BIRRIEL PEREIRA y de WASHINGTON GONZALEZ CORREA (IUE 274-738/2017).
Minas, 28 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5247 Mar 14- Abr 03

FRANCISCO DOMINGO GONZALEZ BORGES (IUE 274-825/2017).

Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

IGNACIO NICANOR GOMEZ ZABALETA, MARIA ISABEL MARTINEZ ZABALETA y VICENTE DARIO GOMEZ MARTINEZ (IUE 274-796/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

DIZNARDA JOSEFA CESAR DIAZ (IUE 274-791/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4567 Mar 07- Mar 20

JULIO ALESIO GARRIDO PEREYRA (IUE 274-782/2016).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4045 Mar 02- Mar 15

MARTA FELIPA DUTRA NUÑEZ (IUE 274-690/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3850 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

SANDALIO ISAAC GONZALEZ GADEA y MARÍA ELENA GUTIERREZ ALONZO (IUE 432-766/2017).
Minas, 22 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5147 Mar 13- Abr 02

ROBERTO MARIA SUAREZ MARTINEZ (IUE 432-25/2018).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4863 Mar 09- Mar 22

CLAUDIO MOISES HERNANDEZ BON (IUE 432-54/2018).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

IGNACIA MARÍA ESTEBES DELEON ó IGNACIA MARÍA ESTEVEZ DE LEON (IUE 432-740/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4243 Mar 05- Mar 16

JORGE WALTER DUQUE PELUA (IUE 432-840/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3839 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONEL DANUBIO UMPIERREZ PEREIRA (FICHA 284-808/2017).
Maldonado, 30 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5265 Mar 14- Abr 03

GUSTAVO JAVIER LABORDE OLEGGINI; YOLANDA OLEGGINI VILA y CARLOS MARIA LABORDE CESTAU (FICHA 284-1110/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4831 Mar 09- Mar 22

ALMIR FEIJO CUELLO (FICHA 284-885/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ANTONIO ALVARO GROSS BERNSTEIN (FICHA 284-1080/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4665 Mar 07- Mar 20

FILOMENO DONATE ASENCIO y JULIO FRANCISCO DONATTE RODRIGUEZ (FICHA 284-1046/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4400 Mar 06- Mar 19

AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (FICHA 284-1044/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4251 Mar 05- Mar 16

MARIO ROBINSON DESTEFFANO MOLINA (FICHA 284-839/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3887 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

FABIO ANTONIO ARRIETA FONTANA (IUE 286-90/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5264 Mar 14- Abr 03

RIVER EDGARD BRAÑAS BERGOUGNIUZ (IUE 286-802/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5143 Mar 13- Abr 02

BENIGNA TERESITA CORREA FIORITO (IUE 286-1058/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5141 Mar 13- Abr 02

INDALECIA MARTINA CORREA CORREA (IUE 286-168/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4918 Mar 09- Mar 22

SUSANA del CARMEN NOCETTI RAYMUNDO (IUE 286-1089/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4401 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA AMORIN SANABRIA (IUE 505-434/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5309 Mar 14- Abr 03

ÁLVARO DANIEL ARAUJO PEREIRA (IUE 503-497/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5266 Mar 14- Abr 03

RAMÓN ALEJANDRO PIZZANI RODRÍGUEZ y MARÍA CÁNDIDA PEREIRA GARCÍA (IUE 503-493/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5144 Mar 13- Abr 02

EMILIA ENRIQUETA COLINA AROSTEGUY (IUE 503-21/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4779 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

PEDRO VALENTIN FURTADO CASAÑAS (IUE 505-26/2018).
San Carlos, 15 de Febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5079 Mar 12- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO MIGUEL KRAIÑUK BAYDA y CLAUDIA IRIS PEREZ BARRIONUEVO (IUE 300-90/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5294 Mar 14- Abr 03

DELIA CARREA GAMARRA (IUE 300-84/2018).
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5280 Mar 14- Abr 03

AMELIA ANGELA TAGLIANI o TALIANI FIRPO (IUE 300-138/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

WALTER ALEJANDRO VIDAL ELLIOT (IUE 300-823/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

JUSTINA CARDOZO RIVA o RIVAS (IUE 300-900/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

NELLY MARCELA DAGLIO RODANO (IUE 300-23/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4751 Mar 08- Mar 21

IRMA CRISELDA o GRISELDA ARRESEIGOR PELLEGRINI (IUE 300-807/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4748 Mar 08- Mar 21

ALYSE o ALYCE DORIS BARTABURU VUILLE (IUE 300-799/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4558 Mar 07- Mar 20

EMMA STEFAN CONRAD (IUE 300-54/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4557 Mar 07- Mar 20

NERY DOMINGO PASARELLO HERRERA y LETICIA o LETIZIA PERDOMO BORROMEO (IUE 300-826/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4075 Mar 02- Mar 15

ERNESTO OSORIO BENITEZ y OILSA OSORIO (IUE 300-866/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3832 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

ALEJANDRO ROQUE RIOS (IUE 301-43/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5281 Mar 14- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

ARTURO MENDIZABAL OLAGUE (IUE 501-833/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5279 Mar 14- Abr 03

RAUL VIVIAN (IUE 501-840/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

JOSE GABRIEL FERREIRA RAFFETTO (IUE 501-710/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4556 Mar 07- Mar 20

ERCILIA ELSA CHIRIBAO CERIANI (IUE 501-885/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

OLGA CABARA VELAZCO (IUE 501-634/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4554 Mar 07- Mar 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASARETTO SOLSONA, JULIO ALBERTO (FICHA 317.69/2018).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

BENELLI ROHNER, CARLOS ALBERTO (FICHA 317.68/2018).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4803 Mar 09- Mar 22

LEVRATTO FISCHER, OSCAR EDUARDO (FICHA 317.55/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3828 Mar 01- Mar 14

DOMINGUEZ TIMOTE, MARIA ADELA (FICHA 317.12/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3827 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALBÉRICO HIGINIO GRAÑA DÍAZ (IUE 318-18/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

HORTENCIA OFELIA CAMPERO BENITEZ y JUAN CARLOS RAURA FLEITAS (IUE 318-268/2017).
Young, 4 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

ALCIDES NOEL PERALTA ORELLANO (IUE 318-16/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4115 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

JULIO SEGUNDO ZAPATA FALLER (IUE 445-291/2017).
Young, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4854 Mar 09- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLIVERA COITIÑO, YENY y FAGUNDEZ ALVEZ, JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 329-775/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5353 Mar 14- Abr 03

PINTOS BORGES ALDEMO (FICHA IUE 329-747/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4455 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

DA SILVA FERRÂO PEREIRA, FLORENTINO o DA SILVA FERRÂO, FLORENTINO o FERRÓN FLORENTINO (FICHA IUE 330-683/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5359 Mar 14- Abr 03

LEIVAS SANCHEZ ALFREDO (FICHA IUE 462-801/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4370 Mar 06- Mar 19

OSCAR TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 330-102/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4149 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

SANDÍN PEREIRA SUÁREZ, ARTEMIO OMAR (FICHA IUE 462-842/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.

Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5358 Mar 14- Abr 03

PADERN SEGARRA, MARÍA CELINA (FICHA IUE 462-827/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4454 Mar 06- Mar 19

ANTUNEZ, HECTOR (FICHA IUE 462-828/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4369 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

TALTIVIO FROS MORAES NUÑEZ (FICHA IUE 477-459/2017).
Rivera, 4 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4610 Mar 07- Mar 20

DOS SANTOS MADERA, MYRTA NELIA (FICHA IUE 477-672/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4456 Mar 06- Mar 19

GONZÁLEZ FERREIRA, CLELIA LIRIA (FICHA IUE 477-699/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4368 Mar 06- Mar 19

APARICIO ANTONIO MIRANDA y ENIR FEO TURNEZ (FICHA IUE 477-272/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4148 Mar 02- Mar 15

ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA (FICHA IUE 477-686/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4147 Mar 02- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA MAGLIANO (341-30/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4298 Mar 05- Mar 16

VICENTE ALEJANDRO PUPPIO FASANELO ó FASSANELO ó FASSANELLO, GLADYS FORTUNA GOMEZ VIERA y GUIAZUL VIERA GONZALEZ (IUE 341-325/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4031 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

JOSE SILVA SARAVIA (IUE 342-574/2017).
Rocha, 2 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5172 Mar 13- Abr 02

MARIA NELIDA AMORIN BALADON (IUE 342-63/2018).
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5170 Mar 13- Abr 02

GERVASIO ARTIGAS DE LEON MONTERO y TEODORA GRAÑA RODRIGUEZ (IUE 342-566/2017).
Rocha, 26 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5169 Mar 13- Abr 02

ENRIQUE DANIEL ALTEZ SOSA (IUE 342-37/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4825 Mar 09- Mar 22

IDALINA RAFAELA PEREYRA MOLINA (IUE 342-573/2017).
Rocha, 2 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4612 Mar 07- Mar 20

MISTER RODRIGUEZ TINTO (IUE 342-527/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4034 Mar 02- Mar 15

MARIA LINA SILVERA PARALLE (FICHA 342-455/2010).
Rocha, 12 de octubre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4033 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

HUGO BONIFACIO BARBONI VEGA (IUE 525-29/2018).
Rocha, 5 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5171 Mar 13- Abr 02

ENRIQUE ARIEL ACEVEDO PEREIRA (IUE 525-620/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4032 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RAUL ANTONIO TERRA SABHAN (IUE 343-24/2018).
Chuy, 28 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4826 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

VENUS CARMEN VELAZQUEZ y JUAN ANTONIO CORREA VELAZQUEZ (IUE 448-27/2018).
Chuy, 26 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

JOSE LUIS ROCHA OLIVERA (IUE 448-28/2018).
Chuy, 26 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

JUAN ERNESTO PEREYRA SENA (IUE 448-414/2017).
Chuy, 15 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4035 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL DAVID ANTÚNEZ DA SILVA y WALTER ANTÚNEZ (IUE 352-121/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5034 Mar 12- Mar 23

MARTA IRMA GALIONE GAUDÍN (IUE 352-1064/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4960 Mar 12- Mar 23

LILA PAULINA BEASLEY SILVA (IUE 352-1153/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4212 Mar 05- Mar 16

TERCER TURNO

GÓMEZ MENDOZA, ZULMA VIOLETA (FICHA IUE 353-1103/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3821 Mar 01- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BERTIZ POMPONI (IUE 509-1225/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

MALVASIO MARZAROLI, OMAR (FICHA IUE 509-106/2018).

Salto, 26 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MÁRQUEZ DA SILVA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-110/2018).
Salto, 26 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4504 Mar 07- Mar 20

JUAN SANTIAGO CHIAPPA BENEGONI (IUE 509-91/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3822 Mar 01- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA FRANQUI ZUNINO y MARIA ELIDA FERREYRA FRANQUI (IUE 370-23/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4746 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ÁNGEL PISTON FALCON (IUE 370-22/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4620 Mar 07- Mar 20

MABEL ABREU VIGNOLI o MABEL ALBA ABREU o ABREO o MABEL ABREO, o MABEL ABREU o ABREO VIGNOLLI o VIGNOLY (IUE 370-497/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4482 Mar 06- Mar 19

NELLY BEATRIZ OBELAR BAYARRES (IUE 370- 25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4250 Mar 05- Mar 16

MICAELA JORGEANA MENDEZ o JORGEANA o JORGELIANA MENDEZ o MICAELA JORGINA MENDEZ; CARMEN GUTIERREZ MENDEZ; MARIA AIDA GUTIERREZ MENDEZ; BLANCA ESTHER GUTIERREZ MENDEZ; WILLIAM RAMON, GUTIERREZ RODRIGUEZ; OSCAR FELIX, RODRIGUEZ GUTIERREZ; JULIO ORLANDO, RODRIGUEZ GUTIERREZ; BELISARIO FERNANDO GUTIERREZ MENDEZ; ILDA HAYDEE RODRIGUEZ GUTIERREZ; JOSE WALDEMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ; LISANDRO MILDER GUTIERREZ MARCEL y FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ (IUE 370-275/2016).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3817 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

WASHINGTON GARCIA GOMEZ (IUE 371-39/2018).
San José, 15 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5313 Mar 14- Abr 03

ROMANA o RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ; HUGO ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ y ARIEL FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 371- 618/2017).
San José, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5139 Mar 13- Abr 02

ROSA ELIDA CORTABARRIA BERRONDO y MARTHA IVONE BUENAHORA CORTABARRIA (IUE 371- 47/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

RAMONA ELIDA BENTANCOR TAÑO (IUE 371- 37/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4248 Mar 05- Mar 16

ELISA RAQUEL SUAREZ BETARTE (IUE 371-613/2017).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3818 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIA ULDA GALVAN BARRIOS y HULDA MARIEL QUINTANA GALVAN (IUE 510-21/2018).
San José, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5311 Mar 14- Abr 03

CARMELINA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 510- 519/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4249 Mar 05- Mar 16

MIRTA BLANCA PEREZ BENTANCORT o BENTANCOR (IUE 510-25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3819 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ISAAC SOSA GUERRA y MARÍA NORBERTA DE VERA LÓPEZ (EXPEDIENTE 530-638/2017)
Libertad, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5312 Mar 14- Abr 03

MAXIMO ELIAZAR RAMENGHI o RAMENGHY PIRIZ (IUE 530-14/2018).
Libertad, 9 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5138 Mar 13- Abr 02

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ GARCIA (IUE 530-27/2018).
Libertad, 22 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4619 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NELLY ELISABETH o ELIZABETH o ELIZALETH PEREYRA (IUE 382-214/2017).
Dolores, 22 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4247 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GABRIEL RONDELLI SUAREZ (IUE 443-12/2018).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4244 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO CONRADO HALLER AYRE (IUE 381-114/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5302 Mar 14- Abr 03

ELSA NELIDA DOS SANTOS DA ROSA (IUE 381-88-2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5028 Mar 12- Mar 23

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LACO (IUE 381-907/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5027 Mar 12- Mar 23

BRENDA AROMA CRUZ CAIRABU (IUE 381-48/2018).
Mercedes, 26 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4728 Mar 08- Mar 21

MARITA MENDIETA (IUE 381-76/2018).
Mercedes, 1 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

BLANCA NIEVES GONZALEZ LIMA (IUE 381-64/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3898 Mar 01- Mar 14

CORALIO HUMBERTO FERNANDEZ PEREIRA (IUE 381-66/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3897 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

ALCIDES MARIA TORREZ o TORRES REGGIO (IUE 431-51/2018).
Mercedes, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5031 Mar 12- Mar 23

ANTONIO PASCUAL IRIGOYEN LAURENT (IUE 431-56/2018).
Mercedes, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4727 Mar 08- Mar 21

ISMAEL GOLLY CASAL (IUE 431-1102/2017).
Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4584 Mar 07- Mar 20

HEBER GARDIOL ROCHON (FICHA 431-1109/2017).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4246 Mar 05- Mar 16

SOFIA SUSANA OLIVARO CARESANI (IUE 431-48/2018).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3896 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO PIO SILVA RODRIGUEZ (IUE 396-531/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

BLANCA SUSANA DELBONO BARRIOS (IUE 396-28/2018).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2018.
ESC. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3883 Mar 01- Mar 14

DULCINEA ESTEVEZ BLANCO o DULCINEA ESTEVES BLANCO (IUE 396-608/2015).
Exoneración Ley Nº 18078
Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

SONIA NORBIS ACUÑA BUENO (IUE 397-99/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4723 Mar 08- Mar 21

DILO HEBER da SILVEIRA MORENO (IUE 397-111/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4703 Mar 08- Mar 21

ZULMA PEDROZO SUAREZ (IUE 397-102/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS MILAN TECHEIRA (IUE 397-38/2018).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

LEILA NORMA CIRESA (IUE 397-691/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3882 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

JOSÉ ODILIO LIMA LIMA (IUE 469-74/2018).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5119 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ MOREIRA (IUE 618-30/2018).
Paso de los Toros, 16 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

HUGO BLANCO BÁLSAMO (IUE 618-29/2018).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4560 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES FANOR CROSA SEGOVIA (FICHA 412-27/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4431 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

LUISA ORIALES FERREIRA FERREIRA (FICHA 449-31/2018).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5134 Mar 13- Abr 02

OFELIA SILVEIRA DUARTE (FICHA 449-707/2017).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5117 Mar 13- Abr 02

ALBA IRENE MARTINEZ LOPEZ (FICHA 449-83/2017).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

NEPOMUCENO SANTANA CAYETANO (FICHA 449-748/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4242 Mar 05- Mar 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELSON JUAN SALVAGIOT (IUE 227-70/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5181 Mar 13- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO STOESSEL y DANIEL HECTOR STOESSEL (FICHA 284-1095/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4830 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

ROMULO FELIX MACCIO (IUE 285-325/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

YANINA CASANOVA (IUE 285-797/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3886 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

OSCAR DOMINGO DEL GOBBO (IUE 286-907/2017).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5142 Mar 13- Abr 02

PILAR DIVINA BARTOLOME (IUE 286-138/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5082 Mar 12- Mar 23

JOSEFA BATISTA y OROSIO RIESCO (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3888 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

La Sra. Juez Letrado de Familia de 1º turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS RIAL en el expediente IUE: 2-20278/2014, citando, llamando y emplazandose a CELIA XAVIER MARINO para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos en la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de febrero de 2018.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4672 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CISNERO SALAZAR, LECOR.- SUCESION-"; Ficha 2-25039/2017. Intímese al Sr. HEBER CISNERO ROJA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LECOR CISNERO SALAZAR, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4439 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CELESTINA - SUCESION", IUE 533-787/2017; se insta al Sr.: JORGE MARIA REPPETO RODRIGUEZ, a aceptar o a repudiar la herencia de autos en el término de 90 días (artículo 1071 Código Civil).- Las Piedras, 19 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4776 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: ""COLLAZO MARTÍNEZ, Antonio Isabelino y BRITOS MARTÍNEZ, María. SUCESIONES.- IUE 224-30138/1988, que por Decreto Nº 7286/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, dispuso se LLAMA y EMPLAZA presuntos herederos de los causantes Antonio Isabelino Collazo Martínez y María Britos Martínez; Señores María Isabel, Juan Antonio, Gregorio, Romanoba, Mirta Delia, Omar Isidoro, Hugo Alberto COLLAZO BRITOS, a fin de aceptar o repudiar la herencia de autos con plazo de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.
Se deja constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6827/2016 de fecha 5/10/2016, a los solos efectos de las publicaciones.
IUE 224-30138/1988

ROSARIO, 1º de febrero de 2018. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4699 Mar 08- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: BOLIVAR GUERRA AQUINO (TESTAMENTARIA) IUE - 274-845/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1 de marzo de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5339 Mar 14- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "BARRIOS TABORDA, VICTORIA; CASTILLO BARRIOS, ARTIGAS NOE. SUCESIÓN", I.U.E.: 330-324/2005, se decretó la apertura judicial de la sucesión de Artigas Noe Castillo Barrios y de Victoria Barrios Taborda, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Se INSTA a Walter Castillo Barrios, representantes, sucesores y/o herederos a cualquier título, a que manifiesten si aceptan o repudian las herencias de Victoria Barrios Taborda y Artigas Noe Castillo Barrios de acuerdo a los dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio para el caso de que no comparecieren. Rivera, 06 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4611 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se decretó la apertura de la sucesión de ABELENDA MACHADO, HILDA o ILDA, Ficha IUE: 462-667/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de diez días a deducir en forma sus derechos. Rivera, 23 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5354 Mar 14- Abr 03

Convocatorias



CONVOCATORIA

Se convoca asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 5 de abril de 2018, a la hora 18.30, en primera convocatoria y hora 19.30 en segunda, en instalaciones de la Cooperativa COLAVECO, calle Catalina Hugo Esquina Brasil, Barrio "El Retiro" de la ciudad de Nueva Helvecia, Colonia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2017 y 31/12/2017.
4. Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2017 y 31/12/2017.
5. Proyecto de Distribución de excedentes.
6. Elección de autoridades si corresponde.
7. Otros, si corresponde.
8. Designación de dos Asambleístas para Firmar el acta.
Por COLAVECO Carlos Grela, Presidente; Alex Gugelmeier, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 2982 3/p 5347 Mar 14- Mar 16

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Universal SPS convoca a los Integrantes de la Asamblea de Socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 23 de Marzo de 2018 en la sede del Hospital Italiano sita en Canning 2363 con el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de Memoria del Ejercicio Octubre 2016 a Setiembre 2017.
2.- Consideración del Balance Anual del Ejercicio Octubre 2016 a Setiembre 2017.
3.- Designación de nuevos integrantes de la Sociedad.
3.- Designación de tres Socios para que firmen el Acta de Asamblea.
Primer llamado: 18 y 30
Segundo llamado: 19 Hs.
Dr. Diego Pérez Blanco, Presidente; Dr. Luis Perrone, Secretario.

Única Publicación
03) $ 852 1/p 5289 Mar 14- Mar 14

**PAYCUEROS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2018 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante y renuncia de un Director.
5- Designación del nuevo Directorio.
6 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.

Primera Publicación
03) $ 3834 3/p 5270 Mar 14- Mar 16

**CIR INVERSIONES S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de CIR INVERSIONES S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 2018 a las 18:00 horas en nuestro local social de Bulevar Artigas 2879 para tratar el siguiente
Orden del día
1. Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y resolver sobre ellos.
2. Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración de la Asamblea.
3. Elección de Directores titulares y suplentes
4. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados bancarios hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 3408 3/p 5263 Mar 14- Mar 16



**CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA**

La Corte Electoral en acuerdo de 7 del corriente, dispuso aprobar la convocatoria, cuyo texto se transcribe a continuación:
"Convócase a Estudiantes, Docentes y Egresados para el Acto Eleccionario que se realizará el 9 de mayo de 2018, en el cual se renovarán los miembros de la Asamblea General del Claustro y de las Asambleas del Claustro de Facultad o Institutos asimilados a Facultad, de la Universidad de la República.
Igualmente, convócase a la elección de integrantes del Consejo de Facultad de la Universidad de la República, en los órdenes estudiantil, docentes y egresados en todas las Facultades e Institutos asimilados, exceptuando a la Facultad de Información y Comunicación"

Montevideo, 8 de marzo de 2018.
JOSÉ AROCENA
Presidente
MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.

Única Publicación

03) (Sin Costo) 1/p 5132 Mar 14- Mar 14

CONVOCATORIA UNIBOR S.A.

De acuerdo al art. 344 Ley 16.060 se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 5 de abril de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, calle San José 807/1102 para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Venta de los inmuebles sitos en Río Negro, padrones 6318, 6319 y 1781 y pago de adeudos. 3. Designación de un accionista para firmar el acta. Presidente del Directorio.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 5088 Mar 12- Mar 14

CONVOCATORIA

COMERI- IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 5 de abril de 2018 hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 13.00.
Orden del día será el siguiente:
1) Aprobación de Acta anterior.
2) Memoria anual del Consejo Directivo período 01/10/2016 a 30/09/2017.
3) Aprobación de Estados contables.
4) Distribución de excedentes;
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera
Dra. Laura Crosa, Presidente; Dr. Gaspar Rivero, Secretario.

Última Publicación

03) (Cta. Cte.) 3/p 5078 Mar 12- Mar 14

ASOCIACIÓN CULTURAL CONNAUGTH CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fecha: Viernes 23 de marzo de 2018.
1ª Convocatoria: 19 horas
2ª Convocatoria: 19.30 horas.
Lugar: Canelones número 1429, Montevideo
ORDEN DEL DÍA:
- Estado de deuda y situación por Contribución Inmobiliaria del inmueble sito en la calle Canelones número 1429 de Montevideo.
- Trámite de solicitud de exoneración impositiva del inmueble y su situación actual ante la Intendencia Municipal de Montevideo.

Última Publicación

03) $ 1704 3/p 5054 Mar 12- Mar 14

SALSIPUEDES CHICO ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se convoca a los Asociados para Asamblea General que se realizará el 2 de abril de 2018 a las 14:00 horas, en local de Cesar Cortinas 2037, con el siguiente Orden del Día:
I. Designación del primer Directorio de la Asociación.
II. Designación de un Asociado para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 5019 Mar 12- Mar 14

PAMPA ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se convoca a los Asociados para Asamblea General que se realizará el 2 de abril de 2018 a las 18:00 horas, en el local de Cesar Cortinas 2037, con el siguiente Orden del Día:
I. Designación del primer Directorio de la Asociación.
II. Designación de un Asociado para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 5018 Mar 12- Mar 14

ESTRELLA DEL RIO ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se convoca a los Asociados para Asamblea General que se realizará el 2 de abril de 2018 a las 12:00 horas, en local de Cesar Cortinas 2037, con el siguiente Orden del Día:
I. Designación del primer Directorio de la Asociación.
II. Designación de un Asociado para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 5017 Mar 12- Mar 14

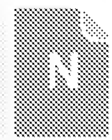
ZAMORA ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se convoca a los Asociados para Asamblea General que se realizará el 2 de abril de 2018 a las 16:00 horas, en local de Cesar Cortinas 2037, con el siguiente Orden del Día:
I. Designación de primer Directorio de la Asociación.
II. Designación de un Asociado para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 5015 Mar 12- Mar 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María Elena CAPOTE REY; solicita título de Osario Nº 2829 Block G Cara 63 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de la Comuna.
EXPTE. 2018-81-1020-00608.

Primera Publicación

04) $ 3550 5/p 5360 Mar 14- Mar 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

PATRICIA MARIA SCAGLIA CUEVAS y ROBERTO LUIS PUYO VILLAR (IUE 2-52758/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 3872 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

JULIO de la PAZ ARCOS y ENRIQUETA MARÍA SUZACQ ARADAS (FICHA IUE 2-1760/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

MARCOS ALBERTO SUARES MEDINA y MARIANA BEATRIZ GONZALEZ GIACOYA (FICHA IUE 2-19158/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

05) $ 8920 10/p 4790 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

ADRIANA CATALINA MISA MELIA y VICTOR MANUEL ABENIA CORREA (IUE 2-51392/2017).

Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5084 Mar 12- Mar 23

STEPHANIE WIJMA CAVALLO y JUAN MARCELO HERNANDEZ CANTERA (FICHA 2-60778/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 4335 Mar 05- Mar 16

DÉCIMO TURNO

ADRIANA FALERO MORALES y RICHARD CANTERA RODRIGUEZ (IUE 2-55698/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5051 Mar 12- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA STELA SABALSAGARAY CURUTCHET y ATILIO ANÍBAL MORQUIO DOVAT (FICHA IUE 2-51239/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3878 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CARLOS GARGIULO HERNANDEZ y ROSANNA BEATRIZ BONILLA PIN (EXPEDIENTE 2-52041/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 5228 Mar 13- Abr 02

RODRIGO CALVO PIRIZ y MARIA LORENA GONZALEZ DENIS (EXPEDIENTE 2-54205/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 5206 Mar 13- Abr 02

MARTIN FEDERICO ESPOSITO VEIGA y NATALIA TARRIO GARCIA (EXPEDIENTE 2-53561/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 4252 Mar 05- Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ANDREA CASTRO OLIVERA y JAVIER VARELA ALLO (FICHA 2-4010/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4278 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRES NICOLAS PEREA BERROSPE y MARIA ALEJANDRA CHUNG ATEL (EXPEDIENTE 2-1173/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 4797 Mar 08- Mar 21

BRUNO JAVIER MONZA CABALLERO y MARIA SOLEDAD ANGULO NIN (EXPEDIENTE 2-2012/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 4781 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS QUINTANA LOPEZ y SUSANA APARDIAN BAGHTENEJIAN o BAGHTCHEJIAN (IUE 2-55046/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5231 Mar 13- Abr 02

CAROLINA ASUAGA LAGUARDIA y OSCAR FEDERICO PEDOTTI BOGAO (IUE 2-39192/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4491 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ANDRES BERTRAND y MARIANA OLASO (IUE 2-37066/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 5374 Mar 14- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO DIPETTA ARROYO e ISABEL MARIA MANTRANA BONIFACINO (FICHA 2-38238/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 5212 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO EGAÑA PERCIVALE y GABRIELA ANYUL SALABERRY (IUE 2-50989/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5100 Mar 12- Mar 23

HÉCTOR MARIO GANCIO ALBARRACIN y ROSANA LILIÁN RODA LATORRE (IUE 2-3816/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4336 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA ELIZABETH GRAJALES RAMIREZ y LEONARDO ENRIQUE ESTEVEZ ZIGALDO (FICHA IUE 2-30670/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 5362 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTIN LESCANO LEMOS y CAROLE SARAH SEBBAH (FICHA 2-55230/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5066 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

TERESA LARRACHADO LOMAZZI y BORUCH CHAIT DAVIDONAS (IUE 2-46770/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4741 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA NOEL OLASCOAGA y ROMULO DANIEL GONZALEZ FERRARI (IUE 541-505/2017).
Atlántida, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4068 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

GONZALO TEIGEIRA GALVALISI y NATALIA ANTONELA REBAGLIATI PEDRAJA (IUE 492-656/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4884 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS NURY MAYA PEREZ y WASHINGTON GOMEZ GONZALEZ (IUE 440-810/2017).
Las Piedras, 23 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 4892 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTIN POVIGNA HERNANDEZ y LUCIA TABAREZ ZINULA (FICHA 176-461/2017).
Pando, 25 de setiembre de 2017.

Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 3873 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATHERINE BETANCUR y FAUSTO BERTOLETTI (IUE 223-680/2017).
Colonia, 6 de marzo de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4901 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

SUSANA ALBA PEREZ ACOSTA y ANSELMO ARMANDO QUINTANA TORRES (IUE 508-638/2017).
Colonia, 7 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 5073 Mar 12- Mar 23

JUAN CARLOS PUCH y FABIANA CARRO (IUE 508-87/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 4452 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE WALLER GEYMONAT y MARIANA MABEL REISH SHOLDERLE (IUE 225-988/2017).
Rosario, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4131 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RUBEN BON CURBELO y SANDRA RAQUEL CORREA GONZALEZ (IUE 274-35/2018).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 5340 Mar 14- Abr 03

PEDRO JUAN SUAREZ BENGOECHEA y MARIA HAYDE GARRIDO (IUE 274-603/2017).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 8920 10/p 5053 Mar 12- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARIEL JOSE LOPEZ QUINTANA y MARIA NATALIA AYALA BERRUTTI (FICHA 284-1053/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ ANTONINI y SANDRA CRISTINA PANUNZIO BENTANCURT (IUE 285-832/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4920 Mar 09- Mar 22

LUIS ANGEL SILVEIRA SILVEIRA y RAQUEL VENEBIET CONDE BUZO (IUE 285-958/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

NESTOR JAVIER MARTINEZ de los SANTOS y KATY DORIEE DUARTE HERNANDEZ (IUE 285-151/2018).
Maldonado, 2 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4666 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

GRISEL PRITSCH RAMOS y MIGUEL ANGEL DIAZ CABRERA (FICHA 286-1119/2017).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4465 Mar 06- Mar 19

RODRIGO SEBASTIAN MELMAN GINDELLI y KARINA MABEL LEIZAGOYEN ACUÑA (FICHA 286-794/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4253 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS TEODORO HOUNIE RIVAROLA y MARIA DEL CARMEN MERIDO DUELLO (IUE 503-428-2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 3885 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR EDUARDO NOLLA DOTTI y SANDRA NIELA MAZA ORTIZ (IUE 300-817/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE MARIO SALATE RUIZ y ROSSANA CLAUDIA CASTRO GARRIDO (FICHA 317.87/2018).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8920 10/p 4969 Mar 12- Mar 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN HERNANDARIAS RIVERO VILLAGRÁN e IRIS NAVARRO CASTIFOR (IUE 329-713/2017.
Rivera, 27 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 5357 Mar 14- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SELA MARÍA TERESITA MENDEZ ANTUNEZ y RICARDO OMAR RADCENCO KUCHARSKY (IUE 352-115/2018).
Salto, 8 de marzo de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 5115 Mar 13- Abr 02

RODRIGO LIBONATI ROBAINA y LUCÍA TENCA ANDIÓN (IUE 352-679/2016).
Salto, 19 de agosto de 2016.
José María MOLLER, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 4503 Mar 07- Mar 20

SORIANO

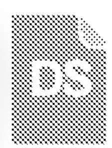
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NORMA ELISABETH GALLERO CASTRO y BERNARDO CELESTINO IMAS LABORDA (IUE 431-85/2018).
Mercedes, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 5303 Mar 14- Abr 03



Disoluciones de Sociedades Comerciales

DIMOLY S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 30/11/2015
Inscripción: 20/02/2018, Nº 1799.

Única Publicación

06) $ 1260 1/p 5345 Mar 14- Mar 14

FERDAY S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 31/10/2016
Inscripción: 20/02/2018, Nº 1798.

Única Publicación

06) $ 1260 1/p 5344 Mar 14- Mar 14



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISABEL CRISTINA MACHADO DE OLIVERA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "DOMINGUEZ DELGADO DAVID C/ MACHADO ISABEL - Aux. De Pobreza - Divorcio por sola voluntad" IUE: 2-42951/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 3976 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: SILVERA, ELVIA C/ MARTINEZ HUGO- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE 2-46715/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 3854 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ BALIAN, CLARA C/ DAMELE PEREIRA, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-43277/2017, se cita, llama y emplaza al Señor CARLOS DAMELE PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo la LEY 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FRANCO, PATRICIA C/ BENGOA, IGNACIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE:2-53806/2017, por Decreto Nº 5693/2017, de fecha 19/12/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. IGNACIO BENGOA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5177 Mar 14- Abr 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GOMEZ, Ramón c/ MUIÑO, Alba - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 444-184/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. ALBA CORINA MUIÑO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 13- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AVILA BARLOCO, ANA BEATRIZ C/ GALLO MELO, DANIEL ELAUTERIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. IUE: 180-597/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 2625/2017 de fecha 18/09/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DANIEL GALLO, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el doce de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

07) (Sin Costo) 10/p 4981 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HILDA HERMINIA C/ PEREIRA ANTUNEZ, DANGEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-970/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. DANGEL PEREIRA ANTÚNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 19 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4471 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA DIAS, ESTELA MARY C/ BITANCOURT, JONATAN MIGUEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE: 533-896/2017; se cita, llama y emplaza al Sr.: JONATAN MIGUEL BITANCOURT a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.- Las Piedras, 20 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4445 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SILVA PIRIZ, Jesús Enrique c/ GAMBA, Rosa Amanda" Divorcio por Causal 254-67/2018, por Resolución Nº 568/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, se ha decretado el emplazamiento de Rosa Amanda GAMBA, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, se deja constancia que la parte es asistida por defensoria de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

TREINTA Y TRES

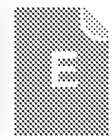
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLORES NALERIO, WASHINGTON C/ SOSA GARCÍA, MARTHA GLADYS- DIVORCIO" FA. 412-713/2017, por Auto Nro. 7696/2017 de fecha 25/10/2017 y M/V de fecha 19/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la MARTHA GLADYS SOSA GARCÍA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4109 Mar 02- Mar 15

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SETTIN LANDO, TIBALDO C/ LARRAMENDI ACEVEDO, JAVIER - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE: 2-5925/2016, según providencia Nº 1582/2016 de fecha 22/06/2016 y 3071/2017 de fecha 27/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER LARRAMENDI, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, catorce de Diciembre de 2017. CERTIFICO QUE se expiden dos ejemplares del mismo tenor del que antecede y EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 9940 10/p 3814 Mar 01- Mar 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Complejo Habitacional Parque del Sol c/ Britos Sergio Maneiro y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 2-33417/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sergio Daniel Britos Maneiro y María Cristina Medina Paz, por el término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo NUEVE de febrero de 2018. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 4354 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "República AFISA c/ Iriondo Cristina y otro." IUE 2-38393/17, se hace saber que por Decreto 2212 de fecha 15/09/17 se dispuso el emplazamiento por edictos a los Sucesores del Sr. Ricardo Martinez (CI 1.300.513-6) a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 20 de diciembre de 2017 Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 4953 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ TECHERA, Mario y otros. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-20771/2015" y según auto Nº 3580/2015 del veintidos de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mario TECHERA; Felipe Jorge DURE BRECIA y/o sucesores a cualquier título, Olga Yolanda TECHERA y/o sucesores a cualquier título e Irma Carmen ANDICIO y/o cualquier otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al artículo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón 108.781, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 1542 Y 1544. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4265 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ COELHO, Claudino y otro. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-15947/2016" y según auto Nº 1086/2016 del tres de mayo de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudino COELHO y/o sucesores a cualquier titulo u otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al articulo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón Nº 125,514, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle Pastor Nº 1162 y en fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4264 Mar 05- Mar 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados y en especial a herederos y/o presuntos herederos de Olga Almeida a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "SARMIENTO LUDUEÑA, Washington; Claudia y John Darío -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-360/2017, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 17 de noviembre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) $ 8520 10/p 3971 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "VALIENTE BENITEZ ISABEL C/ AGUIAR BELTRAN JORGE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 541-55/2017, se hace saber que por providencia Nº 1128/2017 de fecha 12 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GRACIELA RIJO Y A TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE AFECTADOS POR LA ACCION DE AUTOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 23 de Octubre de dos mil diecisiete. Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA

Primera Publicación

08) $ 3660 10/p 5341 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to Turno, dictada en autos: "ASTENGO NUÑEZ, MARIA ALEJANDRA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 493-396/2017", de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 6021/2017 de fecha 14/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de febrero de dos mil dieciocho. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3050 10/p 4975 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CHAGAS SUAREZ, YANI ELIZABETH - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", Ficha 175-321/2017, por auto Nº 6614/2017 de fecha 19/12/2017 se CITA, LLAMA, EMPLAZA E INTIMA en los términos del inciso 3 del articulo 6 de la ley 18.246, a los sucesores del Sr. ROMILDO DO CANTO BORGES a cualquier titulo así como a toda persona que resultare afectada por el eventual reconocimiento, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.

Pando, 22 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) $ 3660 10/p 5002 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PAEZ EVORA, RUBEN ARIEL C/ PAEZ AFONSO ERIKA MARIA- CESE DE PENS ALIMENTICIA, Ficha 176-149/2017, por auto Nº 5699/2017 de fecha 27/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, ERICA MARIA PAEZ AFONSO hija de RUBEN ARIEL PAEZ EVORA por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

Pando, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 5199 Mar 13- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LEGUISAMO, LUCIA C/ PAZ, HERNAN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD- PENSION ALIMENTICIA - IUE 225-438/2017, y por Decreto Nº 7764/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Hernan Paz Torres con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-

Se deja constancia que, por Decreto 7764/2017 fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.

Rosario, 15 de Diciembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4704 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: OLIVERA, MABEL C/ MARTÍNEZ, NELSON ALBERTO Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-- I.U.E. 261-816/2017.- Se cita llama y emplaza a LOS DESCENDIENTES DE GLORIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- .-Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 7100 10/p 4299 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIFICIO COQ HARDI C/ MORLINARO, SALVADOR O SALVATORE. INTIMACIÓN DE PAGO. I.U.E. 290-169/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los sucesores a cualquier título del Sr. SALVADOR O SALVATORE MORLINARO CERULO y a todos los que se consideren con derechos respecto del Apartamento Nº 009 del Edificio Coq Hardi, Padrón individual Nº 2683/009.

MALDONADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8520 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "SEGOVIA, LUZ MARINA C/ PEREIRA PACHECO, CELESTINO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.", Ficha 286-1031/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION CONCUBINARIA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará las presentes actuaciones.-

Maldonado, 07 de Febrero de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 3050 10/p 5308 Mar 14- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Barreto, María Florencia c/ Sucesores de Vega Collazzo, Olga María Helena. Oblación y Consignación de saldo de precio." IUE 308-349/2017, según providencia Nº 2026 de fecha 29/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Olga María Helena Vega Collazzo a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 19 de diciembre de 2017. Dra. Lorena García Rodríguez, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 3884 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3005/2017 de fecha 18/10/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "LARROSA MIRNA RUTH C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 525-496/2017", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra ANGELA MARIA LEDESMA PINGARO, domiciliada en 1º de Agosto s/n esquina José Hernández y a eventuales herederos a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.

08) (Sin Costo) 10/p 4297 Mar 05- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DE MORA MARTÍNEZ, Andrea Yisel con IBARRA COLEBRAL, Luis Alberto. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." - IUE. 352-994/2017, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a JORGE DANIEL SIVSOV y a MARÍA ANDREA SIVSOV DE MORA conforme art. 403.2 y 404.2 del CGP.- EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de marzo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 4545 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. Ana Varela (Subrogante), dictada en autos: "RAMENGHI RODRÍGUEZ, JUAN WALDEMAR. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 473-152/2016, según providencia nº 735 de fecha 20/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos a loa Sres. JUAN ESTEBAN BENZANO RODRÍGUEZ Y ADELA CATALINA RAPETTI y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, noviembre 7 de 2017. Dr. GABRIEL ESPINO, Juez de Paz Departamental.

08) $ 7100 10/p 4747 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: VIURRARENA, LUIS. ACCION POSESORIA.- Ficha IUE: 385-155/2017, y según Providencia Nº 36 del 9 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Feliciano Serpa y/o sucesores o cualquiera que se considere habilitado a deducir oposición de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Número 2073, ubicado en la manzana 305, sito en la localidad catastral de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, según escritura autorizada en esta ciudad, el día 27 de mayo de 1942 ante el Escribano J. José Alfonso García Piriz y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104, al folio 33 vto el 11 de junio de 1942, tiene una superficie de novecientos trece metros cuadrados con frente a calle Carlos P. Puig- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.
Dolores, 20 de febrero de 2018. DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.

08) $ 15620 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

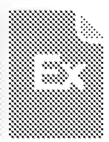
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/ PUENTES CHIESA S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a derecho, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4206 Mar 05- Mar 16

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

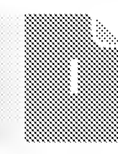
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Se hace público, se notifica y emplaza a los Sres. Victor Ronqui Borges, Edgardo Ronqui Luzardo y Alvaro Ronqui Luzardo y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23.401 de la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, que éste ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 2017 (Asunto 111/017), con destino a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. El Expediente Nero. 011150-000511-17 y acordonados, se encuentra de manifiesto por el témino legal, en la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1968 segundo piso de Montevideo.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 5184 Mar 14- Mar 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OLIRA MARTINEZ FERNANDEZ - INCAPACIDAD" IUE: 2-48252/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5608/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. OLIRA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,, designándose curador propietario al Sr. Daniel Graña Martínez.
Montevideo, 23 de febrero de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4885 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREYRO IZAURRAL, NICOLAS- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-59735/2015, por Providencia Nº 3180/2017 de fecha 06/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. NICOLAS EDUARDO PEREIRO IZAURRAL, nacido el día 28/02/1997 e inscripto el día 07/03/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 284, designándose curadora definitiva a su madre, la Sra. JULIA ROSALIA IZAURRAL.
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "DOMINGUEZ ACUÑA, DANIEL- INCAPACIDAD-" Ficha 2-20299/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3052/2017 de fecha 02/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADORA interina a la Sra. ANDREA CHAGAS del presunto incapaz de autos Sr. DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA
Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4294 Mar 05- Mar 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5513/2017 de fecha 7/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN, quien aceptó el cargo en ese acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4125 Mar 02- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FERNANDEZ RUIZ MORENO, GASTON -INCAPACIDAD-", Ficha 2 51881/2016, por Providencia Nº 3901/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO a la Sra. MARISA LILIAN RUIZ MORENO repecto del incapaz de autos Sr. GASTON ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ MORENO.-
Montevideo, 30 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4338 Mar 05- Mar 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REY MENCHACA, PATRICIA - INCAPACIDAD- FICHA 2-14456/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 6515/2015 de fecha 23 de julio de 2015, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA REY y se designó curadora propietaria a la Sra. MARIA DEL ROSARIO TRIGO MENCHACA, quien acepto el cargo el día 18 de diciembre de 2015.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 4933 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJO CASTILLA, JORGE - INCAPACIDAD IUE 2-50826/2016, se hace saber que por resolución Nº 6910/2016 de fecha 23.12.2016 se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Marcel Rojo Castilla, a la Sra. María Elena Castilla Sanchis.- Montevideo, 27 de setiembre del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 3923 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "BERTEL TERAN, CONSUELO.- INCAPACIDAD", IUE: 2-48597/2016 por Decreto No 4177/2017 de fecha 27/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a CONSUELO ALICIA BARTEL TERÁN y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra JAQUELINE FIGUEIRAS BARTEL, haciéndose saber a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 2 de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4490 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA MUNIZ, JENIFER- INCAPACIDAD", IUE 2-54764/2014, se hace saber que por resolución Nº 6465/2016 de fecha 08/12/2016 rectificado por auto 5712/2017 de fecha 04/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a JENIFER ESTEFANIA SOSA MUNIZ, designándose como curadora definitiva a ROSSANA BEATRIZ MUNIZ, quien aceptó el cargo el 01/09/2017.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 5371 Mar 14- Abr 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ARANAGA FERREIRA, SANTIAGO FABIAN S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-206/2016, se ha declarado el estado de incapacidad a Santiago Fabian, ARANAGA FERREIRA, designándose curadora definitiva a la Sra. Rosana Gissel FERREIRA.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 02 de Febrero de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5284 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, Laura Camila -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 07 de marzo de 2017 se presentó denuncia de Incapacidad de Laura CAMILA ACOSTA y por Resolución Nº 780/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Marina ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo

aceptado el mismo con fecha 08 de junio de 2017 -SE HACE CONSTAR y que se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el dos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3815 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "ADRIANA DE LA MACARENA PEREYRA TOÑOLA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1073/2015, se hace saber que por decreto Nº 4065/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 se DESIGNA curadora interina de la incapaz de autos a la Sra. MARTHA PEREYRA, en sustitucion de Saturnino Pereyra; la cual acepto el cargo el día 1 de setiembre de 2016; sirviendo el presente de suficiente dicernimiento.- Atlántida, 5 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 4069 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MENDIBEHERE PALOMBO, IVONNE. INCAPACIDAD. IUE: 179-297/2015", se hace saber que por Decreto No. 4360/2016 de fecha 03/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a IVONE MENDIBEHERE PALOMBO, designándose curador al Sr. EDUARDO REYNES, quien aceptó el cargo el 03 de noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4280 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CAIROLI DAMIA, NELLY ÉLIDA. INCAPACIDAD. IUE: 179-129/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 574/2018 de fecha 22/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY ELIDA CAIROLI DAMIA, designándose curador al Sr. MIGUEL ÁNGEL BACHINO CAIROLI, quien aceptó el cargo el 23 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA. INCAPACIDAD. IUE: 180-434/2016", se hace saber que por Decreto No. 3478/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS, quien aceptó el cargo el 27 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "OLIVERA, MARIA VIOLETA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-16/2003, se hace saber que por auto auto Nº 6912/2017, de fecha 4 de Diciembre de 2017 se designo a la Sra. SELVA RODRIGUEZ OLIVERA, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos MARIA VIOLETA OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 18 de Diciembre de 2017.-
Las Piedras, 27 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 4895 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que por auto auto Nº 6964/2017, de fecha 5 de Diciembre de 2017 se designo al Sr. FELIPE LEONARDO MOROSINI FRANCO, nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, quien aceptó el cargo el día 14 de Diciembre de 2017.-
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 4180 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-30102/1990", surge que por Auto Nº 1572/2017 del 24 de Abril de 2017, se designó Nueva Curadora del incapaz LUIS EDUARDO DIAZ ECCHER, C.I. 3.259.095-6, a la Sra. MARY GRACIELA ECCHER FERREIRA, C.I. 2.566.391-2, quien ACEPTO EL CARGO el día veintiocho de Abril de dos mil diecisiete, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y se domicilia en Dario Silva 581 bis. El mencionado LUIS EDUARDO DIAZ ECCER, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1780/1993 de fecha 28/07/1993 y designado curador a TEODORO DIAZ PACHECO quien tomo aceptación del cargo el 4/08/1993, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4268 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD. 208-699/2015", por Auto Nº 221/2017 del 13 de Febrero 2017, se declaró en estado de incapacidad a DARWIN JAVIER GONZALEZ SANTANA, C.I. 2.936.479-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MAGALI RUTH SANTANA MORALES, CI. 2.936.478-2 quién aceptó el cargo el día 13 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en calle Covimel 6, Apto. 6 calle Treinta y Tres y Gutiérrez Ruiz. Melo, 13 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 3936 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "DOMENECH MACHIN, MARIA ELCIRA Y LIRI INES. INCAPACIDAD" IUE: 225-232/1996, por RESOLUCION Nro. 9012/2015 de fecha 29/10/2015, se designó nueva Curadora de las incapaces LIRI INES DOMENECH MACHIN y MARIA ELCIRA DOMENECH MACHIN a la Sra. RAQUEL WALKER MACHIN.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4616 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PAIS CORBO, BRIAN EZEQUIEL. INCAPACIDAD. FA. 505-213/2016", se hace saber que por Auto Nº 317, de fecha 21 de febrero de 2017,

fue declarado en estado de Incapacidad el SR. BRIAN EZEQUIEL PAIS CORBO, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. Claudia Daniela Corbo La Cruz, habiendo aceptado el cargo el día 17 de mayo de 2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la Ley le impone (Arts. 437 a 450 del Código Civil), sirviendo esa providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 20 de julio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DI SANTO MIRANDA, FERNANDO MARIA - INCAPACIDAD" IUE 300-1084/2013, se hace saber que por auto Nº 4548/2014 de fecha 30.06.2014 se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO MARIA DI SANTO MIRANDA C.I. 3.816.141-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. LILIA RAMONA MIRANDA BURGOS C.I. 3.886.894-5, quien aceptó el cargo conferido el 1º de agosto de 2014.- Paysandú, 27 de agosto de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 4749 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4923/2017 de fecha 12/09/2017, se designó nuevo curador definitivo del Incapaz Galdino Suárez, (I.U.E.: 330-188/1992) a su hermana legítima Zulma Suárez. Rivera, 16 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA. Se deja constancia que la Sra. Zulma Suarez es patrocinada por defensoría publica de la unidad de Rivera. Robert Daniel Gonzalez, Defensor Público, Mat.: 13921.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3890 Mar 01- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "LABORDE, PABLO ANDRES Y OTROS. MEDIDA ESPECIAL.- IUE. 371-614/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 455/2018 de fecha 31/07/2017 se dispuso la prohibición al SR. PABLO ANDRES LABORDE SASTRE de contraer obligación pecuniaria alguna, así como la prohibición de transferir derecho alguno, sin que conjuntamente con el mismo suscriban cualquier documento en forma indistinta el SR. OSCAR LABORDE o LA SRA. MARIA ISABEL SASTRE, o la SRA. MARIA CECILIA LABORDE SASTRE, o la SRA. MARIA EUGENIA HERNANDEZ LABORDE.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Febrero de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 4522 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, WALTER - INCAPACIDAD" IUE 469-701/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALTER SAAVEDRA MARTINEZ designándose CURADORA del incapaz a OLGA LEONOR MOREIRA PROSPER, quién aceptó el cargo con fecha 9/10/2017. Tacuarembó, 26 de febrero de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 4241 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

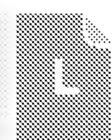
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MARIA DEOCLIDES-INCAPACIDAD", Fa. 412-541/2016, hace saber que por Auto Nro. 5355/2017 de fecha 15/08/2017 y Nº 6969/2017 de fecha 02/10/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEOCLIDES NUÑEZ y se designó curadora a GRISELDA FLEITAS NUÑEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2017. Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 3893 Mar 01- Mar 14

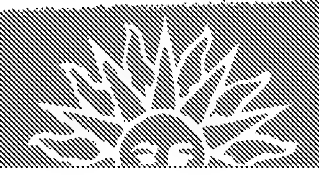
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Licitación Pública Nº 2/2018:

OBJETO: "Contratación de servicio de inspección general, mantenimiento programado, reparación correctiva y diagnóstico de falla de la flota automotriz de la unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"

Fecha de apertrura: 9 de mayo de 2018 **Hora:** 13.00
Lugar: Constituyente 1476, 1er subsuelo, Montevideo - Sala de Sesiones de Adquisiciones

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, previo pago de $ 800 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 9.30 a 15.00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5176 Mar 14- Mar 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 670/2017
PRÓRROGA
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS VIALES, SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE, SUMINISTRO DE ANALIZADORES DE REDES Y RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 09/04/2018 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Desarrollo Económico e Integración Regional
CON MODIFICACIÓN EN EL PLIEGO PARTICULAR
VALOR DEL PLIEGO: $ 75.000.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la IM (www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras e ingresar el número de la Licitación) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5283 Mar 14- Mar 14

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 341410/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A PRESTARSE EN EL CASINO PARQUE HOTEL.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 20/04/2018 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 13200 (trece mil doscientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5282 Mar 14- Mar 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 14 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

NICOLÁS ESTEBAN BORGNO PACHECO, 37 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO WILLIMAN 551 y SILVANA JENISE PELUFFO ECHEGARAY, 41 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAUDIO WILLIMAN 551.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5351 Mar 14- Mar 16

SANDRA MONICA BURGUEÑO RECOBA, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIEENTAL , lugar de domicilio ANDES 1365/1103 y WALTER GONZALEZ ACUÑA, 51 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio ANDES 1365/1103.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5276 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 3

LUIS FACUNDO EXPÓSITO CANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SAYAGO 1394 BIS y FLORENCIA GERALDINE PARABÉ ACOSTA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAYAGO 1394 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5277 Mar 14- Mar 16

LUIS PABLO ITTÉ DEL BAGLIVE, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3175 y MARÍA ELENA LÓPEZ ESMORIS, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3175.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5274 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 4

RUBEN DARIO GONZALEZ VILLAFAN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL B 4008 BIS y VALERIA RENEE LOZA CARDOZO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL B 4008 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5275 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 5

CHRISTIAN BERNARDO OXLEY COSTA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4574 y VERÓNICA CAROLINA BARROS CASAGRANDE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4574.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5346 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 6

NELSON JORGE RAMOS GONZALEZ , 49 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACQUARD 194 y MARIA ELIZABETH FABBIANI YAÑEZ , 35 años, divorciada, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4109 BIS .

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5314 Mar 14- Mar 16

EDUARDO ROQUE REVETRIA SOCCA, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUTECIA 3848 y MARÍA LUCÍA MARTÍN QUÍRICO, 47 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUTECIA 3848.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5246 Mar 14- Mar 16

NICOLÁS MATHIAS SERRANO YEMINI, 29 años, soltero, ING. en COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3081/003 y LUCIA GABRIELA CALCETTO CORE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TUPÁ 8268.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5244 Mar 14- Mar 16

SANTIAGO SOFFER PIRIA , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2909/304 y TATIANA LAGATTA LAMAS , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2909/304.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5243 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 7

FEDERICO HERNÁN ZAPATA MARTÍNEZ, 31 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO (N. U.), lugar de domicilio SORIANO 1238 APTO. 905 y MARÍA STEPHANIE ATAY TUERO, 30 años, soltera, AUX. ADM. CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1238 APTO. 905.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 5245 Mar 14- Mar 16

Montevideo, marzo 13 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMONA ANTONIA ARIAS, 24 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1323 y JOSÉ RAFAEL TORRES RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1454.

14) $ 480 3/p 5197 Mar 13- Mar 15

GABRIEL ACEVEDO D´ALESSANDRO, 53 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS DIGGHIERO 2514/201 y MERLY ELAINE SARALEGUI OLIVERA, 40 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 5133 Mar 13- Mar 15

FIORELLA CAMILA de los SANTOS PACIFICO, 23 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DE LAS INSTRUCCIONES S/5 y ALEXIS MAXIMILIANO RODRIGUEZ GARMENDIA, 22 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ONCATIVO 167.
14) $ 480 3/p 5131 Mar 13- Mar 15

MANUEL ARRUE SORIA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2900 y ROSANA LILIAN COLINA SANTANA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 5126 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 3

ROBERTO ALEXANDRO IRIARTE HUELMO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1246 y NATALIA VIGLINO VELAZCO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1246.
14) $ 480 3/p 5214 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 4

DOGOMAR ALFREDO GAMARRA FERNÁNDEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONA BOREAL 3466 y LOURDES YACQUELINE MIRANDA PINTOS, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONA BOREAL 3466.
14) $ 480 3/p 5130 Mar 13- Mar 15

KELLMY DAVID GOMEZ VIVAS, 37 años, soltero, PROFESOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1294 y JOSÉ LUIS MARRÓN WILLIAMS, 49 años, soltero, MÉDICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1294.
14) $ 480 3/p 5128 Mar 13- Mar 15

RUBEN GARCÍA CHARQUERO, 52 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRÓN 5495, CASA 13 y MARÍA CLAUDIA PIPPO CALACHA , 45 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMIRÓN 5495, CASA 13.
14) $ 480 3/p 5127 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 5

JORGE AROLDO MORALES POVEA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ INFANTOZZI 5049 y YENIFER TAMARA CÁCERES MOREIRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ INFANTOZZI 5049.
14) $ 480 3/p 5242 Mar 13- Mar 15

HERNÁN MOROSI TORRANO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PÉREZ 1964 BIS y MARIEL BARBEITO CHAMPÓN, 46 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL PÉREZ 1964 BIS.
14) $ 480 3/p 5125 Mar 13- Mar 15

FABIANA ANGÉLICA TABARES LEITES, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ de la SIERRA 1720 "E" y ANDRÉS MARTÍN CASTRO ESCUDERO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ de la SIERRA 1720 "E".
14) $ 480 3/p 5123 Mar 13- Mar 15

JUAN EDGARDO TAIBO MORAES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTIRENÉ 5158 y KARINA LETICIA PIÑEIRO DE LEÓN, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTIRENÉ 5158.
14) $ 480 3/p 5122 Mar 13- Mar 15

FEDERICO LUCAS QUIROGA RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 3615 y MARIANA CURBELO BENTANCOR, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 3615.
14) $ 480 3/p 5120 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 6

MARIA ANGELICA SALDAÑA , 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5281/01 y ADRIANA GABRIELA EGUREN MOLL , 52 años, divorciada, COMERCIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5281/01.
14) $ 480 3/p 5185 Mar 13- Mar 15

HERMES BISMARK SOUTTO , 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REAL 4661/1 y CLAUDIA ROSSANA DIAZ QUINTANA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REAL 4661/1.
14) $ 480 3/p 5156 Mar 13- Mar 15

MANUEL ANTONIO RIOBO SOUTO , 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DEL PUERTO 3802 y YILA CALIO RODRIGUEZ ROSA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DEL PUERTO 33802.
14) $ 480 3/p 5124 Mar 13- Mar 15

CHRISTIAN OMAR RODRIGUEZ GUIDO, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5870/L y PAOLA STEPHANIE RAGUSO CUELLO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5870/L.
14) $ 480 3/p 5121 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 7

JOSÉ ALBERTO PINTOS SILVEIRA, 52 años, viudo, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAMPLONA 2845 y VERÓNICA ADRIANA TERMESANA VÁZQUEZ, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 5144.
14) $ 480 3/p 5183 Mar 13- Mar 15

NELSON JAVIER PEREIRA SOSA, 34 años, soltero, HERRERO , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO ETCHEGOYEN 4533 VIVIENDA 6 y ANA KARINA FABRÓ SOSA, 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO ETCHEGOYEN 4533 VIVIENDA 6.
14) $ 480 3/p 5113 Mar 13- Mar 15

Montevideo, marzo 12 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIZABETH AYBAR OGANDO, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1892 y IGNACIO GUZMAN SILVESTRE, 25 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4980 Mar 12- Mar 14

NELSON ANTONIO AYBAR NUÑEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio DR.DUVIMIOSO TERRA 1892 y YERMY CASTILLO MEDINA, 37 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio DR.DUVIMIOSO TERRA 1892.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4977 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 2

SOFÍA VALENTINA BERNAOLA MÁRQUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1154/102 y JOAQUIN RODRIGUEZ BEVEDER, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1154/102.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4955 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 3

PEDRO CAYOTA TIERNO, 28 años, soltero, LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL MARTINEZ 3587/3 y LUCÍA GIL FREIRIA, 26 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL MARTINEZ 3587/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 5006 Mar 12- Mar 14

IN EXTREMIS

FERNANDO LUIS ETCHEGARAY CENOZ, 62 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5222 y NELY CUNDINES MAGRANER, 63 años, divorciada, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1587/002.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 4979 Mar 12- Mar 14

LEONARDO FABIÁN CUBERO RIETA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TEHUELCHES 2435/1 y MARINA SOLEDAD LABRAGA DE LEÓN, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TEHUELCHES 2435/1.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4957 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 4

SERGIO GUSTAVO LEIVAS SANTANA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2481 y ESKEINER CASTILLO LLAMO, 37 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2481.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4986 Mar 12- Mar 14

LUCÍA BEATRÍZ LOPEZ PELLEJERO, 23 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIOTAS 4344 y PAULA SELLANES RODRIGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIOTAS 4344.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4976 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 5

FRANKRIN MATEO TORREZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1964 y EMELY DAHYANA MARTINEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1964.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 5083 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 6

JUAN CÉSAR SOSA GONZALEZ, 84 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE BENITO LAMAS 2797/502 y MARTHA PEREIRA GONZALEZ, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAY, lugar de domicilio JOSE BENITO LAMAS 2797/502.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 5112 Mar 12- Mar 14

ISNABEL ENRIQUE RICON, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2718/6 y ROSARIO DANIELA SALAS ROMERO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2718/6.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 5067 Mar 12- Mar 14

JEISON ADRIÁN SILVERA ROJAS, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2761/103 y KATHERINE GLORIA SILVA CAMOIRA, 21 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5 4778/10.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4958 Mar 12- Mar 14

ENRIQUE JORGE RIVERA DEBITONTO, 79 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1436/301 MONTEVIDEO y YUDITH ESPINOSA, 56 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1436/301 MONTEVIDEO.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 4956 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 7

GUSTAVO FABIAN PINTOS, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4631 AP. 3 y MARCELA FABIANA VILLALBA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PANTANOSO 4631 AP. 3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 5068 Mar 12- Mar 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, y en cumplimiento del Decreto 1703/2017 de fecha 17 de julio de 2017, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GONZALEZ BADO, ELBA CARMEN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9151/2016, se cita, llama y emplaza a Elba Carmen Gonzalez Bado, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Automóvil Goggomóbil modelo 300, tipo sedan, Padrón Nº 164949, Matrícula Nº 713 071 de Montevideo, motor Nº 02/58248, Año 1957, en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de febrero de 2018 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 4786 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, en autos caratulados: "Diez Brandou, Sandra y Rodríguez Brandou, Madelón c/ Elizabeth Vivianne Brandou Puntiliano o Puntiliani" -prescripción- Exp. 2-21413/2011, en cumplimiento de lo dispuesto por auto número 1541/2014, de fecha 10/12/2014, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Mañana y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO, se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el veinte de Febrero de Dos mil Dieciocho.- Dra. Adriana de León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 9360 10/p 4440 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "FONTES PERDOMO, William c/ OGANDO CERDEÑA, Jaime y Otro - Prescripción Adquisitiva de Inmueble", IUE 2-44.148/2016, según decreto 2291/2017, de 6 de setiembre de 2017, se cita y emplaza a Jaime OGANDO CERDEÑA o CERDEIRA y Sara RODRIGUEZ GONZALEZ, herederos y/o demás causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 34.866 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell 1469, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (artículo 127 del C.G.P). Montevideo, 01 de marzo de 2018. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 4645 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Ramos Olivera, Atanasildo-Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-3286/2017 y según providencia Nº 2922/2017 del 27/11/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a La Isabelina S.A., a los propietarios linderos de los padrones nº 82.894/005, 82.894/104, 82.894/2016 y padrones 176980/001, 176980/002, 176980/003, 176980/004, 176980/005 y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón nº 82.894/105 de la localidad catastral- Montevideo, con frente a la Avenida Millán nº 2654 y Vilardebó 1478, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 68.687, el día 8/5/1972, tiene una superficie de 80 metros, con 14 decímetros que se deslinda así 21 metros y 60 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebo y 35 metros 94 centímetros al Oeste a la Avenida Millán sin ser esquina, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 Febrero de 2018. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15600 10/p 4480 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "DOS SANTOS CORNELIUS, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-47477/2016, segun Providencia N1582/2017 de 31/05/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a quien surge como último titular registral, Lindolfo, Antenor, Margarita, Alberto, Adela Virgilina, Hilda Renee Díaz Dos Santos y Miguel Angel, Hugo Baldomero, Ernesto Díaz Erramouspe, herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos que

se consideren con derechos a los inmuebles, padrones 729, 744 y 2259, ubicados en la segunda sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Pelado", que según el plano de mensura realizado por el agrimensor Guillermo Minutti Abadie, de fecha 12 de mayo de 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Artigas, con inscripción provisoria número 239, se compone de una superficie de 341 hectáreas 3020 metros, se deslinda de la siguiente manera: 1098,1 metros de frente al suroeste al camino vecinal, 2972,9 metros al noroeste con padrón 1670, al noreste arroyo Pelado que lo separa de padrón 5171 y 2642, 3027,6 metros al sureste padrón 2277; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo veintidos de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 18720 10/p 3951 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Andrea Carolina Olivera, en autos "PINTADO BENTANCUR, MARIA EMILIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-88/2008, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones, situado en la localidad catastral de la ciudad de Tala, 10ma. Sección de Canelones, PADRON Nº 109 que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina de Ciudad de De La Costa con el Nº 38 de fecha 6 de junio de 2012, se compone de una superficie de un Área de 620 m2 22 dm; y se deslinda así: al norte 19 m 64 cm con frente a calle Paysandú, al este 32 m 28 cm con frente a calle General Villegas, al oeste 32 m. 58 cm con los padrones 108 y 568, al sur 18 m. 61 m. Con padrón 1586, según el ultimo plano adjunto, formo parte en mayor Área del padrón 117, lo que al año 2009, ya se había adjudicado el número referido. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último titular registral EVARISTO GALVAN y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento, a GABRIEL HERNÁNDEZ BERMÚDEZ ultimo titular del padrón lindero 108 y a ROSA GONZÁLEZ LUBERTO y PEDRO ISIDORO GONZALEZ LUBERTO últimos titulares del padrón lindero 568. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Fdo. Dra. Andrea Carolina Olivera Ricardi. Juez de Paz.

16) $ 26520 10/p 4656 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: FAVRETTO NEGRO LUIS. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-818/2016 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 1494 de fecha 30 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Celia Estela, Diego Carlos Washington y Maria Esmeralda Furrioll y Diego Furriol y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles:: I) Fraccion de terreno rural, con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando empadronado con el número Catorce mil trescientos diecisiete (14317), que según plano de mensura Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 321 el 26 de Noviembre de 2014, tiene una superficie de Cinco hectáreas quinientos veintiún metros (5 Há. 0521 mc.), y se deslinda: 106 metros 25 centímetros al Este de frente a Camino Vecinal, que conduce hacia el Sur a Ruta 75; 474 metros 89 centímetros al Sur con los padrones 1979 y 1976; al Oeste línea ligeramente curva de 121 metros sesenta centímetros de desarrollo también de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a ruta 75, sin ser esquina; y 443 metros 56 centímetros al Norte con padron 14316; y II) Fracción de terreno rural con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y Catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando", empadronado con el número catorce mil trescientos dieciseis (14.316), que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Direccion Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 319 el 20 de Noviembre de 2014 tiene una superficie de Cuatro Hectáreas Ochocientos cuarenta y un metros (4 Há. 0841 mc.): y se deslinda: al Oeste línea ligeramente curva de 114 metros de desarrollo de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a Ruta 75; al NOrte 335 metros también de frente a Camino Vecinal formando esquina con el anterior tramo, uniendo ambos frentes ochava curva de 36 metros de desarrollo; al Este línea recta de 82 metros también de frente a Camino Vecinal, formando también esquina con el anterior tramo y uniendo ambos ochava curva de 25 metros 49 centímetros de desarrollo; y 443 metros 56 centímetros al Sur con el padrón 14.317 descripto, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 39000 10/p 4150 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "TABO VIGNOLI, RAFAEL JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-2160/2016 y según decreto número 2402/2017 del 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar: terreno ubicado en Bello Horizonte, Canelones, padrón Nº 112 (ciento doce), que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Oficina deleada de Ciudad de la Costa el 8 de Octubre de 2015, con el número 440, consta de una superficie de setencientos ochenta y cuatro metros cuadrados siete decimetros, que se deslinda asi: 15 metros de frente al S.O. a Avenida Nº 3, entre Avenida Nº 2 y Rambla Costanera; 54.63 metros al S.E. lindando con el padrón Nº 113; 15.73 metros al N.E. con parte de los padrones 107 y 108; y 49.91 metros al S.E. lindando con el padrón Nº 111; todos del mismo plano. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 24 de Octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15600 10/p 5190 Mar 13- Abr 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "LOPEZ FUSATTI, María Inés y otra. Prescripción Adquisitiva", IUE 487-1688/2016 y según providencia No. 1768/2017 de fecha 24 de julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ana María y Estela Gallo Campagna o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: solar de terreno baldío, ubicado en la Décimo Octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, empadronado con el número novecientos seis (906), señalado como solar 1 de la manzana 106 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de febrero de 1939 con el No. 11, según el cual se compone de una superficie de 572 mts. 29 dm. que se deslindan: 12,40 mts de frente al Sureste a la calle Mario Ferreira y 28 mts. también de frente al Oeste a la calle No. 23 por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7,99 mts.; 17,50 mts. al Noreste lindando con parte del padrón 911 y 33 mts. al Este lindando con el padrón 1212, según plano de mensura de la Agr. Cinthya Osaba Mattern, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 958 el 4 de noviembre de 2008, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 8 de la Ley 16.871. Atlántida, veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 4782 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, Dra. Sandra MOUZO en autos: "O.S.E. -

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -" Ficha I.U.E.: 181-403/2013, se hace saber que ante esta Sede se presento Obras Sanitaria del Estado promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 525, el que según plano de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Magalí Martínez Nuñez de marzo de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina delegada de Canelones con el numero 295 el 13 de abril de 2009 sin antecedentes gráficos, se encuentra ubicado en la Localidad Catastral Santa Lucía, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, con una superficie de dos mil sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: 40 metros 01 decímetros de frente al noroeste a la calle F. Lacueva, al Norte ochava recta de 2 m 52 dm. también de frente al noreste a la calle Antonio Legnani, 43 metros 43 decímetros al sureste lindando con los Padrones número 526 y número 4006 y 45 metros 47 decímetros de frente al suroeste a la calle Gral. Artigas y al Oeste ochava recta de 2 m 84 dm.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 525, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, uno de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Carina Pasarello, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4111 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SMITH GILARDI EDISON ROBERT Y OTRO -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 168-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se presento Edison Robert Smith Gilardi y Blanca Jacqueline Smith Gilardi promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 54, empadronado con el numero mil ochocientos ochenta (1880) y que según el inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Canelones, con el Nº 474, tiene una superficie total a prescribir de 2283 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1880, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Canelones, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 15600 10/p 4057 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALTOLAGUIRRE RAMOS, María Alejandra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-17/2018 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra ALTOLAGUIRRE RAMOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 3ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nª 1050 de la Localidad Catastral de Rosario el que según plano del Ing. Agr.. Adolfo Ferrari, tiene una superficie de 731 metros cuadrados con 9290 centímetros cuadrados y se deslinda: 21 metros 97 cm al Noroeste de frente a calle Colón; 32,81 metros al Noreste lindando con padrón 1049; 21 metros con 24 cm al Sureste lindando con padrón 1056 y 33 metros 60 cm al Suroeste lindando con los padrones 1052 y 1053.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble; a los Sucesores a cualquier título; a los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 19 de diciembre de 2017 (Firm) Dra. Claudia Melo García, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17160 10/p 4129 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROMINA Y GUIMARÁENS, NICOLAS - Prescripción treintenaria" IUE: 227-41/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Romina Vázquez y Nicolás Guimaráens, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1016, el que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radío, levantado en marzo de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio con el número 85, el 30/04/1999, tiene una superficie de 247 metros 12 decímetros y se deslinda así: 11,94 metros al Sur de frente a la calle Treinta y Tres; 22,36 metros al Oeste lindando con padrón 1015; 10,82 metros al Noreste lindando con padrón 1017 y 21,20 metros al Este lindando con padrón 1017. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular de dicho inmueble, a Ramona Ferreira y Ramón Ferreira y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 12 de enero de 2018.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CARMELO EL 12 DE ENERO DE 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20280 10/p 4903 Mar 09- Mar 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la 7ma. Sección del departamento de Durazno, en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL "DIOS ES AMOR" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (IUE 249-86/2017), y según Providencia Nro.: 172/2017 del 11 de diciembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos quienes puedan invocar derechos sobre el padrón Nro.: 610, sito en la localidad catastral de La Paloma, según plano del Ing. Agr. Marcelo Aljas de fecha 10 de mayo de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de la ciudad de Durazno, el 18 de mayo del 2017 con el Nro.: 422. El padrón Nro.: 610 tiene un área de 430 metros 10 dm. y linda al norte con calle 8 de diciembre, al este con el padrón Nro.: 105, al sur con el padrón Nro.: 611 y al oeste con el padrón Nro.: 609, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Paloma, febrero 1 del 2018.- MARIO M. MARTINEZ, JUEZ DE PAZ (Subrogante).
16) $ 14040 10/p 4526 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) C/ SUNEGA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-327/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular registral del Padrón No. 2291 de la 7ma. Sección Judicial de Florida, Estación Montecoral; a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Florida, 21 de diciembre de 2017. ESC. MAGDALENA ALBANÉS. ACTUARIA PASANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4541 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO ISMAEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-480/2017, según decreto 171/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el

término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble baldío sito en la localidad catastral Pan de AZÚCAR, Departamento de Maldonado, número de padrón ciento dieciseis (116) zona urbana, que se ubica en la manzana 14, según plano de mensura del ingeniero agrimensor José H. Bonilla de marzo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriapolis con el número 950 el día 29 de abril de 2016, consta de una superficie de 3061 metros 39 decímetros y se deslinda asi: al noroeste 45 metros cuadrados 8 centímetros de frente a calle Cnel Leandro Olivera, Al Noreste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos, el primero compuesto por 53 metros 39 decímetros lindando con padrones 122, 121 y 2245, el segundo cumpuesto por 11 metros 69 decímetros lindando con padrón 2246 y el tercero 8 metros 97 decímetros con parte del padrón 119, al sureste 26 metros 33 decimetros con padrón 118 y con parte del padrón 2167, al suroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, compuestos por 4 metros 91 decimetros el primero y 13 metros 47 decimetros el segundo, ambos tramos lindan con padrón 117, al sureste 16 metros 30 decimetros con padrón 117, al suroeste 56 metros 46 decimetros tambien de frente por ser esquina con calle Felix Nuñez. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial: Julio Montenelli (Padrón 122) Julio Andres Montenelli (padrón 121) Milton Camacho (padrón 117) Walter Abel Bravo Ramos y Rossana Palavecino (padrón 118) Humberto Núñez González (padrón 2167), Ana Laura Martinez (padrón 2245) Jose Daniel Larrosa Cuadrado y Judith Briosso (padrón 2246) sucesores de Lazaro Palacios e Irene de los Angeles Palacios: Angela Mercedes y Alma Irene Rodriguez Palacios (padrón 119); asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos. PAN DE AZUCAR, 16 DE FEBRERO DE 2018 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 32760 10/p 3610 Mar 01- Mar 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO Ángel, Prescripción, IUE 298-419/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Ángel Eduardo CLAVIJO GUTIERREZ, cédula de identidad Nº 3.782.975-8, respecto de los Padrón Nº 1003, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, zona urbana, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca, tiene una superficie de 341,22 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los eventuales titulares sobre el inmueble en cuestión y/o sucesores a cualquier título, a todos los que se consideren con derecho y a la Sra. Carina DE FERRARI ROCCI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 14 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

16) $ 12480 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 503-435/2017" se hace saber que con fecha 10.11.2017 se presentó ante esta Sede la Sra. Elbia Mendez Rodríguez, promoviendo demanda de Prescripción adquisitiva treintenal respecto al padrón rural Nº1.757, ubicado en Paraje de José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto con el Nº 3.798, el 5.5.1965 en la Oficina de Catastro de Maldonado, consta de de 12 hás., 5.223 mts., que se deslinda así: 158 mts. 10 cm de frente al sur a Camino Vecinal; 781 mts al Oeste con Anastacio Gonzalez, padrón 1.666; al Norte en 156 mts 50 cm con propiedad de Eusebio Pérez Batista; y al Este en 786 mts 20 cm con propiedad de Manuel H. Canobra, padrón 5.475. Atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, además de los linderos, Sres. Darío Pereira, Teofila Suarez, Nestor Silveira, Noel Marquez, Elida Canobra, Nilsa Demartini, Angel Nuñez y Gerardo Denis, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 22 de diciembre de 2017 Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 3919 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "SANDIN RODRIGUEZ, BENTOS Y OTRA C/ DIONEZIO POGGIO, CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" I.U.E. 332-525/2017, según providencia Nº 2215/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: CARLOS DIONEZIO POGGIO; SONIA ZUELY DIONEZIO; JUAN CARLOS POGGIO DUARTE, JUAN CARLOS NUÑEZ NUÑEZ; SUSANA LOPEZ BRAGA; TERESA MENDEZ; y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 14.328, zona urbana, de la Localidad Catastral de Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 14 de febrero de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 10920 10/p 3905 Mar 01- Mar 14

SAN JOSÉ

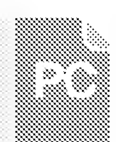
JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "AVELLANEDA BAPTISTA, PATRICIA GRACIELA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 375-1890/2017 y según providencia Nº 2363 de fecha 24/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Luis María Iturralde Villanueva y Rosalía Divar y sus sucesores a cualquier título, a los linderos María Angélica Gares Barrios y José Luis Lueiro y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 1513 (antes en m/á 1152), localidad Catastral Playa Pascual, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 7 de la manzana Nº 11, zona suburbana, en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro San José, el 10 de junio de 1960 con el número 2035, de una superficie de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a calle 17 metros; 35 metros al Noreste lindando con solar 8; 15 metros al Sureste lindando con varios propietarios y 35 metros al Suroeste lindando con solar 6, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18720 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "MICHELINI BARGO, MONICA CONCURSO CIVIL", IUE: 2-34681/2015 por auto Nº 421/2018 de fecha 1 de marzo de 2018 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 30 de Mayo de 2018 a las 14:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, al amparo de lo edictado por el Art. 460 CGP. Se hace saber a los acreedores que podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de

los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que: A) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, B) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP. Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4967 Mar 13- Mar 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "FREDDIE ALEMAN LTDA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-16/2018, por auto Nº 522/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 3321/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4966 Mar 13- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "DULMEN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-56785/2017 por auto Nº 502/2018 de fecha 08/03/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de DULMEN S.A. RUT 11 035350 0015, con domicilio en Camino Fauquet 7375, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de DULMEN S.A. para el día 19 de setiembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4968 Mar 13- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Letrado Suplente de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMANZO, Luis Alberto y otra- Concurso Voluntario, IUE: 300-173/2001, se dispuso por Resolución número 675/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018 publicar un extracto del acuerdo presentado en autos por los Síndicos y acreedores; por lo que se cita CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de VEINTE DIAS a acreedores para que comparezcan a deducir oposiciones. Lo siguiente surge de dicho acuerdo: La Síndico Ad hoc propone abonar con las sumas depositadas en cuentas bancarias del Concurso, en forma individual -esto es separada- a cada acreedor actor en los procesos de regulación de honorarios reseñados a determinadas personas y por los importes mencionados en dicho acuerdo. La Sindicatura del concurso, la Sindicatura Ad hoc y las partes que suscriben el convenio, de mutuo acuerdo, haciéndose recíprocas concesiones, al amparo de lo estatuido por los art. 2147 ss y ccs. del Código Civil, acuerdan en el mismo que percibirán las sumas totales de talladas para cada caso bajo las condiciones allí establecidas.
El mismo se encuentra en los autos y Sede mencionados a disposición de acreedores y cualquier interesado.- Paysandú, 07 de Marzo de 2018. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expidió el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha antes indicado. Esc. Gabriela Silva Leoni, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) $ 5112 3/p 5007 Mar 12- Mar 14

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "GOMEZ VEGA, RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53068/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 5410/2017 de fecha 08/12/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de NAIR VEGA, C.I: 1.545.708-2, fallecido el día 23/04/2014, inscripto el dia 05/05/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, Acta Nº A727, en el sentido que donde dice "estado civil divorciada", debe decir "estado civil viuda", por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5175 Mar 13- Abr 02

EDICTO:

En autos caratulados: "MIRABALLES, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53244/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 5552/2017 de fecha 15/12/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA, C.I: 4.313.528-8, fallecido el día 04/01/2017, inscripto el dia 05/01/2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-13, en el sentido que donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita.
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3812 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

EDICTO en en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BOCCA, MAXIMILIANO - CAMBIO DE NOMBRE", Expediente Nº 2-55763/2017, se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de MAXIMILIANO FERNANDEZ BOCCA, inscripto el 16/2/1988 en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 291, en el sentido que en donde dice "MAXIMILIANO FERNANDEZ BOCCA" debe decir "MAXIMILIANO BOCCA FERNANDEZ", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5291 Mar 14- Abr 03

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IMER ROMAN, SHIRLEY - CAMBIO DE NOMBRE" Expediente Nº 2-16934/2017, se hace saber que se dispuso el cambio de nombre de SIRLEY DIAMANDA IMER inscripta el 11/5/1944 en la Oficina del Estado Civil de la 1º Seccion del departamento de Salto, Acta Nº 367, en el sentido que en donde dice "SIRLEY DIAMANDA IMER ROMAN" debe decir "SHIRLEY DIAMANDA

IMER ROMAN" por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5290 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LEMIECHEVSKY, VICTOR y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-53063/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5368/2017, de fecha 06/12/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOVA y VICTOR LEMIECHEVSKY, matrimonio celebrado el dia 15/01/2003, Acta Nº 27, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "NATALIA SAFRONOVA" debe decir: "NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOV SAFRONOVA" y donde dice: hija de "ANATOLI SAFRONAV", debe decir: hija de "ANATOLIY SAFRONOV" y donde dice: y de "ANNA SAFRONAVA", debe decir: "ANNA SAFRONOVA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero del 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4110 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DOELLE, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-44316/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4947/2017 de fecha 10/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SILVIA ALEJANDRA DOELLE, nacida el día 09.09 1974, Acta Nº 4884, inscripta el día 10/09/1974 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Adj D Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida: "Doelle" debe decir: "Doello" por asi corresponder
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3851 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "LUPPI, SERGIO RICARDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-856/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. SERGIO RICARDO, LUPPI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento: ocurrido el día 01 de agosto de mil novecientos noventa y tres Acta Nº 778, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Sergio Ricardo, LUPI PINHEIRO", debe decir: "Sergio Ricardo, LUPPI PIÑEYRO".
Artigas 02 de Febrero de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4548 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LEMOS AMARELLE, Hector Wilson y Robert Wilder -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-498/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Hector Wilson LEMOS y Robert Wilder LEMOS, Actas Nº 106 y Nº 158 de fechas veintucuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Decima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dicen el margen y cuerpo de las partidas "LEMOS", debe decir "LEMUS" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 4543 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GARRACINI BURGUES, AMILCAR Y NOVO ACOSTA, ANALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 541-481/2017, se hace saber que por providencia Nº 1991/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMIRO JOAQUIN GARRACINI NOVO, nacido el 14 de junio de 2007, acta Nº 239 de la oficina Nº 7 de Canelones de fecha de 22 de junio de 2007; en lo que refiere a donde dice "Gariacini" debe decir "GARRACINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratitud (art 340 de la Ley 16.170)
Atlantida, 02 de Febrero de 2018. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 3853 Mar 02- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BENTANCOUR, JOSÉ ANIBAL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-458/2017", por decretos Nº 3428/2017 de fecha 23/11/2017 y Nº 2532/2017 de fecha 07/09/2017, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 23/08/2017 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. JOSÉ ANIBAL BENTANCOUR para solicitar: 1) la anulación absoluta de su partida de nacimiento expedida en Montevideo el 14/01/1970 por la oficina Adjunta D, Acta Nº 235. 2) La rectificación de su partida de nacimiento. En el cuerpo de la partida luce por error, "fecha de nacimiento 14 de febrero del corriente" donde debió decir "14/01/1970". La partida de nacimiento fue expedida por la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el 21/01/1970, Acta Nº 38.
Ciudad de la Costa, el siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4544 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CASTRO BICHINIQUE, MAXIMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 440-1058/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sr. MAXIMILIANO CASTRO BICHINIQUE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) partida de nacimiento de MAXIMILIANO CASTRO BICHINIQUE nacido el día 30 de Setiembre de 1987, e inscripto el día 05 de Octubre de 1987, ante el oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 712 II) en el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido de los Sres Maximiliano Castro Bichinique y Federico William Castro, donde dice: "Federico William CASTRO" y "Maximiliano CASTRO Bichinique" debe decir "Federico William RADEKE" y "Maximiliano RADEKE Bichinique"; por así corresponder.- III) partida de matrimonio de MAXIMILIANO CASTRO BICHINIQUE y DAIANA KAREN OJEDA, los cuales contrajeron matrimonio el dia 01 de Diciembre de 2006, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 269 IV) en el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido del Sr Maximiliano Castro Bichinique donde dice: "Maximiliano CASTRO Bichinique" debe decir "Maximiliano RADEKE Bichinique"; por así corresponder.-
V) partida de nacimiento Ethan Ezequiel CASTRO OJEDA, nacido el dia 17 de Abril de 2007, e inscripto el dia 20 de Abril del 2007 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina

Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 296 VI) en el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido del Sr Maximiliano Castro Bichinique y Ethan Ezequiel Castro Ojeda donde dice: "Maximiliano CASTRO Bichinique" y "CASTRO Ojeda Ethan Ezequiel, debe decir "Maximiliano RADEKE Bichinique" y "RADEKE Ojeda Ethan Ezequiel"; por así corresponder.-
Las Piedras, 06 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4745 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GODOY JUDITH - DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 440-837/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. JUDITH GODOY solicitando la modificación de la partida de nacimiento de su hijo FABRICIO DAVID DOMINGUEZ GODOY, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 07 de Noviembre de 2003 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscriptoel día 21 de Noviembre de 2003, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 1701, en el sentido de que se inviertan el orden de los apellidos: donde dice FABRICIO DAVID DOMINGUEZ GODOY, pase a decir FABRICIO DAVID GODOY DOMINGUEZ por así corresponder.-
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente está amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 4684 Mar 09- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BOVEDA, FERNANDO GUILLERMO - DECLARACION DE NULIDAD DEL REGISTRO DE PARTIDA DE NACIMIENTO EXTRANJERO" IUE: 223-675/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado el trámite de nulidad del registro de partida extranjera, inscripción año 2016, sección 101, Acta A-2707, correspondiente al nacimiento del compareciente FERNANDO GUILLERMO BOVEDA VIGNAU.
Colonia, 2 de marzo de 2018. ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4778 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "VIOLA, REGINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE: 227-896/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Martina Sanguinetti Martínez y Emilio Lapaz Martínez, en el sentido de que en el apellido materno deben decir Martina Sanguinetti Viola y Emilio Lapaz Viola, en el margen y en el cuerpo de las mismas, por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 17 de enero de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4713 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "PEREIRA CORTES, MARIA CARLITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-1013/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JESUS MIGUEL COSTA CORTES, donde dice "JESUS MIGUEL COSTA CORTES" debe decir "JESUS MIGUEL COSTA PEREIRA" y donde dice "MARIA CARLITA CORTES" debe decir "MARIA CARLITA PEREIRA" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BEARDI, VIVIANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-1012/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA LAURA AQUINO BEARDE, donde dice "ANA LAURA AQUINO BEARDE" debe decir "ANA LAURA AQUINO BEARDI" y donde dice "VIVIANA ALEJANDRA BEARDE" debe decir "VIVIANA ALEJANDRA BEARDI" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "NIEVES ZERPA, Micaela. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 225-1007/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Micaela NIEVES ZERPA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: de Nacimiento de Micaela Nieves Zerpa en el sentido que donde dice, tanto en el margen como en el texto, "Micaela" debe decir "María Laura" por ser lo que corresponde.-
Rosario, 1º de febrero de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "REYES CAVALHEIRO Julio Mario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2017 por decreto Nº 7308/2017 de fecha 01/12/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julio Mario REYES CAVALHEIRO, Acta Nº 241 de fecha 30/05/1928 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la ley Nº 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la ley 4.050 en el sentido que: DONDE DICE: "María Evangelista CAVALHEIRO", DEBE DECIR: "Lelia Evangelista CAVALHEIRO", por así corresponder.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3136 Feb 22- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos OLMEDO SORIA MARIA UBALDINA DEL HUERTO Y GUERRA OLMEDO ALICIA GRACIELA - RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - IUE 432-654/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Maria Ubaldina del Huerto Olmedo Soria y Bolivar Guerra Aquino, celebrado el 23/2/1957, Acta Nº 44 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Maria Del Huerto Olmedo" debió decir Maria Ubaldina del Huerto Olmedo", y la partida de NACIMIENTO de Alicia Graciela Guerra Olmedo, nacida el 7/7/1963, Acta Nº 577 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "María del Huerto Olmedo" debió decir "María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria", por así corresponder.
MINAS, 19 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 07- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "PEREZ, SHIRLEY MABEL- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-565/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Shirley Mabel Pérez y Miguel Angel Borges, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 254 de fecha 05/12/1978, en el sentido que, donde dice "... SHIRLEY MABEL PEREZ...", debe decir "... SIRLHEY MABEL PEREZ...." y en el marginal donde dice "Perez, Shirley Mabel", debe decir "Perez, Sirlhey Mabel" por así corresponder. La Rectificación de la Partida de Nacimiento de Líber Ernesto Borges Pérez correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 021/03/1979, Acta Nº 256, en el sentido que donde dice "...comparece SHIRLEY MABEL PEREZ...", debe decir "...comparece SIRLHEY MABEL PEREZ.." por así corresponder.
Maldonado, 26 de Febrero 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Marcela Saravia, en autos caratulados: "Acuña Piñeiro, Evelyn Nahiara. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1033/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. Mónica Gabriela PIÑEIRO y Héctor Romaneli ACUÑA MEZQUITA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hija Evelyn Analía ACUÑA PIÑEIRO, de fecha 26/10/2017 de la 1era. Sección Judicial del dpto. De Maldonado, acta Nº 753, ocurrida la defunción el 21/10/2017, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Evelyn Analía...", debe decir: "Evelyn Nahiara...", por así corresponder.
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5304 Mar 14- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y MELANO MILLAN OSCAR ELEAZAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-819/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
1) NACIMIENTO de ROCIO AZUL MELANO SOSA, extendida el 04/05/2004 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 699, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que comparece Sirley Gabriela Aguirre" debe decir "que comparece Sirley Gabriela Sosa Aguirre" por ser lo correcto y en el margen de la misma donde dice "Aguirre Mendez" debe decir "Sosa Aguirre" por ser lo correcto.-
2) NACIMIENTO de VALENTINA MELANO SOSA, extendida el 23/03/2006 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 699, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que comparece Sirley Gabriela Aguirre Mendez" debe decir "que comparece Sirley Gabriela Sosa Aguirre" por ser lo correcto y en el margen de la misma donde dice "Aguirre Mendez" debe decir "Sosa Aguirre" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y PERUCHENA, ROBERT ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-762/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de LARISSA PERUCHENA SOSA, extendida el día trece de octubre del año 2011, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1383, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Sirley Aguirre", debe decir: "Sirley Gabriela Sosa Aguirre", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: corresponde como 1er apellido "Aguirre", debe decir: corresponde como 1er apellido "Sosa", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de febrero de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "SARDELLA, MARIA DE LAS MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.15/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, registradas ante el oficio del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de la Primera Sección Judicial de Rio Negro:
a) partida de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA (acta Nº 46 del 19 de agosto de 1991, debiendo decir en vez de "SARDELLA", "BARBOZA" por así corresponder.
b) partida de matrimonio entre MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA Y JOHAN MARCELO BANEGA ROSANO, acta Nº 26 del 22 de abril de 1999, debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA SARDELLA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de DANIELA RENEE BANEGA SARDELLA, ACTA Nº 177 de fecha 22 de abril de 1999, debe decir que es hija legítima de JOHAN MARCELO BANEGA Y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA" debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
d) partida de nacimiento de JOHANA MARCELA BANEGAS SARDELLA, ACTA Nº 8 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no "JOHAN MARCELO BANEGAS y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" y no de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA" por así corresponder.
e) partida de nacimiento de BRIANA ZAMIRA BANEGAS SARDELLA acta Nº 69 de fecha 27 de febrero de 2012, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no de "JOHAN MARCELO BANEGAS" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
f) partida de nacimiento de NOAH VALENTINO LOPEZ BANEGAS ACTA Nº 343 de fecha 28 de agosto de 2014, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA", en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y que es nieto en linea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
g) partida de nacimiento de RYAN LOPEZ BANEGAS, ACTA nº 322 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA" en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y nieto en línea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así correponder.
Fray Bentos, 14 de febrero del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3820 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "TECHERA RIOS, SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-824/2017; se hace saber que con fecha

quince de noviembre de dos mil diecisiete se ha presentado SOFIA TECHERA RIOS, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 6, de fecha 16/05/2003, de la 12ª Sección del Departamento de Colonia, solicitando establecer lugar de nacimiento en "Montevideo" dónde se omitió establecerlo por ser lo correcto. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2018 - Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

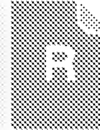
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARÍA CARMEN CELA RAMOS Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA. 412-795/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Sergio Enrique Duplat Arostegui y Lourdes Yisel Duplat Arostegui, solicitando las rectificaciones de partidas: a) ACTA Nº 3 de matrimonio expedida el 03/02/1945, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO, DONDE DICE "FIDENCIO AROSTEGUY" DEBE DECIR "FIDENCIO AROSTEGUI" POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 31 de nacimiento DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 32 de nacimiento DONDE DICE ""MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 05 de Febrero de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3842 Mar 01- Mar 14

Remates



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos "PEÑA LASPEÑAS, MARIANA c/ ALTAMIRANO, JESUS MARIA" - Ejecución de Hipoteca - IUE 467-7/2017, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2018, desde las 14 horas, en las puertas de este juzgado sito en Avda. Giannattasio kms 23, se procederá por intermedio de los Rematadores JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, empadronado con el Nro. 8.070, señalado con el Nro. 16 de la manzana Nro. 7 en el plano de los Agrimensores Edgardo Goyret y Federico Amonte de junio de 1954, inscripto en la Direccion General de Catastro el 6 de julio de 1954 con el Nro. 8338 bis, según el cual consta de una superficie de 480 m.c. con 16 mts. de frente al Noreste a calle de 17 mts (hoy Julia B. de Almenara), entre Avda Italia y Juan José de Amezaga; 30 mts. al Sureste lindando con solar 17 (hoy padrón 8071); 16 mts. al Suroeste de frente a senda para peatones de 3 metros y 30 mts. al Noroeste lindando con solar 15 (hoy padrón 8069), todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% de la misma por concepto de seña, así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 4) Que el bien se encuentra libre de deudas de: OSE al 27/9/2017, Intendencia Municipal de Canelones al 20/9/2017 e Impuesto de Enseñanza Primaria al 26/9/2017. 5) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la titulación, la información registral y a la fecha de su escrituración. 6) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) asi como el 1% de Impuesto Departamental. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina del juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 4025 1/p 5129 Mar 14- Mar 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado De Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ ABITECH S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 332-183/2016, se hace constar que el día 11 de abril de 2018 a la hora 15:00, en la Puerta de la Sede sita en Calle Agraciada Nº 532, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, RUT 140068510018, Matricula 4636, en diligencia que será presidida por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, Padrón Nº 7058/002, con frente a Av. Sarandí.
Se deja constancia: I) Se trata de un bien inmueble de Propiedad Horizontal, Unidad 002, Padrón Individual 7058/002 de la Localidad Catastral Rivera; II) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Póliza de Seguros Contra Incendio, gastos comunes; III) Se notifique del remate y su señalamiento al Cónyuge de la demandada y ejecutada Señor Luis Alberto Viera y a la copropiedad. IV) El bien se encuentra hipotecado a favor de BANCO BANDES URUGUAY S.A., la que se encuentra vigente. V) De los Certificados Regístrales, resulta la preferencia de (la hipoteca de autos) a favor del BANCO BANDES URUGUAY S.A.
Los rubros que se autorizará a imputar como parte del precio son: A) El Impuesto de Contribución Inmobiliaria; B) el Impuesto de Enseñanza Primaria, C) el IRPF que se deberá pagar en la escritura de Compraventa por la parte vendedora y D) el 2% del ITP que se deberá pagar en la escritura de Compraventa por la parte vendedora.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña, en el acto del remate, el 30% de su oferta más la comisión y tributos a cargo del comprador. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto que aprueba el remate. 2) Mantiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, las que podrán ser descontadas del precio de remate. 3) No se informó el estado ocupacional del bien.
Rivera, 28 de febrero de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 5355 Mar 14- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

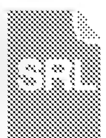
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictado en Autos "LOPEZ VESPA Juan José, Juan Bautista, Angel María, María Cristina, Elbio Omar, Wilfredo Baltasar y Luis Alberto y LOPEZ ELUSTONDO Rubén Waldemar y Federico Andrés. Partición IUE 431-381/2017. Se hace saber que el día 22 de marzo de 2018, a la hora 14:00, en el lugar de ubicación del Bien, en calle Cassinoni 229 de ésta ciudad; el Rematador Carlos Daniel Alfonso, Matricula 5133, Rut 180096060012; asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, en Moneda Nacional, Sin Base y al mejor

postor, el siguiente Bien Inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del Departamento de Soriano, manzana 95 de la localidad catastral de Mercedes, empadronado con el número 1078, antes 653, el cúal según el plano del agrimensor Alejandro Ferreira, del 27 de mayo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Mercedes, con el número 8626 el 4 de junio de dicho año, consta de una superficie de 331 metros 56 decímetros y se deslinda así: 11 m 31 cm al Oeste de frente a calle Cassinoni, entre las calles de Castro y Careaga y Eusebio Giménez, distando el punto medio de dicho frente 36 metros 375 milímetros de la esquina con la calle primeramente nombrada, estando la puerta de acceso señalada con el número 229; 28 metros noventa centímetros al norte, lindando con padrón 1079 y con parte del padrón 1063; 11 metros 52 centímetros al Este, lindando con padrón 1074 y 29 metros 20 centímetros al Sur, lindando con los padrones 1075, 1076 y 1077
SE HACE CONSTAR QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de Seña, más impuestos y comisión de compra, al bajar el martillo, el plazo para consignar el saldo, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente del Auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Que existen condominios 3) El Bien se vende en el estado material y jurídico que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna. 4) El Bien se encuentra ocupado precariamente y temporalmente por el Sr Juan José López, uno de los co-propietarios 5) En caso de que los Bienes adeudaren Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, el mejor postor podrá descontarlo del saldo de precio a depositar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se autoriza 1 publicación.
Mercedes, jueves 1ro. de marzo de 2018 Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

Única Publicación

20) $ 3542 1/p 5301 Mar 14- Mar 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GLOBALSERV S.R.L

Contrato: 25/01/2018
Inscripción: 937/2018
Socios: Mario Alberto SANCHEZ PERRUNI (98 cuotas), Martin SANCHEZ MOREIRA (2 cuotas)
Objeto: Servicios de consultoría y asesoramiento profesional, manejo de imagen corporativa, promoción y ventas, para terceros; negocios relacionados. Importación. Exportación.
Capital: $ 40.000 - 100 cuotas: $ 400 c/u.-
Plazo: 30 años
Administración: Mario Alberto SANCHEZ PERRUNI
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 5373 Mar 14- Mar 14

SPONTE S.R.L.
Modificación

Contrato: 31/01/2018.
Inscripción: 1358 (06/02/2018).
Capital: $ 120.000 (120 cuotas).
Cuotas: 30 c/u. de los socios.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 5334 Mar 14- Mar 14

TIMAYA LTDA.
CESION

Contrato: 1/8/2017
Inscripción: Nº 15783, 5/10/2017
CEDENTE: APARICIO DANIEL RODRIGUEZ PAOLINO (50 cuotas)
CESIONARIOS: CLAUDETE APARECIDA ANTUNES (10 cuotas)
ENRIQUE EDUARDO AGUIRREZABAL LOPEZ. (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 5319 Mar 14- Mar 14

"EL TRAFOGUERO SOCIEDAD GANADERA SRL"

CONTRATO: 13/12/2017.
INSCRIPCION: 20652 (19/12/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Ximena CUEBAS MIRABAL (50), Olga FREIRE CORREA (50).
CAPITAL. $ 100.000.
OBJETO: Actividad ganadera; compra, venta, administración de: ganado; inmuebles urbanos, suburbanos, rurales; vehículos, maquinaria, granos, forrajes, semen, pudiendo realizar todo tipo de actos.
ADMINISTRACION: Ximena Cuebas Mirabal.
PLAZO: 30 años prorrogables cada dos años.
DOMICILIO: Durazno.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 5315 Mar 14- Mar 14

CONOVALI S.R.L.

Contrato: 12/12/2017
Inscripción Nro.: 21315 el 29/12/2017
Socios: DIANARA SOARES NETTO (90 cuotas), JUAN PALADINO (10 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Proyectos, habilitaciones, importación, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, tensiones débiles y sistemas de detección y extinción de incendio. Asesoría de proyectos y gestión gerencial.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: DIANARA SOARES NETTO.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 5310 Mar 14- Mar 14

LACLAJO SRL CESIONES

Fecha: 19/7/2004
Inscripción. Nº 5952/2004
CEDENTE: Aida CALVETTI
CESIONARIA: María ZANOLA (150 cuotas)
Modificación: 22/7/2004
Inscripción. Nº 6124/2004
Administración conjunta
Fecha: 23/12/2010
Inscripción. Nº 12872/2011
CEDENTE: Sergio PEREIRA
CESIONARIOS: Enrique PEREIRA (270 cuotas) y Delia PORTEIRO (15 cuotas)
Administración: Enrique PEREIRA
Fecha: 7/12/2017
Inscripción. Nº 21142/2017
CEDENTE: Delia PORTEIRO
CESIONARIA: Beatriz MOREIRA (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 5268 Mar 14- Mar 14

LLANES ZAFRA SRL
CESIÓN DE CUOTAS

22/12/2017.
Nº 21.191. 28/12/2017.
CEDENTES: BLANCA MERCEDES ZAFRA DUARTE (1 1/4 CUOTAS). ARTURO LEONEL LLANES ZAFRA (1 1/4 CUOTAS). FERNANDO DANIEL LLANES ZAFRA (1 1/4 CUOTAS)
CESIONARIAS: ANDREA VERÓNICA CEDRÉS VACCARO (2 1/2 CUOTAS). SILVANA GONZÁLEZ VIGLIANTE (1 1/4 CUOTAS).
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA, ANDREA CEDRÉS Y SILVANA VIGLIANTE.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 5267 Mar 14- Mar 14

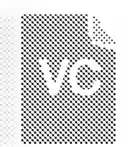
KEY DRYERS LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 10/11/2017.
Inscripción: 19357/2017.
Cedentes/ Cuotas: Enrique LAZCANO (625). Olga SOUSTUYO (275).
Cecilia LAZCANO y Gabriel MARQUEZ (100).
Cesionarios/ Cuotas: Juan Ignacio SENATORE (900), Julio GODOY (100).
Modifica Administración: Juan Ignacio SENATORE.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 5173 Mar 14- Mar 14

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
JOSE FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA prometieron vender a "COBOE S.A" "Farmacia PORTO" sita en Sarandí nº 509, Rivera, Departamento de Rivera. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

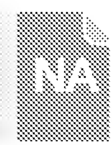
25) $ 3100 20/p 3068 Feb 21- Mar 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. María Brenda SANCHEZ MARTINEZ vende a Calidia REY RODRIGUEZ, establecimiento comercial, "FARMACIA SANCHEZ", instalado en Rivera Nº 767, Fray Marcos, Depto. de Florida. Acreedores presentarse en la referida dirección.

25) $ 3100 20/p 2649 Feb 16- Mar 15

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OCCHIUZZI, KARINA C/ VIDAL, MAXIMILIANO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-48209/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº5289/2017 de fecha 14/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MAXIMILIANO VIDAL, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) $ 7100 10/p 5221 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, LETICIA C/ GARCIA, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-52726/2017, se CITA y EMPLAZA a JUAN CARLOS GARCIA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5069 Mar 13- Abr 02

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ODILIA - TUTELA", Expediente Nº 2-3966/2016, se hace saber que se declaró TUTORA a la Sra. Odilia DA SILVA de Selena Victoria RODRIGUEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinte de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4805 Mar 12- Mar 23

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PEREZ MENDEZ, NOELI C/ CESPEDES ALVEZ, MIGUEL — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD — IUE 2-49433/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6110/2017 de fecha 30/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MIGUEL EDINSON CESPEDES ALVEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4363 Mar 07- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MAIDANA, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46489/2017, por Providencia Nº 5693/2017 de fecha 08/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JUAN CARLOS PIRIZ BARRETO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4182 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CHINEPPE, NELDA HORTENCIA C/ PEREIRA RODRIGUEZ, MARIA Y JUAN CARLOS FONTES- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 56-40/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Fontes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, 5 de marzo de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 5057 Mar 12- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "DUARTE ICASURIAGA, Andrea. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-3894/2018 se cita a Miguel Angel PIÑEYRO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5152 Mar 14- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS, LOURDES" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-43479/2017 - se cita, llama y emplaza a CARLOS WASHINGTON VICTORINO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3681 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FRANCO CARZOLIO,PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE:2-53973/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 5641/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. Ignacio Bengoa.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5178 Mar 14- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52729/2017, por Decreto Nº 5507/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Denis Matias Castro.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por

Defensoria de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de Febrero de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4362 Mar 07- Mar 20

EDICTO

-Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEFFE, MARIA C/ PEREZ DE LEON, ALEX - PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38181/2017, por Decreto Nº 4425/2017, de fecha 11/10/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ALEX DAMIAN PEREZ DE LEON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3651 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARREROU, MARIANA C/ MONTERO, JUAN JOSÉ Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-45399/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4255 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS ALONSO, MARTINA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54899/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "CUBERO ROSSANO MIA SOLEDAD Y SOFIA MAGDALENA CNA LEY 17823 ART. 117 IUE 434-454/2017", por resolucion 4813/2017 del veintidos de diciembre de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa a traves de la Defensoria Pública del Poder Judicial.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4371 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID C/ CUERVO VÁSQUEZ, DEIVY LUCIANO. SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-140/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4698/2017 de fecha 05/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VÁSQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JESUS ALCIDES - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-99/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA VALERIA RODAO BARREIRA, C.I. 4.955.836-5 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 27 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4989 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORNACO, ANA MARIA -RAT. DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-561/2017, se NOTIFICA y EMPLAZA a JOSÉ GUSTAVO TORNACO VAZQUEZ, padre de la niña ANA MARÍA TORNACO MALDONADO por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 18 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5001 Mar 12- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a la hora 09:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVEIRA, BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA Y THIAGO EZEQUIEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-715017, se notifica a MARÍA ANDREA SILVEIRA CESARO madre de los niños BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA y THAGO EZEQUIEL DE LOS SANTOS SILVEIRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 11:00 horas.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4395 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FINOZZI RODRIGUEZ, STEFANIA LORENA C/ BICA, FERNANDO ALEXIS -PENS. ALIMENTICIA- TENENCIA", Ficha 176-289/2016, por auto Nº 310/2018 de fecha 08/02/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO ALEXIS BICA a estar a derecho en estos autos, por el término legal de 90 días, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Febrero de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4982 Mar 12- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SODANO PLACIDO, BLANCA ARACELI C/ COITIÑO CAMARGO, ELIEZER -PENSIÓN ALIMENTICIA (MENOR)", Ficha 176-92/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a ELIEZER COITIÑO CAMARGO, padre del adolescente ANGEL COITIÑO SODANO por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARECO SANCHEZ, CELESTE Y ROCIO -RAT DE TENENCIA Y AUX POBREZA", Ficha 176-538/2017, por auto Nº 5497/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JORGE GUSTAVO MARECO padre del las menores CELESTE Y ROCIO MARECO SANCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4381 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 1er Turno dictada en autos -LOPEZ, GRACIELA C/ ROLIM GERARDO OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE: 534-69/2017, se dispuso por auto Nº 1473/2017 de fecha 2 de octubre de 2017 se confiera traslado a GERARDO OSCAR ROLIM, emplazandolo a estar a derecho por el termino de 30 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
TOLEDO 03 DE OCTUBRE DE 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4922 Mar 09- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINTOS FONSECA, YENIFER NICOHOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-128/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. EDINSON GERARDO PINTOS SOSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 6 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE LEON PADILLA, SILVIA LETICIA-RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-480/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO PIREZ CORDILLO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Noviembre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4028 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "VICENTE LUCERO, LUCIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-451/2017 y por Auto Nº 6350/2017 de fecha 04/10/2017, se hacer saber al Sr. Marcelo Fabián LUCERO FERREIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4029 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ BUSTAMANTE, MARIA CAMILA CONTRA MOLINELLI, JESSICA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-724/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a

estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sr. JESSICA GIOVANA MOLINELLI MONTERO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JUIDICO DEL MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3852 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI, MIRIAN LORENA C/ ZAPATA, HECTOR TRISTÁN - TENENCIA" IUE 301-136/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HÉCTOR TRISTÁN ZAPATA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides-Ced.- Paysandú, 06 de noviembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3861 Mar 01- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.

"RIVERO MILA, BRIAN ALEXANDER C/ CORREA LATORRE, ARIADNA GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 317-1094/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ARIADNA GUADALUPE CORREA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Se hace saber que es un trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.-

Fray Bentos, 8 DE FEBRERO de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4388 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "De los Santos Portillo, Natalia. Ratificación de tencia". IUE. 509-1178/2016, por Decreto Nº 8213/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Robin Javier Silveira De los Santos A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentra patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4038 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA VESPA ANA LUCRECIA C/ FERRARI ALMEIDA DANIEL ANGEL Y FERRARI RAUL - PENSIÓN ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 381-912/2017", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 968/2017 de fecha 10/3/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LUCRECIA VILLANUEVA promoviendo trámite de PENSIÓN ALIMENTICIA c/ DANIEL ÁNGEL FERRARI ALMEIDA Y FERRARI RAUL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL ÁNGEL FERRARI ALMEIDA por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

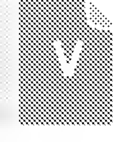
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.-

Mercedes, 19 de Febrero de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5295 Mar 14- Abr 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca WOM (mixta), presentada bajo expediente No. 465762 a favor de WOM S.A. de CHILE, para distinguir los productos y los servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 9 s/d y 38 s/d.-

RESULTANDO: I) Se deduce oposición de tercero, en base al registro de la marca "WOOW! DESCUENTOS URBANOS" Acta No. 425639, para la clase internacional 38 s/d.-

II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro, por los argumentos que expone en su dictamen del 07 de diciembre de 2017.

III) La Encargada de División Legal, en informe del 02 de enero de 2018, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.

CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-

LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE

1º.- CONCÉDESE el registro de la Marca WOM (mixta), presentada bajo expediente No. 465762 a favor de WOM S.A. de CHILE, para distinguir los productos y los servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 9 ("Telefónicos (aparatos -); amplificadores; antenas; enseñanza (aparatos de -); audiovisual (aparatos de enseñanza -); receptores [audio y video]; conexión (cajas de -); datos (soportes magnéticos de -); aparatos electrónicos de control remoto de señales; cables de fibra óptica; monitores [programas informáticos]; lectores ópticos; lectores de discos compactos; DVD, videodiscos compactos y CD interactivos; inalámbricas (postes para antenas -); aparatos e instrumentos electrónicos de navegación, seguimiento y posicionamiento; televisores; radio (aparatos de -); aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de control [inspección] y de enseñanza; aparatos de grabación, transmisión, recepción, tratamiento o reproducción de sonido, imágenes y/o datos; software; discos acústicos; previo pago (mecanismos para aparatos de -); cajas registradoras; calculadoras; aparatos, instrumentos y equipos de procesamiento de datos; ordenadores; extintores") y 38 ("Servicios de consultoría en telecomunicaciones; telecomunicaciones (información sobre -); servicios de comunicación por Internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; alquiler de tiempo de acceso a redes Informáticas mundiales"), con el alcance de la prioridad de CL 1155863, de fecha 22 de mayo de 2015, que fuera reivindicada.-

2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3220 1/p 5168 Mar 14- Mar 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 454/16 la firma DIALECA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y

hierro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1377, 1379, 1380, 3133, 5650, 6328, 6658, 9439, 10561, 10917, 10918, 12352, 12353, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
27) $ 2898 3/p 5118 Mar 13- Mar 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 474/16 la firma DIALECA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro y oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1377, 5956 y 6845, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
27) $ 2898 3/p 5116 Mar 13- Mar 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 82/16 la firma URUMINING S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de cuarzo, feldespatos, berilo, muscovita, corindón, rútilo y hematita. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los predios padrones Nros. 2196, 2305, 2307, 2343, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2565, 8927, 10497, 10501, 10558, 10857, 10858, 12003, 16541, ubicados en la 7a Sección Catastral del departamento de LAVALLEJA.
/bv
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
Última Publicación
27) $ 2898 3/p 4809 Mar 12- Mar 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de María Celia, María Eugenia, María Fernanda y María Noel Lopes de Amorim Fernandez según expediente Nº 2016/14000/09020 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la cañada Pantanosa, tributario del Arroyo Tangarupá, afluente del Rio Arapey Grande. Cuenca del Río Uruguay, con destino a riego agrario. Volumen solicitado 4.204.000 m³. El dique de la represa afecta los padrones Nos. 9793, 3084 y 9794 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 3084, 9793, 1194 y podrá producir una afectación temporal del padrón No. 9794 en momentos de evacuación de aguas por el vertedero. Todos los padrones son de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas planas X: 388.550 e Y: 6.544.250- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Abril del año 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de la Ciudad de Salto.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Última Publicación
27) $ 4830 3/p 4963 Mar 12- Mar 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por MARTÍN NICOLÁS ÁLVAREZ OLIVER para su proyecto Cantera de extracción de tosca a ubicarse en el padrón Nº 22670 de la 7ª sección catastral del departamento de Maldonado. El acceso al predio se realiza desde la ruta Nº 9 en su intersección con el camino Sainz Martínez desde donde se deberá recorrer 5 km al norte hasta un camino vecinal de tosca hacia el este, en el cual se debe recorrer 400 m.
El proyecto comprende la explotación de una cantera de tosca, en un plazo de 30 años previéndose extraer un total de 469.000 m³ de material en una superficie de 7 ha. El material extraído tendrá como destino su comercialización en el mercado local.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aapp.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Única Publicación
27) $ 1932 1/p 5167 Mar 14- Mar 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios del buque "ALMAFUERTE" así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 26 de febrero de 2018 se ha declarado el abandono de dicha embarcación a favor del Estado, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que comparezcan a cumplir con lo intimado y asuman el pago de los gastos correspondientes en un plazo de diez días corridos (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 68 de la Ley 19.438).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5140 Mar 14- Mar 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carlos Andrés LUBERRIAGA MARTÍNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 5307 Mar 14- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO MARTINEZ REINA C/ SUCESORES DE DINORA ROSAS LYNCH. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-44641/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 3316/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados de la Señora Dinora Rosas Lynch el pago de la suma de $ 294.008 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil ocho) por concepto de gastos comunes impagos de la unidad 404 del Edificio Palacio Martínez Reina, padrón 5848/404, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
27) $ 11270 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 38º turno en fecha 30 de octubre de 2017, por Decreto 2908 en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Arispe Rodríguez Carlos — Intimación de pago": IUE 2-8558/2017, se intima por el plazo de 10 días a los sucesores a cualquier titulo, del Señor Carlos Arispe Rodríguez titular del documento de identidad número 1.037.060-7 al pago de las sumas de UI 6.424,60 y $ 243.307,48 más intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago efectivo, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en mora.
Montevideo, 1 de febrero de 2018 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4385 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RUBI MIGUEL C/ CARIBONI SANTIAGO; CARIBONI CLAUDIA Y LARROSA MARTHA - DEMANDA LABORAL" IUE: 534-473/2015, se dispuso por auto Nº 5299/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016 dictado por la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira, se le de traslado de la demanda a José Pedro Cariboni Moreno, emplazándose a estar a derecho por el termino de 90 días.-
Estas publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto por el art.1 de la ley 18.572 y el art. 8 de la ley 18.847.
TOLEDO 22 DE FEBRERO DE 2018
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 5012 Mar 12- Mar 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Contralor de la Edificación

Notifíquese a Grupo Azza SRL en calidad de propietario del predio padrón 92759, sito en Gonzalo Ramirez 2046, que según inspección profesional de fecha 31/08/2016, se iniciará el procedimiento administrativo tendiente a la aplicación de la multa (UR 65) según Decreto 21.626, sección XIII, Artículo 15, numeral 4, Inciso A. y modificativos según Res. 2287/13. Se le acuerda un plazo de 10 días para dar vista de lo actuado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5150 Mar 13- Mar 15

MUNICIPIO CH

Intímese al propietario Firma PROJECTUM SA (RUT 216070020018) al mantenimiento del padrón Nro. 131432 de su propiedad, sito en la calle Marco Bruto Nro. 1339, otorgando un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa de UR 20.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5149 Mar 13- Mar 15

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima al Sr. Walter Ramos Linares, domiciliado en calle Diego Lamas Nº 1170 (Salto), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca Volkswagen, Modelo Gol, Año 1994, Padrón Nº 18.618, Matrícula FRA 3735, adquirido el 14/03/2013 e inscripta la Compraventa el día 18/03/2013 en el Registro de la Propiedad sección Automotores; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme a lo reglado por Artículo 60 de la Ordenanza de Tránsito de la I.D.R. Expediente 170.582.
Primera Publicación
27) $ 2898 3/p 5356 Mar 14- Mar 16

VARIOS



HSBC Bank (Uruguay) S. A. informa que a partir del 23 de marzo de 2018, las sucursales de Punta Carretas y Malvín dejarán de operar.

Las cuentas y operaciones de clientes Banca Persona serán transferidas a las sucursales de World Trade Center y Carrasco respectivamente.

Las cuentas y operaciones de clientes Banca Corporativa serán contactadas por el personal del banco.

Por más información contactarse al **2915 1010.**

HSBC Bank (Uruguay) S.A. se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay.
Por más información: bcu.gub.uy

Única Publicación
27) $ 3220 1/p 5288 Mar 14- Mar 14

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

MEDEBAL S.A.
REFORMA

Asamblea: 27/12/2017
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 107. 4/1/2018.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 5365 Mar 14- Mar 14

GADAMIX S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria fecha 31/7/2015 resolvió reforma estatutos sociales dando nueva redacción a artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Inscripción R.N.C. Nº 20519. Fecha 26/2/2018.
Única Publicación
28) $ 1958 1/p 5363 Mar 14- Mar 14

MACRIFER TRADING S.A.
(Artículo 17 Ley 18.930)

Fecha: 12.09.2017.
Inscripción: Nº 15.803/05.10.2017.
Acciones: Nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 5332 Mar 14- Mar 14

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 14 de diciembre de 2017, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 12.00 a 18.00.
El Directorio.
28) $ 39160 10/p 4861 Mar 09- Mar 22

GUTELY SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/05/17
Capital rescatado: $ 25.400.000
Capital integrado remanente: $ $ 23.600
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4844 Mar 09- Mar 22

FOLSER S.A.
Reducción de capital integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 1.394.802,93, mediante el rescate de 104.999.481 acciones y un certificado provisorio representativo de $ 0.27. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 48950 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

TIMKEL S.A.

Asamblea Extraordinaria 04/01/2018
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 4458 Mar 06- Mar 19

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 07/12/17
Capital rescatado: $ 81.595.616
Capital integrado remanente: $ $ 213.402.223
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

ZENKO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 13/12/17
Capital rescatado: $ 77.507.075
Capital integrado remanente: $ $ 196.058.781
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

JENNYFAFA S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 25/1/2018
Monto rescatado $ 8.379.368.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 4164 Mar 02- Mar 15

Cantidad de avisos de fecha 14/03/2018 publicados en esta edición: 114.



Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............... **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria..**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

